

ACTA NO. VEINTE Y SEIS

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 19 de Noviembre de 1979

SUMARIO:

CAPITULO

- I.- Instalación de la Sesión
- II.- Lectura del Orden del Día
- III.- Segunda discusión de las Reformas a la Ley de Transacciones Mercantiles y Prestación de Ser vicios.
- IV. Informe sobre Fletes Maritimos
- V.- Primera discusión de la Ley del Consejo Nacio nal de Desarrollo.
- VI.- Primera discusión de la Ley de Defensa del Con sumidor.
- VII.- Segunda discusión de la Ley que incrementa a los Consejos Provinciales y Concejos Cantona les.
- VIII.- Segunda discusión del Proyecto de Derogatoria de los Decretos Supremos expedidos por la Dic tadura y publicados en el R. O. con posterioridad al 10 de agosto de 1979.
- IX.- Asuntos varios.
- X.- Informe de la Comisión Especial de Presupuesto.



ACTA NO. VEINTE Y SEIS

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO Fecha: 19 de Noviembre de 1979

SUMARIO:

CAPITULO

Clausura de la Sesión.





ACTA NO. VEINTE Y SEIS

Sesión: CONGRESO FXTRAORDINARIO

Fecha: 19 de Noviembre de 1979

CAPITULO	内的 10 Ct.	PAGINAS
	Mario and American	and the second
I	Instalación de la Sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	2
	Intervención del H. Gutberto Ortiz, para pre-	
	sentar un Acuerdo de Condolencia por el falle	
v 1. a. w	cimiento del Ministro de Defensa, General Ro-	
	driguez Palacios	2
	Lectura del Acuerdo	2-3
	Intervención del H. Garrido Jaramillo para ex	
	presar su pesar por la desaparición del Gene-	
	ral Rodríguez Palacios	3-4
	Intervención del H. Piedra Armijos para soli-	
	citar que se nombre una Comisión que asista a	
	los funerales del General Rodríguez Palacios.	4
III	Segunda discusión de las Reformas a la Ley de	
	Transacciones Mercantiles y Prestación de Ser	
	vicios	4-
	Lectura del Informe de Comisión	4-5
	Intervención de los HH. Legisladores:	
	H. Lucero Bolaños,	~ 5-6
IV	Informe sobre Fletes Maritimos	6-7-8
	Intervención del H. Mejía Montesdeoca para so-	
	licitar que se estudie con detenimiento este -	
2.0		



ACTA NO. VEINTE Y SEIS

Sesión: CONGRESO FXTRAORDINARIO

Fecha: 19 de Noviembre de 1979

CAPITULO	o de la File.	PAGINAS
	Proyecto	8
	Se archiva el Proyecto	8
V	Primera discusión de la Ley del Consejo Na	
	cional de Desarrollo. (continuación) Desde	
	el Art. 16 Intervenciones de los HH. Legisladores:	8
	H. Loor Rivadeneira	8-9
	H. Salas Meza	9
	H. Proaño Maya	9
	H. Gallegos Domínguez	10
	H. Baquerizo Nazur.	10
	H. Gallegos Domínguez	10
	H. Gallegos Domínguez	11
	H. Ayala Serra,	11
	H. Proaño Maya	11
	H. Loor Rivadeneira	11
	H. Gallegos Domínguez	12
	H. Loor Rivadeneira	12
	H. Loor Rivadeneira	13
	H. Garrido Jaramillo	13
	H. Salas Meza	13
	H. Loor Rivadeneira	13
	Pasa a Comisión	14
		37 S



ACTA NO. VEINTE Y SEIS

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO Fecha: 19 de Noviembre de 1979

CAPITULO	oca de la Puncy	PAGINAS
VI	Primera discusión de la Ley de Defensa del	
	Consumidor. (continuación) Art. 52	14
	Intervención de los HH. Legisladores:	
	H. Proaño Maya	14-15 15 15 15 15
	H. Ollague Córdova	19 20 21 21 21-22
	Hasta el Art. 63.	
vii	Segunda discusión de la Ley que incrementa reptas a los Consejos Provinciales y Concejos Cartonales Lectura del Informe de Comisión	<u>1</u>
	Observaciones de los HH. Legisladores:	200 2000 - 1920-2000
	H. Damerval Martinez	- 26-28
	H. Mora Solórzano	- 30
	H. Mora Solorzano	- 31
	n. balas nesa.	/



ACTA NO. VEINTE Y SEIS

Sesión: CONGRESO FXTRAORDINARIO Fecha: 19 de Noviembre de 1979

CAPITULO			PAGINA
	н.	Loor Rivadeneira	31
	H.	Mora Solórzano.	32
	н.	Meila Montesdeoca	32
	H.	Bowen Cavagnaro.	32
	H.	Lucero Bolaños	33
	H.	Mora Solorzano	33
	H.	Mejia Montesdeoca	34
	н.	Baca Carbo	35
	н.	Tama Marquez.	35-36
	H.	Mora Solórzano	36
	H.	Damerval Martinez	36-37
	H.	Tama Marquez.	37
	н.		38
	H.	Mejía Montesdeoca Para pedir que se envíe -	
		el Proyecto al Ejecutivo.	
		Mora Solórzano Para proponer un agregado.	
	н.	Kubes Weingart Para agradecer a nombre de- la Región Oriental	39
	н.	Ortiz Gutberto Para agradecer a nombre de	
		la Provincia de Bolívar.	39
	H.	Damerval Martinez Para aclarar que no ha -	
		hecho sugerencia a que se +	
		prefiera a las Provincias O	
		rientales	39-40
	H.	Caicedo Andino Para agradecer a nombre de-	
		Izquierda Democrática la a-	
		probación del Proyecto	40
	H.	Valencia Vásquez Para señalar que los Legi	
		ladores de C.F.P. han apoya	
t Tu u		do decididamente al Proyect	
	н.	Clavijo Martínez Para agradecer a nombre d la Provincia de Cañar.	e 41
	н.	Fspinosa Valdivieso Para proponer que se	-
		complemente este Proyecto	-
		con las Reformas a la Ley d	
10 10		Régimen Municipal	- 41-42
		8	
VIII	Sec	gunda discusión del Proyecto de Derogatoria d	e



ACTA NO. VEINTE Y SEIS

Sesión: CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 19 de Noviembre de 1979

CAPITULO	INDICE:	PAGINA
	los Decretos Supremos expedidos por la Dictadu	
	ra y publicados en el Registro Oficial, con -	
	posterioridad al 10 de agosto de 1979	42
	Lectura del Informe de Comisión	42-43
	Intervención de los HH. Legisladores:	
	H. Gallegos Domínguez.	43
	Lectura de los Considerandos	44
	Intervención de los HH. Legisladores:	
	H. Barragán Romero H. Arosemena Gómez E. Trujillo Vásquez	45 45 45
	Lectura del Decreto 3683-A, de 21 de julio de 1979	46
	Intervención de los HH. Legisladores:	
	H. Damerval Martinez	46-48 48-49 49-50 50-51 51-52 52-53 54 54 55 55-56 56-57
и	Asuntos Varios	57
	Intervención del H. Piedra Armijos para agrade- cer por la aprobación del Proyecto de Decreto -	



ACTA No. VEINTE Y SEIS

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 19 de Noviembre de 1979

CAPITULO		PAGINA
	que asigna doscientos millones de sucres pa- ra Loja Presenta Proyecto de Acuerdo de fe licitación al Cantón Espíndola. Aprobado	57-58
	El señor Presidente informa que ha recibido invitación del Congreso Colombiano para que se haga presente Delegación del Parlamento-Ecuatoriano.	58
	Intervención del H. Dávalos Dillon sobre la Delegación que viajará a Bogotá	59
	Intervención del H. Ruilova Sánchez para ex- presar su extrañeza porque no se han conside rado los Proyectos presentados por el M.P.D.	60-61
	Intervención del H. Chiriboga Guerrero para expresar su sorpresa porque en este Congreso Extraordinario no se ha conocido el Informe de la Comisión de Investigaciones.	61-62
	Asume la Dirección de la Sesión, el H. Coro- nel Armijos Valdivieso	62
	Intervención del H. Vayas Salazar para protes tar por la intervención del H. Chiriboga	62
	Intervención del H. Bucaram Elmhalim para a - clarar sobre la atención a la Comisión de In-vestigaciones	63-69
	Intervención del H. Dávalos Dillon sobre la - Comisión de Investigaciones	69-72
	Intervención del H. Arosemena Gómez sobre el - Informe de la Comisión de Investigaciones,	72-75
	Intervención del H. Barragán Romero sobre el - Informe de la Comisión de Investigaciones	75-79
	Intervención del H. Mora Solórzano para acla - rar sobre la Comisión de Investigaciones	79
x	Informe sobre la Comisión Especial de Presupues	80-81



ACTA NO. VEINTE Y SEIS

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 19 de Noviembre de 1979

CAPITULO		PAGINA
	Reasume la Presidencia el Presidente Titular. Intervenciones de los HH. Legisladores:	81-82
	H. Loor Rivadeneira. H. Vayas Salazar. H. Mejía Montesdeoca. H. Vayas Salazar. H. Damerval Martínez. H. Salas Meza. H. Peñaherrera Padilla. H. Ortiz Gutberto. H. Carpio Cordero. H. Caicedo Andino. H. Ortiz Gutberto.	84-85 85 85-86 86
	Intervención del H. Mejía Montesdeoca para presentar un Acuerdo de reconocimiento a la labor realizada por los periodistas en la H. CámaraAprobado	87-88
	Intervención del H. Baquerizo Nazur para pedir que también se rinda homenaje al Secretario y Prosecretario de la H. Cámara.	88
	Intevención del H. Proaño Maya para presentar un Acuerdo que condena la violación de los De rechos Humanos en América Latina	88-89
	el Acuerdo presentado por el H. Proaño Maya Intervención del H. Dávalos Dillon sobre el A cuerdo del H. Proaño Maya	89-90 90-91
	Intervención del H. Loor Rivadeneira sobre - el mismo tema	91-92
	Intervención del H. Damerval también sobre - el mismo tema	92
	Intervención del H. Barrgán Romero para recordar que ya se aprobó un Acuerdo relacionado -	/

生态。在18年1日日日,在18年1日,在18年1日,18年



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y SFIS

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 19 de Noviembre de 1979

CAFITULO		PAGINAS
	con la violación de los Derechos Humanos en América Latina	92-93
	Intervención del E. Proaño Maya sobre su A- cuerdo presentado	93
	Intervención del H. Clavijo Martínez para a poyar el Acuerdo	93
	Intervención del H. Dávalos Dillon sobre el Acuerdo	93-94
	Intervención del H. Bowen Cavagnaro para apo yar la intervención del H. Dávalos	94
	Aprobación del Acuerdo	94
	Lectura del Informe de la Comisión de Inves- tigaciones	94~95
	Continuación de la lectura del Informe	96-104
	Intervención de los HH. Legisladores sobre - el Informe de la Comisión de Investigaciones:	
	H. Baca Carbo	105 105-108 108-110 110
	Intervención del H. Falquez Batallas para pe- dir que se dicte un Acuerdo por la Cantoniza- ción de Zaruma	112
	Intervención del E. Baca Carbo sobre la finalización del Congreso Extraordinario	112-113
	Intervención del H. Proaño Maya sobre la fina- lización del Congreso Extraordinario.	114



ACTA NO. VEINTE Y SEIS

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 19 de Noviembre de 1979

INDICE:

Intervención del señor Fresidente de la H. Camara, clausurando el Congreso Extraordi	
nario	4-116
XI Clausura de la Sesión 11	7

ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presi
dencia del Titular, H. señor ASSAD BUCARAM FLMHALIM, a las cinco y diecisiete minutos de la tarde.

En la Secretaría actúa el doctor Vicente Vanegas López, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:

Abad Prado Cid Augusto Armijos Valdivieso Rafael Arosemena Gómez Otto Ayala Serra Julio Oswaldo Baca Carbo RaG1 Baquerizo Nazur Rodolfo Barragán Romero Gil Bowen Cavagnaro Hector Caicedo Andino Hugo Carpio Cordero Rodrigo Cisneros Donoso Rodrigo Cueva Puertas Pío O. Clavijo Martinez EzequiekCHIVO Chamoun Saker Juan Chiriboga Guerrero Jorge Damerval Martinez Jaime Dávalos Dillon Pablo Daza Palacios Francisco Esparza Fabiany Walter Espinosa Valdívieso Severo Fadul Suazo Jorge Milton Falquez Batallas Carlos Gallegos Domínguez Camilo Garrido Jaramillo Edgar Gavilánez V. Luis Antonio González Real Gonzalo Grefa Rivadeneira Max Kubes Weingart Vilem Loor Rivadeneira Eudoro

Lucero Bolaños Wilfrido Malo Ordónez Jaime Marquez Moreno Rafael Mejía Montesdeoca Luis Mora Solórzano Medardo Moreno Quezada Franklin Mosquera Murillo Pepe M. Muñoz Herrería Luis Ollague Córdova Cleómedes Orbea Rubio Edgar Ortíz Gutberto Sigifredo Peñaherrera Padilla Blasco Pico Mantilla Galo Piedra Armijos Arturo Plaza Chillambo Gilberto Proaño Maya Marco Antonio Real Aspiazu Juan Manuel Rivas Lyora Eduardo Robayo Campaña Marcelo Rosero Sánchez Maximiliano Ruilova Sánchez Vicente Salas Meza Segundo Suárez Morales Rodrigo Tama Márquez Juan Valencia Vásquez Manuel Valdez Carcelén Félix A. Valdivieso Egas César Vallejo Escobar Fausto Vayas Salazar Galo

.../...

Vega Verdesoto Carlos Velázquez Herrera Jacinto Verduga Velez Franklin Villamarín V. Carlos Yanchapaxi Cando Reynaldo Zambrano García Jorge

- I -

SEÑOR PRESIDENTE. - Declaro instalada la Sesión. Señor Secretario, - proceda a dar lectura al Orden del Día. ------

- II -

SEÑOR SECRETARIO. - El Orden del Día para la presente Sesión, es el siguiente: "Primero. - Segunda discusión de las Reformas a la Ley de Transacciones Mercantiles y Prestación de Servicios".-----SENOR PRESIDENTE. - Lea usted el Informe de la Comisión. Antes, el se nor Diputado Gudberto Ortiz, tiene el uso de la palabra. H. GUDBERTO ORTIZ. - Señor Presidente, afligido por el accidente avíatorio ocurrido en la mañana de hoy, en el que falleció quien en vida fue señor General Rafael Rodríguez Palacios, que desempeñaba las funciones de Ministro de Defensa Nacional. A nombre de la Camara, deseo presentar a consideración, un Acuerdo de Condolencia. Le ruego dispon ga su lectura, señor Presidente.-----SEMOR PRESIDENTE. - Sírvase entregarlo para que sea leído por Secretaria, H. Ortiz. -----SENOR SECRETARIO. - Dice así, señor Presidente. "La Camara Nacional de Representantes, Considerando: Que, en la mañana del día de hoy, en circunstancias en que regresaba de la ciudad de Loja cumpliendo actos oficiales de nuestro Gobierno, perdió la vida en compañía de su seño-

ra esposa y varios familiares, el que en vida fue señor General Ra fael Rodríguez Palacios; Que, el ilustre fallecido comprobó en forma elocuente sus virtudes militares y su afán de decidida colaboración, en la instauración del actual régimen democrático; Que, es obliga ción de la Legislatura ecuatoriana, enaltecer los méritos de quienes como en este caso, ofrendaron su vida en el servicio de los más ca ros intereses de la Patria. Y en uso de sus atribuciones, Acuerda: -Primero. - Deplorar tan sensible fallecimiento que ha privado a la Pa tria de uno de sus más distinguidos colaboradores; Segundo. - Expre sar su más sentida condolencia al Gobierno Nacional, a las Fuerzas -Armadas Nacionales y a los familiares del extinto, los sentimientos de su más sentida condolencia; Tercero. - Disponer que en señal de duelo, se mantenga izada la Bandera Nacional en el Palacio Legislativo, por tres días a partir de la fecha; y, Cuarto. - Publicar el presente Acuerdo por la prensa. Suscriben: el señor Coronel Rafael -Armijos Valdivieso, Vicepresidente de la H. Camara Nacional de Repre sentantes, y el Diputado Gudberto Ortiz". ------SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el Acuerdo. Los que estén de a -

H. GARRIDO JARAMILLO .- Señor Presidente, Honorables Legisladores: cuando un familiar está de luto, todos lo sentimos; hoy, la ciudad y Provincia de Loja está de luto, porque la parca ingrata nuevamente ha golpeado en forma colectiva a muchos hogares de la ciudad de Lo ja; especialmente Loja ha perdido uno de sus dilectos y preclaros hi jos, al General Rodríguez Palacios, digno Ministro de Defensa del ac tual régimen democrático. Las últimas palabras que en público dijera Rafael Rodríguez Palacios fueron estas: "Quiero ser digno de Loja, co mo un hijo quiere ser de su madre". Rafael Rodríguez fue un hijo dig no de Loja y digno de la Patria; se ganó con sus méritos, la admiración, se ganó con sus méritos el respeto y con su inteligencia se ga nó el corazón de todos los lojanos y de muchos ecuatorianos. Su la bor trascendió los límites de nuestra ciudad; sirvió a toda la Patria y en toda la Patria y en toda la Patria se lo recordará por muchas generaciones, por todas las generaciones; se recordará su nombre, co mo un hombre bueno, como un hombre de méritos, como un aquilatado ca ballero y como un distinguído político. Quiero con mis palabras, hacer presente ante Loja, ante la Patria y ante los familiares, mi pro fundo pesar por la desaparición del caballero que enluta hogares dis tinguidos, que enluta a toda Loja y que enluta al Gobierno Nacional,

.../...

ARCHIVO

- II -

SEMOR SECRETARIO. - "12. - Segunda discusión de las Reformas a la Ley de Transacciones Mercantiles y Prestación de Servicios". El Informe de la Comisión dice así: "Señor don Assad Bucaram, Presidente de la-H. Cámara Nacional de Representantes. En su Despacho. - Señor Presi - dente: Vuestra Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, por su digno intermedio, pone en consideración de la H. Cámara Nacional de Representantes, el Informe sobre el Proyecto de Decreto enviado por el Ejecutivo, que hace relación sobre - los impuestos de las Transacciones Mercantiles, en los siguientes - términos: Del Ejecutivo realizado, se desprende que aun cuando el in cremento planteado en el Proyecto no es mayor, para los artículos - considerados no suntuarios, el efecto traslación no respetará ni las

cuantías establecidas ni las exoneraciones establecidas; se origina ría así, un abuso en el cobro del impuesto, tanto más abultado, cuan to menor nivel cultural y económico tenga el contribuyente; es decir, con una tremenda característica regresiva. La Comisión considera, que sería preferible utilizar otra forma impositiva y de recaudación para los artículos suntuarios ya sea a nivel de importación o de pro ducción; se evitaría así, una traslación descontrolada y se simplifi caría el sistema tributario, que se hace anacrónico y complicado con la política de gravar en todos y cada uno de los procesos de obten ción y circulación de los bienes. Por lo mismo, la Comisión se pro nuncia, porque este Proyecto sea archivado, sin perjuicio de conti nuar estudiando un Proyecto Sustitutivo por parte de la H. Comisión Legislativa, criterio este último, que sostiene el H. Mejía Montesde oca. De esta forma, queda expresado el criterio de la Comisión, para el mismo que se han tomado en cuenta el Proyecto original, las obser vaciones hechas por los Honorables Legisladores en primera discusión y el Informe de la Subcomisión de Nuevos Impuestos. Dejamos a salvo, en todo caso, el más ilustrado y acertado criterio de usted, señor -Presidente, y de los demás señores Legisladores. Muy atentamente, firman, HH. Licenciado Galo Vayas Salazar, Presidente de la Comisión; doctor Manuel Valencia Vásquez, Vicepresidente; Luis Antonio Gavilánez, Vocal; Luis Mejía Montesdeoca, Vocal". No ha suscrito el licenciado Pío Oswaldo Cueva .----

SEÑOR PRESIDENTE. - Por encontrarse ausente, no podía firmar. En consideración el Informe de la Comisión. Los que estén de acuerdo, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado. El doctor Lucero tiene el uso de la palabra.

H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, pedí oportunamente el uso de - la palabra, antes de que se apruebe el informe, porque encuentro que el informe tiene dos partes: la primera, que sugiere que el Proyecto sea archivado; y, la segunda, que se atribuye al señor Representante Luis Mejía Montesdeoca, que sugiere la presentación de un Proyecto - Sustitutivo al Proyecto que se sugiere, por parte de la mayoría, sea archivado. De suerte que, deberíamos tal vez, votar por partes; es - decir, si se considera que sea archivado el Proyecto que ha estudiado la Comisión, la primera parte; y en segundo lugar, si se considera procedente, que la misma Comisión, tal como en el informe se su - giere, elabore un Proyecto sustitutivo. Esto quería indicar, señor - Presidente, para ver si es procedente lo que acabo de manifestar. ---

SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Legislador, usted sabe las consideraciones

- IV -

SEMOR SECRETARIO .- Dice así: "Señor don Assad Bucaram, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes. Presente. - Señor Presiden te: La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto de la H. Cámara Nacional de Representantes, por su digno intermedio, presenta el siguiente informe sobre el Proyecto de Decre to enviado por la Función Ejecutiva, mediante el cual, se reformaría el régimen impositivo a los fletes y pasajes marítimos. La actual le gislación de los impuestos a los fletes y pasajes marítimos se origi nó en el Decreto Legislativo, de treinta de agosto de mil ochocien tos noventa y cuatro, publicado en el Registro Oficial número 309, de quince de octubre del mismo año, reformado por el Decreto de la -Comisión Legislativa Permanente, de treinta de enero de mil novecien tos cuarenta y seis, publicado en el Registro Oficial número 505, de nueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis. Posteriormente, se dictaron reformas, por el Decreto Legislativo de siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, publicado en el Registro O ficial número 386, de trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; y finalmente, por la Ley número 6912, de veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve, publicada en el Registro O ficial número 172, de seis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El impuesto recae sobre el valor de los fletes de exportación, con una tarifa del cuatro por ciento, que pagan las compañías navieras transportadoras que operan en el país. El impuesto a los pasajes marítimos es, del cuatro por ciento sobre los pasajes de retorno, ocho por ciento sobre los pasajes de salida; del dos y del tres por

.../...

ciento para los estudiantes y personas que viajan por motivo de en fermedad. El Proyecto enviado por la Función Ejecutiva, modifica el régimen de la imposición a los fletes y pasajes marítimos, respecto de los elementos cualitativos y cuantitativos de la relación jurídico tributaria. Según el Proyecto, son contribuyentes del impuesto a los fletes, quienes los contratan, mientras que las empresas de trans porte pasan a constituirse en meros agentes de percepción. La base imponible para el cálculo de los impuestos sobre los fletes es pre suntiva, ya que no toma en cuenta los fletes reales sino los de refe rencia. Las tarifas se elevan al cinco por ciento, en lugar del cuatro por ciento para fletes y pasajes de retorno; y al diez por ciento en lugar del ocho por ciento para los pasajes de salida del país, manteniéndose en el dos por ciento y en el tres por ciento para estu diantes y personas que viajan por motivo de enfermedad. También se modifica la administración del tributo a los fletes, atribuyéndole a la Dirección General de Rentas, en lugar de la Colecturía de Aduanas. El criterio de esta Comisión es, que el Proyecto elaborado por la -Función Ejecutiva, incorpora modificaciones substanciales en el sistema vigente, que causan importantes efectos en la economía nacional, particularmente en el área de comercio exterior, a efectos que anali zados exhaustivamente, se consideran inconvenientes. En particular,los efectos contraproducentes que las reformas propuestas tendrían para la posición competitiva de nuestras exportaciones, pueden incidir en una seria contracción de las mismas; las consecuencias serían funestas para la reserva y la estabilidad monetaria. Por otra parte, resulta inconsistente el que por un lado, se mantenga los subsidios a las exportaciones; y por otro, se encarezcan las mismas con gravámenes a su transporte. Esta inadmisible política contradictoria pone de manifiesto, la necesidad de considerar medidas idóneas en materia econômica y particularmente en el campo de lo tributario; las mismas deben permitir que el Estado logre los recursos financieros suficien tes, sin lesionar aspectos básicos de la actividad económica nacio nal, como es el caso del comercio exterior. Por lo mismo, la H. Comi sión se pronuncia porque sea archivado, sin perjuicio de continuar estudiando un Proyecto sustitutivo por parte de la H. Comisión Legis lativa, criterio este, último, que sostiene el H. Luis Mejía Montesde oca. Atentamente, suscriben los HH. Representantes, licenciado Galo Vayas Salazar, Presidente de la Comisión; doctor Manuel Valencia Vás quez, Vicepresidente; Luis Antonio Gavilánez, Vocal; Luis Mejía Montesdeoca, Vocal". No suscribe el licenciado Pío Oswaldo Cueva, Vocal. Es el texto del informe, señor Presidente. -----

D V

SENOR SECRETARIO. - "Primera discusión de la Ley del Consejo Nacional de Desarrollo. (continuación). -----SENOR PRESIDENTE. - En qué artículo habíamos quedado señor?. -----SEÑOR SECRETARIO. - Hasta el Artículo 15. Corresponde el Art. 16. ----SENOR PRESIDENTE .- Cuantos artículos tiene la Ley? .-----SEÑOR SECRETARIO. - La Ley, tiene 24 artículos, señor Presidente. ----SEÑOR PRESIDENTE. - Vamos con el Artículo 16. ------SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 16. - El personal de las oficinas de pro gramación, coordinación y evaluación será designado por la máxima au toridad del Ministerio o entidad respectiva, con observancia de los requisitos correspondientes de idoneidad". Hasta aquí el artículo. --SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el Artículo 16º. Pasa a Segunda. Otro artículo.-----SENOR SECRETARIO. - "Artículo 17. - El Consejo Nacional de Desarrollo, podrá decidir la creación de comités regionales o provinciales de de sarrollo, cuya integración, funciones y forma de operación, serán de terminadas en Reglamento del Consejo. El Vicepresidente de la Repú blica podrá convocar a estos comités y presidirá sus sesiones cuando concurra a ellas". Hasta ahí el artículo.-----SEÑOR PRESIDENTE. - El Diputado Loor, tiene el uso de la palabra. ----EL H. LOOR RIVADENEIRA .- El Art. 17, diría: "El Consejo Nacional de -

.../... Desarrollo podrá crear oficinas regionales de planificación y coordi nación, cuando las circunstancias y necesidades imperiosas así lo exijan". Nada más, señor Presidente. ------SENOR PRESIDENTE. - El Diputado Salas, -----H. SALAS MEZA. - Yo estimo, señor Presidente, que estas oficinas re gionales, no deben ser solamente perentorias y temporales; al contra rio, deben ser continuas, porque sólo a través de ellas, podrá asegu rarse el desarrollo integral del país. Nada más, señor Presidente, y estoy de acuerdo con el articulado. -----SEÑOR PRESIDENTE. - Con esas indicaciones, pasa el artículo a Segunda SEÑOR SECRETARIO. - "Título II. - Planificación y Coordinación. - Dispo siciones varias. - Artículo 18º. - El proceso de la planificación y los planes y programas adoptados, serán imperativos para el sector público e indicativos para el sector privado. Las previsiones, pla nes, programas y proyectos de las distintas entidades públicas, se tendrán en cuenta por el Consejo Nacional de Desarrollo, como elemen to de juicio, a fin de propender por la descentralización y evitar u na inconveniente concentración de funciones". Hasta aquí el Artículo dieciocho.-----SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración el artículo. El Diputado Proaño Maya, tiene el uso de la palabra. -----EL H. PROAÑO MAYA. - Señor Presidente, que en lugar del término "impe rativos", se mencione "obligatorios"; y en lugar del término "indica tivos", "orientadores".-----SEÑOR PRESIDENTE. - Con esa indicación, pasa el artículo a Segunda. O tro artículo.-----SENOR SECRETARIO .- "Art. 19 .- Las entidades del sector público, debe rán suministrar a la Secretaría General de Planificación y Coordinación, conforme a las directivas generales, que imparta el Consejo Na cional de Desarrollo, las informaciones, previsiones y realizaciones, proyectos de programas operativos, planes de inversión y proyectos de presupuesto que requiera, para el ejercicio de sus funciones. Las directivas del Consejo, deberán someterse a la aprobación del Presidente de la República y a su cumplimiento , podrá supeditarse el informe favorable de que trata el artículo siguiente". Hasta ahí el Ar SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo. Pasa a Segunda. ----

SEÑOR SECRETARIO. - "Art. 20. - Corresponde a la Secretaría General de Planificación y Coordinación, emitir informe previo, sobre los pro yectos de presupuesto de las entidades del sector público, con el fin de asegurar que se ajusten a los planes y programas de desarro -11o. Sin dicho pronunciamiento, los presupuestos no podrán conside rarse ni ejecutarse, salvo las excepciones de carácter general que establezca el Consejo Nacional de Desarrollo". Hasta ahí el Artículo SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo. El Diputado Galle gos, tiene el uso de la palabra. -----H. GALLEGOS DOMINGUEZ .- Que se suprima ese artículo, señor Presiden-SEÑOR PRESIDENTE. - Que se suprima. El Diputado Baquerizo, tiene el u so de la palabra.----H. BAQUERIZO NAZUR. - Señor Presidente, yo preguntaría, qué pasa, si el Secretario General de Planificación y Coordinación, no presenta el informe?.-----SENOR PRESIDENTE, - Hay que ir a buscar al doctor Roldós para preguntarle, o al doctor Hurtado. Disculpe, he estado equivocado. -----H. BAQUERIZO NAZUR .- Simplemente, no podría funcionar el país .-----SEÑOR PRESIDENTE. - Bueno. Otro artículo. A usted no le preguntan, se nor Diputado. Está prohibida la discusión en este primer debate. Sí, tiene el uso de la palabra Diputado Gallegos. -----H. GALLEGOS DOMINGUEZ .- Señor Presidente, yo sugería que se suprima el artículo que estamos leyendo; es simple y llanamente porque, esta disposición viola la autonomía de los organismos seccionales: consejos provinciales y concejos municipales; no estaba anticipándome a contestar lo que estaba preguntando mi distinguido colega, sino razo nando simple y llanamente, la razón por la cual yo pedía que se su prima el artículo, señor Presidente.------SENOR PRESIDENTE. - Pero ya le contestó, señor; hoy día ha venido usted muy inteligente como siempre. Lo felicito. Otro artículo.-----SEÑOR SECRETARIO. - "Art. 21. - El Consejo Nacional de Desarrollo y su Secretaría General de Planificación y Coordinación, velarán porque se mantenga una adecuada coordinación de las entidades públicas, para mejor ejecución de los planes de desarrollo; con tal fin, adoptarán las medidas concretas del caso". Hasta ahí el artículo.-----SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo. Pasa a Segunda. O -

tro artículo. -----SEÑOR SECRETARIO. - "Art. 22. - La Cámara de Representantes, para el cumplimiento de sus funciones en el campo económico, cuando lo creyere conveniente, podrá solicitar al Consejo Nacional de Desarrollo, la intervención especial de la Secretaría General de Planificación y Coordinación, para realizar estudios que orienten sus decisiones en todo lo que se relacione con su responsabilidad en el desarrollo económico. La Comisión Legislativa que conozca y discuta la proforma de presupuesto presentada por el Ejecutivo, además de lo previsto en la Constitución Política, contará con el asesoramiento de la Secretaría General de Planificación". Hasta ahí el Artículo 22. -----SEÑOR PRESIDENTE. - Un artículo muy peligroso. El señor Diputado Galle gos tiene el uso de la palabra. ------H. GALLEGOS DOMINGUEZ .- El inciso segundo del Art. 22, está imponiendo que la Comisión Legislativa cuente con ellos; esto debe ser facultativo de la Comisión, señor Presidente. De tal suerte que, no debe decir "contará" sino que "podrá contar". ------SEÑOR PRESIDENTE, - El Diputado Ayala. -----H. AYALA SERRA. - Una sugerencia. Donde dice "podrá solicitar al Conse jo Nacional de Desarrollo", se ponga "solicitaría".-----SEÑOR PRESIDENTE .- O "podrá disponer", mejor. El Diputado Proaño .----H. PROAÑO MAYA .- Que se añada en el primer parrafo "desarrollo económico, social y político"; y en el segundo, que en lugar del término -"asesoramiento", se ponga "con las explicaciones de la Secretaría General de Planificación, cuando así lo pidiere". Más facultativo que -SEÑOR PRESIDENTE. - Con esas indicaciones, pasa el artículo a Segunda. SEÑOR SECRETARIO. - "Art. 23. - Las representaciones ante diversos orga nismos establecidas en diferentes leyes y decretos, para la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica, su Presidente, la -Secretaría General de Planeación Económica, sus dependencias o personeros, se ejercerán por delegados del Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo, los que deberán ser funcionarios técnicos del CONADE". Hasta aguí el Artículo 23. -----SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo. El Diputado Loor. ---H. LOOR RIVADENEIRA .- Una modificación. Que en lugar de que diga 'delegados por el Presidente del Consejo Nacional", diga, "delegados por el Consejo Nacional de Desarrollo".-----

SEÑOR PRESIDENTE. - El Diputado Gallegos. ----H. GALLEGOS DOMINGUEZ .- Señor Presidente, la primera observación, la misma que acaba de hacer el señor Díputado Loor; no son delegados personales del señor Vicepresidente de la República, sino son delega dos del Consejo Nacional de Desarrollo. En segundo lugar, que no se den a todas aquellas delegaciones del Consejo, que tenía la Junta Na cional de Planificación y que eran sesenta y dos, sino que se limi ten exclusivamente a las de CEDEGE, de CENDES, al Consejo General de Fomento y Asistencia Técnica, al Comité Nacional Agropecuario, Junta Nacional de la Vivienda, Junta Monetaria y Banco de Desarrollo. Eso, es lo que solicito, señor Presidente. -----SEÑOR PRESIDENTE. - Que se determinen con toda claridad, eso es lo que usted dispone. Bueno. El doctor Proaño Maya. -----H. PROAÑO MAYA.- La misma observación, señor Presidente.-----SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Secretario, tome nota de las observaciones. Otro artículo. ----SEMOR SECRETARIO .- "Art. 24 .- Regirán en materia de selección, remuneración y entrenamiento del personal de la Secretaría de Planificación y Coordinación, las normas y escalas especiales adoptadas por el Consejo Nacional de Desarrollo y aprobadas mediante Decreto del -Presidente de la República". Hasta ahí el Artículo 24.------SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo. El Diputado Loor. --H. LOOR RIVADENEIRA .- Señor Presidente, pido la supresión del Artícu lo 24, en razón de que existe la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.----SEÑOR PRESIDENTE. - Cómo han venido coordinados estos liberales, pare ce que se trasmiten el pensamiento; magnífico, los felicito, ahora andan bien. Otro artículo. ---SEÑOR SECRETARIO. - Viene una Disposición Transitoria, señor Presiden te, que dice: "Hasta que se elijan los miembros del Consejo Nacional de Desarrollo, que no tienen el carácter de ex-oficio, el Consejo po drá reunirse con los demás miembros y desempeñar las funciones que jurídicamente le corresponden". Hasta ahí la Transitoria.-----SENOR PRESIDENTE .- Que se suprima. Otro artículo .------SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo Final. - Esta Ley tiene el carácter de especial; por lo tanto, sus disposiciones prevalecen sobre las que se le opusieren. Entrará en vigencia desde su publicación en el Re gistro Oficial".-----

SEÑOR PRESIDENTE. - Así es la Legislación ecuatoriana, no doctor Ba rragán?. Entonces, que se suprima. Bueno señores, vamos a nombrar una Comisión Especial, para que informe sobre este Proyecto, que en criterio de la Presidencia, debe ser conocido en el próximo Congreso Extraordinario, para que así tengan oportunidad todos los Legisladores, de discutirlo y analizarlo. Les parece bien?. El ingeniero Loor. H. LOOR RIVADENEIRA .- Señor Presidente, yo iba a expresar, de que co mo existen las Comisiones Permanentes, que pase a la corresponiente Comisión, para que en el Congreso Extraordinario, si es que lo hay,~ dé el informe correspondiente. -----SEÑOR PRESIDENTE. - Bueno, si así ustedes lo estiman, lo mismo daría. El licenciado Garrido tiene el uso de la palabra. -----H. GARRIDO JARAMILLO. - Estimo que, con relación a la Ley del Consejo Nacional de Desarrollo, la H. Cámara Nacional de Representantes no minó, una Comisión especialísima, para que formulara un nuevo Proyec to de Ley; quisiéramos, si es posible, conocer ese nuevo Proyecto de Ley, para coordinarlo con los dos que ha mandado el Poder Ejecutivo. SEÑOR PRESIDENTE. - No lo ha elaborado, señor Diputado, no existe. El doctor Salas Meza, tiene el uso de la palabra. ------H. SALAS MEZA. - Sólo quería decir, que usted se dignó designar la otra vez, una Comisión Especial para que trate sobre esto, y en ella estuvo comprendido el ingeniero Baquerizo. como Representante nato ya, de esta Cámara al Consejo Nacional de Desarrollo, y en ese ins tante, se discutió la posibilidad de que sea la Comisión Interna de Presupuesto. Se descartó esa posibilidad y por eso, se nombró la Comisión que su Señoría se sirvió designar. ------SENOR PRESIDENTE. - La Comisión que se había nombrado, cuál es, señor Secretario?. El ingeniero Loor, tiene el uso de la palabra. -----H. LOOR RIVADENEIRA. - Inicialmente existió una Comisión Especial, pe ro fue para estudiar el primer proyecto que se envió de la Presidencia de la República; como se dijo aquí y fue el criterio general, de que era una cuestión muy pequeña, que no era una Ley Orgánica, enton ces el Ejecutivo volvió a mandar... (interrupción) ------SEÑOR PRESIDENTE. - Bueno, vamos a terminar esto. Señor Secretario, que pase a la Comisión respectiva de las Permanentes, este Proyecto; criterio de la Presidencia, aunque puede ser conocido en el Plenario. El criterio de la Presidencia es, que debe ser conocido en el próximo Congreso Extraordinario que convoquemos, porque la inquietud de todos los Legisladores es que sea así. Los que estén de acuerdo con-

Pág. 14

.../...

que sea conocido en el próximo Congreso Extraordinario, se servirán ratificar la sugerencia de la Presidencia, así, todos los Legisladores tendrán opción a opinar, a discutir en Segunda este Proyecto. Otro asunto, señor Secretario.

- VI -

SEÑOR SECRETARIO. - "Primera discusión de la Ley de Defensa al Consumidor. (Continuación). -----SEMOR PRESIDENTE. - Continuemos, señor, con la Ley. -----SEÑOR SECRETARIO. - "Capítulo IX. - Del Instituto Nacional del Consumi dor. - Sección primera. - De sus Finalidades. - Art. 52. - Créase como entidad de derecho público, el Instituto Nacional del Consumidor, -INACO, que tendrá su sede en Quito y podrá establecer oficinas en las demás ciudades del país". Hasta ahí el Artículo 52.-----SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo. El Diputado Proaño, tiene el uso de la palabra. -----H. PROAÑO MAYA. - Como se ha leído por Secretaría, se identifica la -Sección Primera, como "De sus Finalidades", y sinembargo, el Art. 52 señala: "Créase como entidad de derecho público". En consecuencia, el título debe atenerse a las finalidades. Indicación para Segunda,que este artículo sea ubicado seguramente en la Sección Primera de -SENOR PRESIDENTE. - Pasa a Segunda, con esa indicación. Otro artículo. SEÑOR SECRETARIO. - "Art. 53. - Corresponde al INACO, proteger los derechos de los consumidores, tramitar las denuncias y atender las que jas de ellos, respecto de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado; representar sus intereses ante toda clase de autoridades administrativas; reprimir las prácticas abusivas contra la población consumidora y ejercer las demás atribuciones que le confieren las le yes". Hasta ahi el Articulo 53.-----SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo. Pasa a Segunda sin indicaciones. --SEÑOR SECRETARIO. - "Art. 54. - Para el cumplimiento de sus fines, el INACO elaborará la normalización técnica de los bienes y servicios; formulará códigos de práctica nacionales; adaptará normas extranje -

ras aplicables, y establecerá los sistemas metrológicos. La expedición de tales normas, se hará mediante su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahi el articulo. -----SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. El Diputado Proaño. -----H. PROAÑO MAYA. - Señor Presidente, una indicación general que tiene que ver con los artículos que van del 53 al 59, que deben ser insertados en el Capítulo "De los mecanismos" que establece esta Ley, antes de sus finalidades; pues señala que para cumplir las finalidades deberán implementarse las medidas que establece este Capítulo.-----SENOR PRESIDENTE. - El doctor Vallejo, tiene el uso de la palabra. ---H. VALLEJO ESCOBAR. - Que se suprima el artículo, señor Presidente. --SEÑOR PRESIDENTE. - Con esas indicaciones, pasa el artículo a Segun -SENOR SECRETARIO. - "Art. 54. - Para el cumplimiento de sus fines, el INACO elaborará la normalización". Perdón, Art. 55.- El INACO esta blecerá el control de calidad de todo artículo y servicio que se o frezcan en el mercado, y otorgará el sello de calidad como condición para que ellos puedan producirse y comercializarse internamenta y en el mercado exterior. El INACO podrá celebrar contratos de asesoría técnica y control de calidad con empresas privadas, si estas lo soli citaren". Hasta ahí el Artículo 55, -----SENOR PRESIDENTE .- Licenciado Ollague .----H. OLLAGUE CORDOVA. - Señor Presidente, como indicación para Segunda, en la parte que dice relación a que "se otorgará el sello de calidad que diga, "a los productos industrializados, etc, etc".------SENOR PRESIDENTE. - El Diputado Vallejo. -----H. VALLEJO ESCOBAR. - Señor Presidente, me parece que no se podría aplicar lo que se dispone en este artículo; por lo mismo, mi criterio es de que se suprima. ---SENOR PRESIDENTE. - Con esas indicaciones, pasa el artículo a Segun -SEÑOR SECRETARIO. - "Art. 56. - El INACO prohibirá la producción y/o comercialización y retirará del mercado los artículos que se aparten de las normas técnicas o de los Códigos de práctica vigentes. Podrá también exigir al fabricante, el registro de las especificaciones de sus productos o el cambio de ellas, para armonizarlos con el proceso de normalización". Hasta ahí el Artículo 56 .-----

.../... SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo. Sin indicaciones, pasa a Segunda.----SEÑOR SECRETARIO. - "Art. 57. - El INACO analizará los costos de pro ducción, transporte y comercialización de bienes y servicios, para e fecto de regular sus precios; efectuará investigaciones de mercado y realizará sondeos, encuestas e indagaciones sobres problemas, necesi dades e intereses de la población consumidora; establecerá en todo el país, centros de información y reclamo para los consumidores". Hasta ahi el Articulo 57.-----SENOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo. El ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur. -----H. BAQUERIZO NAZUR. - Que se suprima el artículo. -----SENOR PRESIDENTE. - Que su suprima. El Diputado Ollague. -----H. OLLAGUE CORDOVA .- Que se suprima el artículo, -----SEÑOR PRESIDENTE. - El Diputado Vallejo. -----H. VALLEJO ESCOBAR, - Que se suprima el artículo. -----SEÑOR PRESIDENTE. - Alguien más quiere suprimirlo?. Pasa a Segunda. --SEÑOR SECRETARIO. - "Art. 58. - El INACO ejercerá el control de pre cios de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado, espe cialmente de los de primera necesidad, con arreglo a las disposiciones de esta Ley y de la Ley de Control de Precios y Calidad". Hasta ahí el artículo.-----SENOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo. Sin indicaciones pa sa a Segunda. -----SEÑOR SECRETARIO .- "Art. 59. - El INACO declarará, para los efectos de un tratamiento especial, los bienes y servicios considerados de primera necesidad, ya por ser de consumo masivo, ya por ser esenciales para la vida de la población". Hasta ahí el artículo.------SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo. Pasa a Segunda. ----SEÑOR SECRETARIO. - "Sección Segunda. - De la Organización. - Art. 60. -Son organos directivos del INACO: a) .- El Director Nacional; b) .- El Consejo Nacional de Defensa del Consumidor; c).- La Sala de Juzga miento; d).- Los jefes de los Departamentos Técnicos; e).- Directo res Provinciales; f) .- Los Consejos Provinciales de Defensa del Consumidor; g) .- Los Jefes de los Centros de Información y Reclamo". -Hasta aquí el Artículo 60,-----SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo. El doctor Proaño Ma

SENOR PRESIDENTE. - El Diputado Ollague. -----

SEÑOR PRESIDENTE. - Como usted ordene, señor Diputado. El doctor Sa-

H. SALAS MEZA. - Señor Presidente, llegada la discusión de este Proyecto a esta altura, yo quería, por su digno intermedio, que algu nos miembros del Bloque Parlamentario que ha traído a colación este Proyecto, que lo consideramos benéfico desde el punto de vista, de que hacía falta una ley necesaria para el control especialmente de los productos de primera necesidad, y todo lo que dice relación con la mecánica sociológica que debe imperar en el país; pero siempre me ha asaltado la duda, a través del estudio de este Decreto, el he cho de que se podría estar sustituyendo los funcionarios públicos que tienen bajo su jurisdicción, la aplicación de esta ley; yo más quería entender que era una ley puesta al servicio del Estado, a través del examen exhaustivo de la Cámara de Representantes, para hacer más dinámico, efectivo y moralizador el contacto del hombre que consume con quien les pone los productos. Así que, muy cortés mente y sólo con el espíritu de crear un sistema de concordia, me permito por su intermedio preguntar a uno de los dignos Representan tes de la Izquierda Democrática, realmente la conceptualización glo bal de este Proyecto, Gracias. -----

H. BACA CARBO. - De acuerdo, señor Presidente. Al contrario, por el respeto a la Cámara, en cada una de las ocasiones en que se han hecho observaciones al Proyecto, muy respetables por cierto, como era

.../...

primera discusión y como lo único que se podía hacer, era observa ciones, no hemos intervenido para explicar o rebatir, porque ese no es el caso, en la primera discusión; pero en todo caso, si usted nos ha dado la oportunidad de explicar el Proyecto, en muy breves palabras simplemente debo señalar, que si bien hay organismos y organismos creados en el país, que deberían haber hecho inútil esta -Ley, porque todo aquello que está escrito en esta Ley debería haber sido cumplido por cada uno de los organismos existentes; es verdad, que en este momento, el consumidor, con todos estos organismos exis tentes, se encuentra totalmente desamparado; que todos los días al leer todos los periódicos, encontramos que la queja fundamental del país es, el desamparo del consumidor ecuatoriano; que nadie como el consumidor, suma en el Ecuador siete millones de hombres, y que jus tamente la Ley debe crearse para proteger a esos siete millones de hombres. Nada más importante para la Cámara Nacional de Representan tes, que buscar un mecanismo idóneo, que una en estos momentos los intentos que se han venido dando en el Ecuador, para a través de or ganismos estatales como el INEN, crear controles de calidad; pero los organismos de control de calidad sino tienen poder político establecido a través de un solo organismo, para poder ejercer no sola mente el control de calidad y poner una etiqueta, sino para controlar que eso se cumpla en el país. Estaremos viendo todos los días, que el consumidor queda abandonado a su suerte; estaremos viendo có mo en la fase de alimentos, se engaña diciendo que un producto tiene o está conformado por una serie de elementos constitutivos que en realidad no existen; el uso de colorantes para engañar al pueblo ecuatoriano, el uso de materias que en realidad dicen tener los pro ductos que combaten las enfermedades y que no los tienen; el engaño al consumidor que pretende comprar todos los días artículos de primera calidad, y encuentra, que todo ha sido realmente llevado en la peor forma y no tiene a quien reclamarle; la venta, por parte de mu chos comerciantes, de productos que no tienen luego repuestos y al tercer mes, tienen que ser botados o guardados, y que no tienen un organismo a quien reclamar, porque definitivamente, aunque hay mu chos organismos estatales que deberían cumplir esta función, no la cumplen por una serie de razones, no tienen el elemento primario que establece la calidad y que dice, esto es así; no tienen la fuer za política, aquellos elementos que podrían juzgar la calidad, para corregir el problema. El país ha venido reclamando sistemáticamente que alguien se comprometa con el consumidor ecuatoriano, y esta Ley lo que pretende, con todas las correcciones muy sabias que se pue -

dan dar por parte de esta Camara, es crear un organismo de defensa del consumidor ecuatoriano. Se han hecho una serie de observacio nes; se ha visto con sorpresa cómo en este país, noventa libras pasan a ser, casi en forma generalizada, el quintal; se ve cómo en realidad, una libra tiene catorce onzas, y no pasa nada; y que en este momento, la gasolina se vende autorizada, para que se venda me nos por galón, y se engaña al consumidor ecuatoriano diciendole que consume un galón de gasolina; y que se de el caso absurdo, de que un tanque que contiene una capacidad máxima de quince galones, para llenarlo, tengamos que comprar en las bombas de gasolina muchas veces veinte, veintidos galones de gasolina, cuando el distribuidor señala que solamente alcanzar quince, y cuando físicamente solamente pueden entrar quince; es decir, la autorización para engañar al consumidor, ha sido la tónica permanente en nuestro país. Contra eso, es que tratabamos de crear una Ley y esa Ley, con todas las correcciones, señor Presidente, y agradezco que se nos haya dado la oportunidad de explicar, es la que hemos tratado de poner en este e lemento. Gracias.-----SENOR PRESIDENTE .- Muy bien, señor Diputado. El Diputado Caicedo .--H. CAICEDO ANDINO. - Una ligerísima aclaración a las palabras del -Diputado Baca Carbo. Incluso, en los Estados Unidos, en donde debido al desarrollo industrial existen fortísimos mecanismos de con trol de calidad, los consumidores han encontrado la necesidad de agruparse en una serie de fundaciones que hacen el análisis sistemático de los productos que se distribuyen al pueblo norteamericano; un ejemplo clásico de esto, es la Fundación de Roshnider, que uno por uno, analiza todos los puntos, todo el diseño de los productos que salen al consumidor; entonces, en nuestra sociedad moderna, la defensa del consumidor no es solamente una cuestión demagógica polí tica; no es un organismo burocrático, sino una necesidad del desa rrollo tecnológico de cada país. Eso es todo, señor Presidente .----SEÑOR PRESIDENTE .- Le quiero dar una información, confie en el mi crófono, no se le acerque mucho, señor Diputado; lo digo por expe riencia, así que usted con su postura elegante, puede hablar de pie perfectamente; le digo esto con toda la sencillez del caso, señor ~ Diputado. En esta etapa que ya se nos va consumiendo la última Se sión del día, no cabe la discusión ni cabe la solicitud de informaciones; sólo caben indicaciones. Ese favor especial les pido, por que en eso vamos a consumir el tiempo y no vamos a poder tratar o -

tros asuntos. El H. Baquerizo Nazur, tiene el uso de la palabra. ---

. . . / . . .

H. BAQUERIZO NAZUR. - Sí, señor Presidente. Yo, en términos muy generales, voy a tratar del asunto. Considero, que efectivamente, el país necesita una Ley de Defensa del Consumidor; pero, sí me preocupa fundamentalmente, el organismo que se piensa crear. Considero que es un superorganismo, con una capacidad tremenda de elementos, con unas especialidades bastísimas que van a crear un verdadero elefante blanco. Yo me temo, que crear un organismo que determine costos, cuando costos es muy difícil determinar a las propias em presas; que determine calidad en todos los artículos que se producen, cuando habría necesidad de crear super-laboratorios, para tener con responsabilidad, decisiones correctas, y que se requiere de una tecnología especializada y muy importante. Entonces, dudo de la eficacia de esto, y me temo que por el contrario, sirvamos de alcahuetes, para crear comisiones que luego sean sobornadas por quienes quieran obtener decisiones que beneficien a sus intereses. SEÑOR PRESIDENTE. - Así es, señor Diputado: más aún, les voy a de cir señores, que concibe un Estado moderno dentro de la democracia en el aspecto administrativo, con un Gobierno Nacional y sus Minis tros, y a través de esto, el control de una serie de organismos que dependen de los Ministerios: el gobierno seccional, provincial y también, a través de los Consejos Provinciales y el seccional cantonal; Consejos Cantonales y el parroquial a través de las Jun tas Parroquiales; y estos regimenes seccionales y nacional, que tengan facultades adecuadas para que los anhelos de la colectívi dad no se disperse en una serie de organismos. Precisamente, el mal nuestro actual de la crisis fiscal, ha sido la creación de tan tos organismos en nuestro país, que han necesitado más burocracia y que desmembran facultades precisamente de las administraciones nacional y seccionales. Cuando se acusó a la segunda Dictadura, de este trío de dictaduras que ha soportado el país en los nueve años fue la duplicidad de la burocracia fiscal; entonces, setenta y cin co mil burócratas a ciento cincuenta mil, precisamente por la crea ción de estos organismos autónomos, semiautónomos, independientes, y que se yo que otra cosa. De todas maneras, estamos en la primera discusión de este Proyecto de Ley y sólo caben las indicaciones. -Siga con el siguiente artículo, señor Secretario. -----SENOR SECRETARIO, - "Sección Tercera. - Del Director Nacional. - Art. 61.- El INACO estará conducido por el Director Nacional, quien será elegido por la Cámara Nacional de Representantes, mediante mayo ría absoluta de votos, para el período de cinco años; podrá ser re

SEÑOR PRESIDENTE .- El doctor Lucero .---

rocrático, debemos tener fe algún día en la burocracia ecuatoriana, que el funcionario no tome sólo como un cargo público, sino que lo tome como una persona destinada al servicio del país.-----

H. BACA CARBO. - Señor Presidente, si usted me disculpa, no es una - indicación; pero sí es hacer meditar a la Cámara un minuto, sobre - la importancia de lo que es la defensa precisamente, del consumidor y para señalar que si algún organismo debe intervenir en la defen - sa del consumidor, es la Cámara de Representantes, y justamente por eso, se le daba ese carácter al representante principal de este organismo. Porque es la Cámara, la que tiene la obligación de velar - por los siete millones de ecuatorianos; si el Proyecto es malo, en buena hora, pero si el Proyecto fundamentalmente tenía como inten - cionalidad, darle a la Cámara la posibilidad de velar por los siete

.../...

millones de ecuatorianos y nombrar al Director de ese organismo .--SEÑOR PRESIDENTE. - Le quiero suplicar al señor Diputado Baca, us ted sabe las consideraciones que le guardo; en esta primera etapa del análisis del proyecto, no caben las discusiones sobre las indi caciones, esas discusiones caben en el segundo debate. Continuemos adelante; el otro artículo, señor Secretario. -----SEÑOR SECRETARIO. - "Art. 62. - Para ser elegido y desempeñar las fun ciones de Director Nacional, se requiere: a).- Ser ecuatoriano por nacimiento o naturalización; b). - Tener treinta años de edad por lo menos; c) .- Poseer título profesional conferido por un estableci miento de educación superior y haber ejercido meritoriamente su pro fesión por lo menos durante cinco años; d).- No ejercer ninguna o tra función pública o privada ni su profesión". Hasta ahí el artícu SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo. El doctor Lucero. H. LUCERO BOLAÑOS. - Señor Presidente, el literal d), de este artícu lo, en la forma como se encuentra redactado, me parece inconveniente. Dice: "No ejercer ninguna otra función pública o privada, ni su profesión"; es decir, en buen romance, que para ser nombrado Director Nacional del INACO, se necesitaría una persona que no haga na da, según este literal. Yo creo que debemos sustituir este literal por un inciso que , preservando la misma intención del Proyecto, di ga lo siguiente: "El Director Nacional del INACO, no podrá ejercer su profesión ni ninguna otra actividad privada". No nos referimos ya a otra función pública, porque tener dos cargos está prohibido ya, por la Ley.----SEÑOR PRESIDENTE, - Muy bien, señor Diputado. El doctor Proaño Maya. H. PROAÑO MAYA. - Indicación para Segunda, señor Presidente. En el literal a), que se suprima -ser ecuatoriano por naturalización-; y en el literal c), cuando señala -haber ejercido meritoriamente su profesión por lo menos durante cinco años-. Es una disposición ex traña. Es decir, que para ser Director del INACO, debe haberse te nido la patente de la virtud durante cinco años, y después, no im porta. En consecuencia, esta palabra -meritoriamente- no tiene méri to, que se suprima. -----SEÑOR PRESIDENTE. - Con esas indicaciones, pasa el artículo a Segunda. Otro artículo. -----

SEÑOR SECRETARIO. - "Art. 63. - Son deberes y atribuciones del Direc-

tor Nacional: a) .- Ejercer la representación legal del INACO y suscribir a nombre de la entidad, contratos y obligaciones que no exce dan del monto autorizado por el Consejo; b) .- Dirigir la gestión ad ministrativa del Instituto; nombrar y remover al personal subalterno, excepción hecha de los funcionarios cuya designación corresponda al Consejo; c).- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de es ta Ley y de los reglamentos que en virtud de ella se dicten; y, tomar otras medidas necesarias para la defensa de los derechos del consumidor; d) .- Delegar parcialmente sus atribuciones a funciona rios inferiores, por razones de servicio; e).- Elaborar el proyecto del presupuesto del Instituto y presentarlo a decisión del Consejo; f).- Formular los planes de acción del INACO y someterlos a la apro bación del Consejo; e).- Elaborar, por medio de los departamentos especiales, los proyectos de normas técnicas, códigos de práctica y sistemas metrológicos, para sujetarlos a la aprobación del Consejo; h).- Disponer la notificación de infractores de esta Ley, con las sanciones impuestas por la Sala de Juzgamiento y velar por el cum plimiento de ellas; e, i) - Los demás deberes y atribuciones que le asigne la Ley y los reglamentos". Hasta ahí el Artículo 63.-----SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración el artículo. No hay indicacio nes?. Pasa sin ellas a Segunda. -----SEÑOR SECRETARIO, - "Sección Cuarta, - Del Consejo Nacional" ... (interrupción) .----SEÑOR PRESIDENTE. - Hasta ahí nomás, señor Secretario. Vamos al punto quinto, del Orden del Día; el cuarto lo saltamos hasta que se produzca el informe. ------

- VII -

SEÑOR SECRETARIO. - "Quinto. - Segunda discusión de la Ley que incrementa rentas a los Consejos Provinciales y Concejos Cantonales". --SEÑOR PRESIDENTE. - Lea el Informe de la Comisión, señor Secretario.
SEÑOR SECRETARIO. - El Informe de la Comisión, que está siendo en tregado dice así, señor Presidente. "Señor don Assad Bucaram, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes. Presente. - Señor Presidente: Vuestra Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, por su digno intermedio, pone en -

consideración de la H. Camara Nacional de Representantes, el informe sobre el Proyecto de Decreto que establecería nuevas rentas para los Concejos Municipales y Provinciales, en los siguientes térmi nos: Luego de escuchar las observaciones hechas en primera al citado Proyecto y analizar el Proyecto original, como el informe de la Comisión de Orden Público y Reivindicación de Derechos Humanos, el mismo que fuera considerado por la H. Cámara, desactualizado, y que debía guardar relación con las medidas que se encuentra analizandola Comisión, para la financiación global del Presupuesto General del Estado, razón por la que debía revisarse el sistema de financia miento propuesto en el Proyecto. La Comisión, en sesión Plenaria de dieciseis del presente mes y año, aceptó con algunas modificaciones el Informe de la Subcomisión de Nuevos Impuestos, elaborada por el H. señor Mejía Montesdeoca. Con estas consideraciones, me permito poner en consideración el Informe y Proyecto sustitutivo, que dice así: 1º .- El Proyecto inicial contempla el aporte de doscientos cin cuenta millones de sucres mensuales, equivalente a tres mil millo nes de sucres anuales en favor de los organismos seccionales, fon dos que se habrían tomado de los ingresos que el Estado viene perci biendo por los aumentos de los precios del petróleo. Esta medida de financiamiento, que es por demás viable y conveniente, quedó par cialmente eliminada al conocerse que en los últimos días de adminis tración del régimen anterior, se había dictado un decreto reservado por el cual se disponía con cargo a estos nuevos recursos, que se paque una deuda de trescientos millones de dolares, contraída por la H. Junta de Defensa Nacional. Como la mayor parte de esta deuda ha sido renegociada y se encuentra en trámite la renegociación adicional de cien millones de dólares, esto da lugar a que en mil nove cientos ochenta, el Presupuesto General del Estado y los demás partícipes, tengan una liberación de rentas, superior a dos mil millones de sucres. Por otra parte, al expedirse apresuradamente la Ley que creó el Banco de Desarrollo del Ecuador, no se dispuso que una parte de los ingresos que esta Entidad recibiría sobre el petróleo, sirva para financiar parte de los gastos del Presupuesto General del Estado, como había sido la intención inicial, puesto que además este Banco ya no efectuará aportes no reembolsables para determinadas obras, como es el caso de construcciones escolares y de caminos vecinales. Estas obras tienen que ser ejecutadas indefectiblemente, por el Presupuesto del Estado, razón por la que se hace necesario,que antes de que se asignen las rentas al Banco de Desarrollo, éste efectúe un aporte de un mil millones de sucres al Presupuesto, hasActa No.26 Pág. 25

. . . / . . .

ta cuando esté adecuadamente financiado. El aporte sugerido, no incidirá mayormente en las operaciones del Banco, puesto que al ser su primer año de operaciones, éstas no llegaron a una mayor cuantía. Con las dos medidas sugeridas, el Presupuesto del Estado tendrá uningreso adicional en el próximo año, de aproximadamente tres millones de sucres, por lo cual, es factible transferir la suma de solamente dos mil millones en beneficio de los Concejos Municipales y -Consejos Provinciales, en lugar de los tres mil millones inicialmen te previstos, cantidad que sería complementada en mil novecientos o chenta y uno; 2º.- Con las sugerencias planteadas anteriormente, las entidades seccionales tendrían, en mil novecientos ochenta, un ingreso adicional de dos mil millones de sucres; y para mil nove cientos ochenta y uno, el Proyecto sustitutivo prevé un aumento, a tres mil nillones de sucres, incremento que es factible fundamental mente por los nuevos aumentos que registrará el precio del petróleo. 3º.- El Proyecto establece, quizá por primera vez, una redistribu ción equitativa de una parte de los ingresos fiscales, ya que fija asignaciones iguales para todos los Municipios y Consejos Provincia les, estableciendo un trato especial para los organismos de la Re gión Oriental. En efecto, en mil novecientos ochenta, los Munici pios de la Región Oriental y de Galápagos, recibirán un ingreso total de cuatrocientos veinte millones de sucres, lo que significa veintidos millones cien mil sucres para cada Municipio. Estas asignaciones se elevarán para los cinco Concejos, en mil novecientos ochenta y uno, a seiscientos treinta millones, y a treinta y tres mi llones doscientos mil sucres para cada uno. Por otra parte, los Con sejos Provinciales de esta Región, percibirán treinta y seis millones en mil novecientos ochenta, y cincuenta y cuatro millones en mil novecientos ochenta y uno, cada organismo. El resto de Munici pios del país recibirán, en mil novecientos ochenta, cada uno, cerca de diez millones de sucres, y quince millones de sucres en mil novecientos ochenta y uno. Y finalmente, los Consejos Provinciales tendrán, en mil novecientos ochenta, cada uno, un aporte adicional de veintiocho millones, y cuarenta y dos millones para el año si guiente. En resumen, el treinta por ciento del rendimiento total del Proyecto, beneficiará a la Región Oriental y Galápagos; y el se tenta por ciento restante, al resto del país. De esta forma, queda expresado el criterio de la Comisión, para el mismo que se han toma do en cuenta, como se manifestó, los criterios de los HH. Legislado res, el Proyecto original y el Informe de la Comisión de Orden Pú blico, así como el de la Subcomisión de Nuevos Impuestos. Dejamos a salvo, en todo caso, el más ilustrado y acertado criterio de usted,

señor Presidente y HH. Legisladores. Del señor Presidente, Muy a tentamente, suscriben los HH. licenciado Galo Vayas Salazar, Presidente de la Comisión; doctor Manuel Valencia Vásquez, Vicepresiy Luis Mejía Montesdeoca, Vocal".-----SENOR PRESIDENTE. - Veamos como está el Proyecto de Decreto. -----SENOR SECRETARIO. - Dice asi, el articulado: "Artículo la. - Antes de realizar la distribución de los ingresos que el Estado percibe por la producción y exportación de petróleo, el Banco Central del Ecuador, acreditará a partir de enero de mil novecientos ochenta, la su ma de ciento sesenta y siete millones de sucres mensuales a la cuen ta especial, que se denominará "Fondos para los Concejos Municipa les y Consejos Provinciales", que para el efecto será abierta en el Instituto Emisor. Esta asignación se incrementará a doscientos cincuenta millones de sucres mensuales, a partir de mil novecientos ochenta y uno". Hasta ahi el Articulo 1º. -----SFNOR PRESIDENTE. - En consideración el Artículo 1º. No hay impugnación. Aprobado. -----SENOR SECRETARIO. - "Artículo 2º . - La distribución de los fondos asignados en los artículos anteriores, se realizará de la siguiente forma: a) .- Treinta por ciento para los Consejos Provinciales; y b) .- Setenta por ciento para los Concejos Municipales". Hasta ahí el artículo 2º.----SENOR PRESIDENTE. - Sin objection. Aprobado. -----SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 32. Los fondos asignados en el lite ral a), del artículo anterior, se distribuirán así: a).- Treinta por ciento, para ser distribuidos en partes iguales entre los cua tro Consejos Provinciales de la Región Oriental y la Provincia de -Galápagos; y b) .- Setenta por ciento, para ser distribuidos en partes iguales entre el resto de Consejos Provinciales del país". Hasta ahi el Articulo 3º.-----SENOR PRESIDENTE. - El H. Damerval. -----H. DAMERVAL MARTINEZ .- Yo quería invitarlos a reflexionar en lo siguiente: en el literal b) debiera decir, si somos justos y así so mos, que el setenta por ciento para ser distribuido, no como se dice "en partes iguales entre el resto de Consejos Provinciales del país", no; debe decir: -El setenta por ciento, para ser distribuido entre el resto de los Consejos Provinciales del país, de conformi dad con la población de cada una de las correspondientes provin cias-. Y voy a explicar, por qué: porque por ejemplo.... Yo les rue

go que me escuchen, porque aprecio enormemente el criterio de uste - des y puede ser que yo esté equivocado, pero creo que no, y se lo - voy a demostrar numéricamente.

SEÑOR PRESIDENTE. Yo quiero suplicar un poco de calma, compañeri tos. Yo les ruego, ustedes siempre han sido muy buena gente, han dejado hablar a todo el mundo menos al Presidente, déjenlo hablar al doctor Damerval.

H. DAMERVAL MARTINEZ .- Observen ustedes lo siguiente: que dentro de una misma Región, por ejemplo en la Costa, el Consejo Provincial, un Consejo Provincial como es el Consejo Provincial del Guayas, que está al servicio de un millón quinientas mil personas, va a recibir exactamente igual, que un Consejo Provincial como el de Esmeraldas,que tiene doscientas sesenta y seis mil personas. Sigo, en la Costa, porque este criterio se va a aplicar igualmente para los municipios y debiera ser que reciban los municipios de conformidad con las po blaciones de sus respectivas circunscripciones, por qué?, porque estos entes no están al servicio de líneas imaginarias o de líneas insensibles dibujadas en un mapa territorial, no; los Municipios y los Consejos Provinciales, caballeros de la Cámara, están al servicio de comunidades humanas. En consecuencia, un Municipio o un Consejo Provincial que sirve a una comunidad humana más numerosa, debe recibir más; el criterio debe ser de conformidad con la población. Observen, el siguiente ejemplo: en la Costa, un Municipio como el de Guayaquil al servicio de un millón ciento setenta y tres mil habitantes -son datos tomados de un libro titulado División Política Territorial de la República del Ecuador, editado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-; en la Costa, el Municipio de Guayaquil, al servicio de un millón y pico de habitantes, recibiría de conformidad con este Proyecto, lo mismo que el Municipio de Naranjito, que tiene dieciséis mil ochocientos cuarenta y cinco habitantes. Observen uste des lo irrisorio, de que un Municipio como el de Naranjito, tan respetable como el de Guayaquil en cuanto a persona jurídica, con dieci séis mil habitantes, recibe lo mismo que el Municipio de Guayaquil,que está al servicio de más de un millón de habitantes. Eso es una justicia, porque entonces estamos perjudicando a la comunidad humana de Guayaquil. Veamos ahora, el aspecto en la Sierra; en la Sierra, pasa un fenómeno exacto: El Consejo Provincial como el de Pichincha, al servicio de un millón doscientos mil habitantes, va a recibir lo mismo que el Consejo Provincial respetabilísimo, de la respetabilísi ma Provincia de Bolívar, que tiene un diez por ciento menos de habitanActa No.26

Pág. 28

.../...

tes que Pichincha, ciento sesenta y cuatro mil habitantes; otro e jemplo: en la Sierra, un Municipio como el de Cuenca, al servicio de doscientos cincuenta y siete mil habitantes, va a recibir igual que el Municipio de Sigsig, que tiene veinticinco mil setecientos noventa y siete habitantes. Entonces, esto comparativamente en cada región, independientemente. Ahora veamos el problema en su aspecto nacional. 12 .- Los Consejos Provinciales de la Costa, que son cinco, reciben doscientos diez millones de sucres menos por año, que los de la Sierra, que son diez, no obstante que Costa y Sierra tienen a proximadamente el mismo número de habitantes. Otro fenómeno: los -Concejos Cantonales de la Costa, que son cuarenta y cuatro, es de cir, menos que los cincuenta y tres que tiene la Sierra, recibirán ciento diecisiete millones de sucres menos que los de la Sierra, no obstante que igualmente y en conjunto están al servicio de una cantidad de habitantes idéntica. En consecuencia, de mantenerse este -Proyecto de Decreto en estos términos, no solamente que dentro de cada una de las dos regiones se habrá causado un perjuicio en consi deración al factor humano, sino que adicionalmente, comparativamente entre las dos regiones; la Costa recibiría trescientos veintisiete mi llones menos por año que la Sierra. Esto, caballeros, sería una in justicia, y yo creo y sostengo, estimados señores, que nosotros debemos mantener la idea del equilibrio regional estrictamente y sobre to do, respetar el factor humano, señor Presidente. Por eso es que yo propongo que en el literal b) del Artículo 3º y en el literal b) del Artículo 4º, para no entrar en discusiones y atendiendo siempre sólo al factor humano independientemente donde esté ubicado, se diga, donde dice -en partes iguales-, suprimir en ambos literales esas pala bras, y añadir en ambos literales -de conformidad con la población de cada una de las correspondientes provincias-, en un caso; y en el o tro caso, -de conformidad con las poblaciones de cada uno de los co rrespondientes cantones-. Esta es mi opinión, respetuosamente, señor

SEÑOR PRESIDENTE. - Los que estén de acuerdo con la indicación que ha hecho el Diputado Damerval, se servirán alzar el brazo, terminada la discusión; yo más o menos comprendo el criterio de cada uno de ustedes, señores, han analizado eso; los que estén de acuerdo con la indicación del Diputado Damerval, se servirán alzar el brazo. Tome votación, señor Secretario. Negada la indicación, señores. Tome votación por el artículo, señor Secretario. Los que estén de acuerdo, se servirán alzar el brazo. Aprobado. Todo el mundo sabe a qué conduce la indicación del Diputado Damerval, que por cierto aspecto, es muy

racional, tenemos que decirlo así; és sumamente racional, pero en esa parte de la justicia social distributiva, a diferencia de la justicia social legal, donde cada hombre debe contribuir para el sostenimiento del Estado de acuerdo con su capacidad económica, en la distributiva, sí cabe cierta diferenciación en el reparto de los bienes del Estado, una preferencia para los más débiles; y eso es lo que se ha hecho ahora. Aprobado el artículo. Vamos adelante. Sí, el doctor Mora.

H. MORA SOLORZANO. - Yo lo que pienso, señor Presidente, es que a lo mejor usted, sanamente, quiere darles a todas las provincias por i - qual; estamos de acuerdo, pero a lo mejor el artículo ... (interrupción).

H. MORA SOLORZANO. - Bueno, señor Presidente, en todo caso, es la Cámara; retiro esas palabras. ------

SEÑOR PRESIDENTE. - Yo le ruego, señor, porque usted también es con - dueño de la Cámara, mi noble amigo, todos somos dueños de esta Cámara.

H. MORA SOLORZANO .- En todo caso, me temo que sea inconstitucional, porque justamente la Constitución, en su Artículo 122, establece, al hablar de los regimenes seccionales, una distribución de ingresos, de acuerdo a la población, recursos económicos e importancia de cada circunscripción. De tal manera que, para mí, la sugerencia del doc tor Damerval, es procedente y además se encuadra perfectamente den tro de una disposición constitucional. Yo quisiera, señor Presidente, si usted lo estima conveniente, que la Cámara recapacite en esta dis posición constitucional, porque en definitiva, no estamos perjudican do a nadie, al aceptar la insinuación del Diputado Damerval, sino que estamos justamente aplicando el principio de la justicia en la distribución del ingreso nacional, para que no vuelva a suceder lo que siempre ha sucedido en este país, de que se asigna las rentas alos distintos organismos seccionales, de acuerdo a las mejores o menores amistades, influencias o afectos que tenga cada uno de sus per soneros. Esta es, señor Presidente, mi observación. -----SENOR PRESIDENTE. - Vean señores, en cierto aspecto ha habido un poco de preferencia para algunos cantones, pero esa preferencia, por ejem plo, para la Provincia de Galápagos, para las Provincias Orientales,

es maravillosa, señores, es necesaria; para otros cantones ha habido

en pequeña escala; no podemos llevar esto a un nivel de regiones y cosas por el estilo. Usted me dice que han votado en esta forma; yo he votado al último, señor, han sido ustedes los que han resuelto, y no creo que esta Cámara ha sido injusta jamás. Dentro de la justicia distributiva, estimados y nobles amigos, sí cabe justicia social dis tributiva, que esta es la fase precisamente que estamos nosotros a bordando; sí cabe un pequeño privilegio, una pequeña preferencia para el más débil. Ahora, dentro de la justicia social, legal, es de cir, lo que es debido por el hombre al Estado, ahí no cabe preferencias, no cabe privilegios ni para grandes ni para pequeños; pero en esta fase distributiva, sí cabe, y si vamos a volver a reconsiderar y requeteconsiderar, siempre la votación será la misma, para qué enfrascarnos con esta discusión?. Vamos con el otro artículo, señor Se cretario. Yo les digo, señores, con toda sinceridad, es muy razona ble el concepto esgrimido, yo lo comprendo así, pero dentro del as pecto justiciero, también debe uno mirar a los más débiles. Vamos adelante, señor Secretario. -----

SENOR PRESIDENTE. - El Diputado Mora. -----

H. MORA SOLORZANO. - Señor Presidente, que no solamente se haga men - ción a que los ingresos que se asignan en virtud de este Decreto, a los Concejos Cantonales y Consejos Provinciales, sean los que sean - transferidos directamente, sin necesidad de orden previa de ninguna autoridad del Gobierno Central, sino inclusive las actuales asigna - ciones que tienen los consejos; porque es un vía crusis que viven, - los personeros de distintas regiones del país, de tener que venir a- cá a la capital, a hablar con funcionarios de menor cuantía, para lo grar que se les transfiera. De tal manera que, yo le antepondría al artículo, las palabras -Los actuales ingresos y los que se asignan, en virtud de este Decreto, se transferirán automáticamente, sin nece sidad de orden expresa de autoridad alguna-.

SEÑOR PRESIDENTE. - Muy bien. Yo quiero que aquellos nobles amigos - que están un poco discordantes, mientras a más débiles favorezcamos, más difícil va a ser el veto, señores, esa reflexión tengan ustedes,

.../...

el veto va a ser más difícil, porque los débiles están siendo favore cidos, compañeritos. El doctor Salas; era para la anterior situación, doctor?. Pero no importa, nos gusta oírlo hablar, hable doctor, por favor.

H. SALAS MEZA. - En realidad, señor Presidente, el Art. 4º, se rela ciona con el anterior; ya que usted me da ese privilegio tan bondado so, señor Presidente, quiero expresar que el sentir del H. Damerval, tiene razón. Efectivamente, cuando él dice, de que el distributivo no se compadece con la densidad poblacional, tiene mucha razón, porque justamente aquellas provincias cuya población actualmente, no es tá en relación con su situación geográfica, es debido justamente a la falta de obras de vialidad, de saneamiento ambiental, de escuelas, de colegios, y hasta ellos tiene que ir el Estado, hacia las provincias orientales, hacia las privincias como la nuestra, Esmeraldas, que desgraciadamente, siempre ha sido pretérita en todo el desarro -11o del país. Estoy perfectamente de acuerdo, señor Presidente, en que la Cámara ha aprobado un acto de justicia social. En cuanto a los fondos del Estado, sean directamente como dice el H. Mora, trans feridos a través de sus respectivas instituciones, perfectamente de acuerdo, pero bajo un planteamiento en general del país; el país necesita entrar en una planificación general para su desarrollo; que no sea ningún organismo estatal que sea directo hacedor de las necesidades de las provincias, pero que las necesidades de éstas, tienen que ir encauzadas hacia un desarrollo general del país. Gracias. ----SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el H. Loor, sobre este artículo. H. LOOR RIVADENEIRA .- Señor Presidente, nadie se opone a que se coor dinen los planes de los Municipios y de los Consejos Provinciales, con el Plan de Desarrollo del país; eso es una cuestión lógica y de planificación que se impone en el actual momento. Lo que el doctor -Mora ha pedido es, que si luchamos realmente por la descentraliza ción administrativa y económica, por favor, hay que ponerle ese aditamento, que aún las actuales asignaciones sean transferidas directa mente, porque da pena que aquí a los Ministerios se viene a hacer co las inmensas, a dar propinas y banquetes para recibir una asignación mensual, que es obligación transferirla. De tal manera que yo ruego, porque es un propósito de todos los partidos políticos, luchar por la descentralización económica, que se acepte el aditamento planteado por el doctor Mora. -----SENOR PRESIDENTE .- ¿Cómo dice el artículo, señor Secretario?.-----SEÑOR SECRETARIO. - El Art. 4º, dice así: "La transferencia de los -

H. MORA SOLORZANO. - Que después de la frase que dice: "Las asignacio nes que se establecen en la presente Ley", se ponga: -y en las actua les asignaciones que a través del Fondo Nacional de Participaciones tienen los Concejos Cantonales y los Consejos Provinciales, serán - transferidos directamente sin necesidad de orden expresa de autori - dad alguna-, y continúa el artículo.

H. MEJIA MONTESDEOCA. - Estamos haciendo algo que es contraproducen te, señor Presidente. Le ruego veinte segundos para explicar que tal vez, no es conveniente, desde luego desde el punto de vista de des centralización, no es adecuado lo que propone el colega doctor Medar do Mora; en las actuales circunstancias, si el Fondo de Participacio nes tiene un déficit cercano al 45%, no se le puede obligar al Banco Central, a que sin orden de nadie, transfiera las asignaciones que constan en el Fondo Nacional de Participaciones; además, estamos aho ra creando un fondo especial; el otro, sí está sujeto a lo que bien se ha dicho aquí: población, planes, programas que tenga, y a su vez al adelanto o al grado de desarrollo económico de cada región. Yo pe diría que este aditamento que hace el doctor Mora, como es lógico, se lo trate en el Proyecto que el mismo presentó y que está en consi deración de la Comisión Legislativa Permanente, en donde se resuelve todo el problema de los municipios, en lo que tiene relación al trámite burocrático que tienen que seguir, no solamente para la transferencia de los fondos, sino también para la aprobación de los planes y programas. Yo invito a que se medite esto, justamente por lo que usted, señor Presidente, manifestaba, para evitar cualquier observación al Decreto y a fin de que este sea sancionado como Ley de la Re publica. ----

SENOR PRESIDENTE. - El Diputado Bowen. -----

H. BOWEN CAVAGNARO. - Señor Presidente y señores Legisladores: el pedido del H. Mora está ya aceptado, ya se votó, señor Presidente, o sea que lo único que cabría es una reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE .- El Diputado Mejía, va a ser Ministro de Finanzas, ya nos amenaza con la objeción. ¿Qué hacemos?.-----H. MEJIA MONTESDEOCA .- Usted no nombra ministros, señor Presidente .-SEÑOR PRESIDENTE. - No, yo no nombro, nombra el de más arriba. El doc tor Lucero tiene el uso de la palabra. -----H. LUCERO BOLAÑOS. - Señor Presidente, para despejar un poco esta înquietud que se ha presentado en la Cámara. El problema del envío de las asignaciones a través del Banco Central, no es un problema de que exista una orden o que no exista esa orden de parte del Ministerio de Finanzas; quienes hemos dirigido instituciones del régimen seccional, sabemos que a veces se consigue seis, diez, veinte orde nes del Ministerio de Finanzas, pero esas órdenes no resuelven el problema de fondo; el problema consiste, en que el Banco Central no dispone generalmente, de recursos necesarios para hacer esas trans ferencias, porque el rendimiento de los impuestos que alimentan el -Fondo Nacional de Participaciones, no es de tal volumen que permita hacer puntualmente esas transferencias; el problema es de esa realidad, señor Presidente, no de que exista realmente una orden o no, porque el Banco Central no tiene razón para negarse a hacer las transferencias a los organismos seccionales, cuando existen los fondos suficientes; el problema es de la insuficiencia o de la falta de rendimiento de determinados impuestos. Eso quería aclarar, ------SEÑOR PRESIDENTE. - Ante esa imposibilidad, puede naufragar el Decreto; tienen razón los Legisladores, puede ser objetado. Ante la posibilidad de la objeción del Decreto, yo sí ruego a los amigos, no com plicarlo, ese es el término. Yo quisiera rogar al Diputado Medardo -Mora, que analice esto y que ... Tiene la palabra, Diputado Mora. ---H. MORA SOLORZANO. - A mí no me gusta ser necio en mis posiciones, pe ro sí le digo, que el argumento exhíbido por el H. Diputado Mejía, de que el problema es de que el Banco Central no tiene el dinero suficiente, porque hay un desfinanciamiento en el Fondo Nacional de -Participaciones, no va a ser de ninguna manera, el factor que determine una objeción por parte del Ejecutivo; si justamente, al soste ner ese criterio de que falta dinero en el Banco Central, lo que vamos a seguir sosteniendo es, que entonces se hagan transferencias de acuerdo a preferencias que tengan los Concejos Cantonales, eso es to do; y justamente, al decir que hay una transferencia automática, lo que estamos haciendo es que si hay una parte, un sesenta y cinco, un setenta por ciento financiado, que todos reciban iguales.

SEÑOR PRESIDENTE. - Yo hago, lo que la Camara ordena. ¿Propone algo, Diputado Mejía?.-----H. MEJIA MONTESDEOCA. - Que se apruebe tal como está el artículo, se ñor Presidente. Esa es la moción.-----SEÑOR PRESIDENTE. - No. ¿Propone alguna reconsideración a lo que ya la Cámara resolvi6?.-----H. MEJIA MONTESDEOCA. - Sí, señor Presidente. Lo que pasa es que pedí la palabra antes, pero no me la dio; si es que es de plantear la reconsideración, yo la plantearía. ------SEÑOR PRESIDENTE. - Culpa mía, señor, no es; sino de tantos focos que nos alumbran y a veces a mí no me ha permitido el privilegio de ver lo cuando pidió el uso de la palabra; es difícil verlo a usted con tantas luces que lo rodean. -----H. MEJIA MONTESDEOCA. - Para el lado de allá están las luces, señor-Presidente. SENOR PRESIDENTE. - ¿Propone la reconsideración usted, Diputado? .---H. MEJIA MONTESDEOCA .- Sí, para que se haga más viable, y que no pongamos asuntos que ... (interrupción)-----SENOR PRESIDENTE .- Que no se incluya el aspecto, en este artículo ... Señor Secretario, qué dice la moción de reconsideración?.-----SEÑOR SECRETARIO. - Que se apruebe el artículo como está, propone el SEÑOR PRESIDENTE. - Los que estén por la reconsideración, que se sir van alzar el brazo. Ha sido negada la reconsideración. No existen los dos tercios. Otro artículo, señor Secretario. ------SENOR SECRETARIO. - "Art. 5º . - Todos los ingresos que el Estado perciba por concepto de aumentos del precio del petróleo crudo y derivados a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta, ser virán para financiar la ejecución de la presente Ley y el Presupues to General del Estado. Asimismo, todos los ingresos que se liberen por la renegociación de la deuda externa de que trata el Decreto Re servado número 337, publicado en el Registro Oficial Reservado núme ro 740, del nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve, serán utilizados en las finalidades establecidas en el inciso ante rior de la presente Ley". Hasta ahí el artículo.-----SENOR PRESIDENTE. - En consideración el Artículo 5º. El Diputado Baca parece que pidió el uso de la palabra, -----

.../...

H. BACA CARBO. - Señor Presidente, lamentablemente era para argumentar antes de la reconsideración, porque yo creo que se comete un error fundamental tratando de solucionarlo; eso ya está aprobado, pero quiero hacer notar que se está confundiendo los fondos del Estado con los fondos del Banco Central, y eso es absurdo, porque lo que se está disponiendo es, que el Banco Central, de sus fondos, pa gue a nombre del Gobierno Nacional, con fondos que no son del Go bierno y que no puede hacerlo. La razón fundamental y el argumento, era antes de pedir la reconsideración, porque creo que hemos confun dido totalmente los fondos del Banco Central con los fondos del Gobierno Nacional, cuando hay disposiciones específicas que señalan,que los fondos del Banco Central no le pertenecen al Gobierno. SEÑOR PRESIDENTE. - El Diputado Tama tiene el uso de la palabra. -----H. TAMA MARQUEZ .- Señor Presidente, yo apelo a usted y a la Camara, en torno a lo que acabamos de resolver y que acaba de referirse el H. Baca; creo que en el animo de todos los Legisladores, especial mente de quienes representamos a provincias con Concejos Municipa les y con Consejos Provinciales en quiebra económica, estaba que es te Decreto de la Camara podía ser salvador, para la situación econó mica de ellos. Había citado el H. Damerval, el caso del Concejo Municipal de Sigsig, uno de los cantones del Azuay, un Concejo con un Presupuesto de cinco millones de sucres, que hoy merced a este De creto, iba a recibir adicionalmente quince millones de sucres. El -Consejo Provincial del Azuay, convirtiéndose en contratista de todo el mundo, alcanza un Presupuesto de cincuenta millones de sucres, y merced a este Decreto iba a lograr una renta adicional de cincuenta y dos millones de sucres. Cómo es posible que compliquemos la vigen cia de este Decreto con esta disposición legal que en técnica jurídica no tenía sentido; que econômicamente no tenía sentido, y que va a ser la justa causa para que el Ejecutivo objete este Decreto en perjuicio de todos los Municipios y de todos los Consejos Provin ciales del país. Yo hago un llamado a la H. Cámara, a ver si logramos unanimidad para salvar la situación de los Consejos Provincia les y de los Concejos Municipales del país, logrando que este Decre to pase con el Art. 4º, me parece, como originalmente estaba discutido; que por favor se vuelva a leer; que medite el H. Mora, que tiene mis sentimientos de consideración, que está al igual que to dos los Legisladores, informado del deseo de hacer bien a los Municipios y de hacer bien a los Consejos Provinciales, y que reflexione toda la Camara a fin de que realmente sea viable este Proyecto de Decreto, que es salvador para la economía de los Concejos Munici

.../...

pales y de los Consejos Provinciales del país. Gracias. -----SENOR PRESIDENTE. - Vuelva a leer el Art. 4ª, señor Secretario. ----SEÑOR SECRETARIO. - Dice así el Art. 4º: "La transferencia de los fondos asignados en la presente Ley, la realizará mensualmente el BAnco Central sin necesidad de orden expresa alguna, en favor de cada uno de los beneficiarios, los que deberán invertir estos re cursos especialmente en obras de saneamiento ambiental, vialidad y en construcciones y equipamiento de locales escolares".-----SEÑOR PRESIDENTE. - Ese artículo ha recibido un aditamento, el mismo que lo retira el doctor Mora, creo?, -----H. MORA SOLORZANO. - Yo voy a proponer un artículo adicional, des pués de ... porque no hay ninguna contradicción entre que se transfieran los nuevos ingresos y los que actualmente tienen. ¿Donde está el problema?. Yo voy a proponer un nuevo artículo, señor Presi dente, al final del Decreto. -----SEÑOR PRESIDENTE. - Haremos una Ley aparte doctor Mora, yo le ofrezco eso, a través de las Comisiones Permanentes. Yo le suplico. Veo que va a haber un motivo para la objeción de este Decreto, yo le ruego, doctor Mora. Vamos a rectificar la reconsideración, señores. No vamos a rectificarla sobre el agregado, porque yo también soy partícipe de este anhelo de los Consejos Provinciales y Concejos -Cantonales, y estoy yo asesorando con toda honestidad, siempre lo hago así y ahora con mucho entusiasmo; no olviden que quien habla ha sido dos veces Prefecto Provincial del Guayas y dos veces Alcalde de uno de los cantones más angustiados de la República, de Guaya quil. De esta forma, yo les ruego que nos atengamos a la letra de este artículo tal como está y hagamos después una Ley para la defen sa de esos otros fondos, doctor Mora. Los que estén de acuerdo con el artículo tal como está, entendido que si no hay las dos terceras partes, el artículo quedará remendado. Aprobado, señores, tal como está. Vamos a rectificar la votación, otra vez, señores, por favor, atención. Los que están de acuerdo con el artículo, tal como ha ve nido de la Comisión, que se sirvan alzar el brazo. Cuente los vo tos, señor Secretario. Por unanimidad. Se salvó la Ley. Vamos ade-H. DAMERVAL MARTINEZ .- (vacío de grabación) no hay unanimidad. Lamentablemente yo defiendo... (interrupción) .-----SENOR PRESIDENTE. - Buenc, por un voto en contra. Ya, ----H. DAMERVAL MARTINEZ .- No. Dos votos del Nacionalismo Revoluciona-

.../...

SENOR PRESIDENTE .- Dos votos, muy bien. Disculpe, no lo había visto, porque por aquí es muy difícil; para el próximo Congreso Extra ordinario, hay que hacer algo para ver a todos los Diputados. Se nor Secretario, vamos con el siguiente artículo. ------SEÑOR SECRETARIO. - "Art. 5º. - Todos los ingresos que el Estado per ciba por concepto de aumentos del precio del petróleo crudo y deri vados a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta, servirán para financiar la ejecución de la presente Ley y el Presu puesto General del Estado. Asimismo, todos los ingresos que se liberen por la renegociación de la deuda externa, de que trata el De creto Reservado número 337, publicado en Registro Oficial Reservado número 740, del nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve, serán utilizados en finalidades establecidas en el înciso anterior de la presente Ley". Hasta allí el Artículo 5º. -----SENOR PRESIDENTE. - En consideración el Artículo 5ª. Pasa sin objeción. Otro artículo. -----SENOR SECRETARIO. - "Art. 6º. - La asignación correspondiente a la -Provincia del Archipiélago de Galápagos, deberá transferirse en fa vor del Consejo Provincial o del Instituto Nacional Galápagos, organismos que se crearían y tendrán las funciones que establezca la Ley". Hasta ahí el Artículo 6º.-----SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo. No hay objeción. -SEÑOR SECRETARIO, - "Art. 7º . - Cuando de acuerdo con la Ley, se crearen nuevos Concejos Municipales, estos organismos participarán proporcionalmente en la distribución de los fondos asignados en la presente Ley".-----SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Aprobado. Otro artículo. -----SENOR SECRETARIO. "Art. 8º. - Esta Ley, que tiene el carácter de especial, entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y para su correcta aplicación, el Ministerio de Finanzas, expedirá el correspondiente Reglamento, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve". -----SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo. El Diputado Tama, H. TAMA MARQUEZ .- Es sobre el término, de que esta Ley tiene el ca rácter de especial, que real y jurídicamente no se lo entiende, se ñor Presidente. -----

. . . / . . .

SEÑOR PRESIDENTE. - Es, porque las leyes especiales prevalecen sobre las generales, doctor, en nuestra legislación, más no en las demás; en Chile, por ejemplo, la Ley general prevalece sobre la especial en muchos casos. Es o no es así, doctor Barragán? .-----H. BARRAGAN ROMERO. - (Vacío de grabación) ... es identico al chileno, porque es tomado de Chile, señor Presidente. -----SEÑOR PRESIDENTE. - Pero no ha seguido siéndolo hasta este momento, a lo menos así me han enseñado otros profesores. H. BARRAGAN ROMERO .- En este punto sí, la Ley Especial posterior, en cuanto se oponga a la general anterior, deroga la parte en que se o-SEÑOR PRESIDENTE. - Otros profesores me han enseñado de otra manera, voy a reclamarles. El Diputado Mejía tiene el uso de la palabra. H. MEJIA MONTESDEOCA. - Señor Presidente, es indispensable poner es to, ya que existen cinco o seis Decretos Reservados que dicen que son especialísimos, y para evitar cualquier problema, justamente se puso que es Ley Especial .----SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, aprobado el artículo. Otro artículo. -----SEÑOR SECRETARIO. - Hasta allí consta el Decreto, señor Presidente. --SEÑOR PRESIDENTE. - Bueno. Enviéselo al Ejecutivo. El doctor Mora tie ne el uso de la palabra, -----H. MORA SOLORZANO. - Yo iba a proponer un agregado al Decreto; si la Cámara lo rechaza, lo rechaza; pero cumplo con mi conciencia, señor Presidente. El artículo que propongo es el siguiente: "Los Consejos Provinciales y Concejos Cantonales gozarán de absoluta autonomía e independencia para elaborar y aprobar sus presupuestos, así como pa ra programar las obras que considere convenientes ejecutar, en las secciones territoriales donde desenvuelven sus actividades, sin que para ello sea necesario dictamen previo o posterior de ningún organismo del Estado". Esto, señor Presidente, porque actualmente la disposición de la Ley de Régimen Municipal, de que los Concejos Can tonales gozan de autonomía, es letra muerta; los Concejos Cantona les han pasado a ser, desde la época dictatorial, meros organismos dependientes de otros organismos del Estado. Yo propongo este artícu lo, señor Presidente, y si usted tiene a bien, póngalo a considera-SEÑOR PRESIDENTE. - Yo pongo a consideración de la Cámara todo lo que se proponga, señor Diputado. Yo no creo que este artículo sea proce-

SEÑOR PRESIDENTE. - Gracias Diputado, sus palabras me impresionan for midablemente. El Diputado doctor Ortíz, tiene el uso de la palabra.-H. GUDBERTO ORTIZ .- Señor Presidente, señores Legisladores; como Re presentante de la Provincia de Bolívar, una de las provincias más re legadas y olvidadas por los poderes públicos y en atención a estos antecedentes, justamente habíamos presentado en el Período de Congre so Ordinario, un Decreto en virtud del cual se solicitaba que se de clarara zona de emergencia; usted señor Presidente, al haber guiado con un espíritu de verdadera justicia equitativa, en la distribución de estos fondos, en igualdad de condiciones para todas las provin cias pequeñas y atendiendo principalmente a que la Provincia de Bolí var también es Ecuador, al haber sido el Consejo Provincial y los Mu nicipios, beneficiados con este Decreto, agradezco a nombre de la Provincia de Bolívar, muy sinceramente por su patriótica ayuda, se nor Presidente. Gracias. -----SENOR PRESIDENTE .- Gracias Diputado. El doctor Damerval tiene el uso

H. DAMERVAL MARTINEZ. - Disculpeme, señor Presidente. Simple y llanamente, para hacer énfasis en que cuando yo intervine y pedí que la renta sea distribuida equitativamente, en consideración a la pobla -

SEÑOR PRESIDENTE. - El Diputado ingeniero Caicedo, -----

H. CAICEDO ANDINO. - Señor Presidente, a nombre de la Izquierda Democrática, autora de este Proyecto de Ley, agradezco a usted y a toda
la Cámara, la rápida aprobación del mismo. Con este Proyecto de Ley,
la Izquierda Democrática ha querido probar la vocación que tiene delegislar para todo el Ecuador, legislar principalmente para las provincias abandonadas, legislar para aquellos Consejos que no reciben
los fondos suficientes; esa ha sido nuestra intención y estamos to talmente agradecidos de que esta intención haya sido recíproca a la
intención de todos los demás Legisladores. Gracias.

H. VALENCIA VASQUEZ .- Señor Presidente, muchas gracias. No ha mereci do sino un decidido apoyo de los Legisladores cefepistas que conformamos la Comisión de lo Presupuestario, Bancario y Tributario, el -Proyecto presentado por la Izquierda Democrática; y hemos considerado justo. No quizá contradiciendo lo expresado con toda justicia por el H. Damerval, porque en tratándose de un ingreso más o menos com pleto, si es que asignáramos nosotros a ciudades de mayor población una cantidad mayor, los pobrísimos Municipios de las dos regiones de la Patria: Costa, Sierra y peor aún los del Oriente, recibirían una a signación muy inferior a lo que deseó la Comisión al tratar el Pro yecto presentado por Izquierda Democrática. Por otra parte, señor -Presidente, del Oriente sale el petróleo, y de alguna forma deben volver las rentas hacia alla; no nos vamos a contentar todos los Con cejos Cantonales de la República con el barrilito de petróleo que en vió el señor General Rodríguez Lara para rendirle permanentes oracio nes de esperanza, sin que ese petróleo se convierta en rentas para -Concejos Cantonales de las distintas regiones de la Patria. Por eso

Acta No. 26 Pág. 41

.../...

H. CLAVIJO MARTINEZ.- Gracias, señor Presidente, a su dignísima persona y a los señores Legisladores que han contribuido para que este Proyecto de Ley sea aprobado y se incrementen los fondos de todos - los Consejos Provinciales y Concejos Cantonales de la República. Mimás fervoroso agradecimiento, especialmente a nombre de la Provincia de Cañar, que ha encontrado en su dignísima persona, señor Presidente, y en los señores Legisladores, la mejor buena voluntad para de sanquilozar provincias abandonadas, como la Provincia de Cañar, que no ha podido integrarse al ritmo de la civilización y del progreso por falta de fondos. Mis rendidas gracias a usted, dignísimo señor - Presidente y a los HH. Legisladores. Gracias.

SFNOR PRESIDENTE. - A usted también por sus palabras, dignísimo y vie jo amigo; quien lo creyera, somos amigos desde hace treinta años, Di putado Clavijo. Usted introdujo la primera semilla del C.F.P. en Cañar, ¿se acuerda?. Bueno, vamos con otro asunto. Antes, el doctor Se vero Espinosa, por favor.

H. ESPINOSA VALDIVIESO .- Unas pocas palabras, señor Presidente. Yo comprendo que los personeros de las entidades provinciales y municipales del país, este momento están complacidos por esta resolución,por este importante Proyecto que acaba de cursar en la Camara, y digo complacidos, porque es angustiosa la situación de estos organis mos secccionales. Municipios hay en el país, así como los Consejos -Provinciales, que están en condiciones de cerrar sus puertas por fal ta de recursos económicos, y no hay duda, no podemos negar, que es tos organismos en medio de la convulsionada vida política que ha tenido el país, han sido factores decisivos de progreso y desarrollo.-Qué hubiera sido de este país, señor Presidente, si no hubieran habi do Concejos Municipales y Consejos Provinciales que no estén preocupados permanentemente por el desarrollo de sus regiones, de sus provincias y cantones. Yo si creo que justamente para que haya el desarrollo armónico y equilibrado de las regiones del país, es necesario vitalizar económica, jurídica y técnicamente a estos organismos.Quíe_ nes inmerecidamente hemos sido, en mi caso, personeros de entidades municipales y provinciales, comprendemos cuál es la situación en que se encuentran estos organismos seccionales, y concomitantemente con esto y como complemento, me permitiría insinuar a la Comisión Legis-

lativa Permanente, a fin de que no sólo tratemos de robustecer y vitalizar económicamente a estos organismos, sino que los vitalicemos también jurídicamente; están presentados aquí en la Cámara, proyec tos para las reformas importantes a la Ley de Régimen Municipal y a la Ley de Régimen Provincial, reformas que han sido estudiadas, meditadas en los distintos certámenes y congresos que han tenido estos organismos, y es indispensable ponerles a tono con las exigencias del momento. Yo creo que de hacerse realidad este Proyecto, como entiendo que ha de estar en la sensibilidad del señor Presidente de la República, va a salvar la situación desastroza en el campo económico en que se debaten estos organismos. Pido, señor Presidente, însis tiendo en este aspecto, que la Comisión Legislativa Permanente se preocupe también de estudiar esto, que para mí es fundamental, las reformas a las leyes de Régimen Municipal y Régimen Provincial, para compeltar así la labor de la Cámara en beneficio de estos organismos seccionales. Nada más, señor Presidente .-----SEÑOR PRESIDENTE. - El otro asunto, señor Secretario. Después les doy el uso de la palabra a los demás compañeritos, a ver si terminamos con el Orden del Día de esta última Sesión, -----

- VIII -

SEÑOR SECRETARIO .- "Segunda discusión del Proyecto de derogatoria de los Decretos Supremos expedidos por la Dictadura y publicados en el Registro Oficial con posterioridad al diez de agosto de mil novecien tos setenta y nueve". Existe informe, señor Presidente.----SEÑOR PRESIDENTE. - Lea el Informe de la Comisión, señor Secretario. -SEÑOR SECRETARIO. - Dice así: "Comisión Legislativa Permanente de lo Civil y Penal. Informe. - Señor Presidente de la H. Camara Nacional de Representantes: La Comisión Legislativa Permanente de lo Civil y Penal designada por la H. Cámara Nacional de Representantes, pone a consideración de los HH. Representantes, el Informe referente a la derogatoria de los Decretos Supremos números: 3.756; 3.683; 3.768; -3.809 y 3.810, expedidos por el Consejo Supremo de Gobierno y promul gados en el Registro Oficial con posterioridad al diez de agosto del presente año. Luego del estudio del mencionado Proyecto de Decreto y que fuera conocido y aprobado en primera discusión por la H. Cámara Nacional de Representantes en Sesión del día viernes, dieciseis de -

noviembre de mil novecientos setenta y nueve, y tomando en cuenta las indicaciones que se formularon, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones: 1º .- El Proyecto de Decreto, es constitucio nal; pues no se opone a la Constitución Política vigente, ni al orde namiento jurídico en general. 2º.- La Comisión considera procedente dicho Proyecto de Decreto, en vista de que acepta como justos los considerandos que se anotan para cada uno de los Decretos Supremos,por lo cual recomienda a la H. Camara su aprobación. 3º.- La Camara Nacional de Representantes debiera estudiar las reformas necesarias al Código de Policía Marítima, de la Ley de Transito y Transporte Te rrestre y de la ley de Registro de la Propiedad Inmobiliaria. Por lo expuesto, la Comisión propone el siguiente texto definitivo, salvo el mejor criterio del señor Presidente y de los HH. Legisladores, Del señor Presidente, Muy atentamente, suscriben: doctor Marco Proaño Maya, abogado Pepe Miguel Mosquera, doctor Arturo Piedra Armijos, doctor Camilo Gallegos y doctor Alejandro Carrión". Hasta allí el In forme, señor Presidente .----SEÑOR PRESIDENTE. - Lea el texto del Decreto, distinguido señor Secre SENOR SECRETARIO. - Dice así: "Art. 12. - Deróganse los Decretos Supre mos números: 3.756; 3.683-A; 3.768; 3.809 y 3.810 a que se refieren los Considerandos de este Decreto, promulgados en los números: 3,4,-4,6 y 8 del Registro Oficial, de quince, dieciséis, veinte y veintidós de agosto de mil novecientos setenta y nueve respectivamente". -Hasta alli el Articulo Primero del Decreto. SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo. El Diputado Gudberto Ortiz tiene el uso de la palabra. -----H. GUDBERTO ORTIZ. - Rogaría, señor Presidente, que por Secretaría se ordenara la lectura de aquellos Decretos que se está indicando en el Art. 1º, para saber a qué se refieren, por favor. SENOR PRESIDENTE. - Muy bien. El doctor Gallegos. -----H. GALLEGOS DOMINGUEZ .- Señor Presidente, con relación a los Decretos que se están derogando, están expuestos o están enumerados y referidos en la parte expositiva del Proyecto?. Si usted, señor Presidente, juzga conveniente, para atender el pedido, que se lea la parte expositiva, porque es un resumen de cada uno de los decretos que se es tán derogando en la parte resolutiva del Proyecto. -----SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Secretario, lea la parte expositiva del Pro -----

SEÑOR SECRETARIO. - Los considerandos dicen Así: "Cámara Nacional de Representantes. Considerando: Que, durante la administración del senor abogado Jaime Roldós Aguilera, Presidente Constitucional de la -República, se han publicado en el Registro Oficial, varios Decretos Supremos expedidos por el Triunvirato Militar al concluir su adminis tración dictatorial, publicación que consagra la voluntad de la Dictadura durante la vigencia del régimen democrático; Que, el Decreto Supremo número 3.756, de siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro Oficial número 3, de quince de a gosto de mil novecientos setenta y nueve, contiene reformas al Código de Policía Marítima, Sección Cuarta, del Título V, De la Navega ción al Archipiélago de Colón, que deben ser revisados por la Cámara Nacional de Representantes para el correcto y efectivo control del -Archipiélago; Que, el Decreto Supremo número 3.683-A, de treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro O ficial número 4, de dieciseis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, pretende imponer a las personas afectadas o lesionadas por los regimenes dictatoriales, un recurso que limita y contrae el ejer cicio de los derechos que les pertenece; Que, el Decreto Supremo número 3.768, de siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro Oficial número 4, de dieciseis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, declara parque nacional, de exclusi vo beneficio del Estado, todo un extenso territorio que es de propie dad de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, de los pobladores de la Parroquia Urbana "Febres Cordero", de esta jurisdicción y de o tras personas; Que, el Decreto Supremo número 3.809, de siete de a gosto de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro Oficial número 6, de veinte de agosto de mil novecientos setenta y nueve, al reformar la Ley de Transito y Transporte Terrestre, crea un procedimiento discriminatorio en perjuicio de los conductores y choferes en general, para la sustanciación de los juicios que se siguen por infracciones de tránsito; Que, el Decreto Supremo número -3.810, de siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro Oficial número 8, de veintidos de agosto de mil novecientos setenta y nueve, que contiene la Ley de Registro de la -Propiedad Inmobilidaria, incluye disposiciones que deben ser objeto de prolijo análisis jurídico, para evitar que se produzca cualquier entorpecimiento de las labores registrales e impedir que ocurran trastornos en los asuntos judiciales y extrajudiciales relacionados con sus normas, Decreta:. Hasta aquí la parte expositiva, señor Presi

SENOR PRESIDENTE .- El doctor Barragán .-----

H. BARRAGAN ROMERO. - Señor Presidente, yo estoy de acuerdo, en el fon do, con este Decreto; pero discrepo por lo menos de una de las afirma ciones que contiene el Informe de la Comisión, aquella afirmación de que este es un Proyecto que no atenta contra disposiciones constitu cionales. Desearía que el Decreto tenga viabilidad; no quiero oponerme a su intención, pero como la parte motiva y resolutiva de una Ley for man parte de la totalidad de la Ley misma, podría ser objetado, por lo menos parcialmente, por algunas afirmaciones que se hacen en la parte motiva. En el primer Considerando, se declara que se han expedi do Decretos de la Dictadura Militar que se han promulgado durante la administración democrática actual, y que esto consagra la voluntad de la Dictadura durante la vigencia de este nuevo régimen. Yo creo que esto es un procedimiento normal que ha ocurrido siempre aquí y en cualquier país del mundo, y que es un considerando totalmente innecesario que no beneficia al Decreto, sino que más bien puede perjudicar lo. De manera que como indicación, que se suprima el primer Conside rando del Decreto. -----

H. TRUJILLO VASQUEZ. - Señor Presidente, si no hubiera inconveniente, desearía que se nos lea, porque sé que es sumamente corto, el Decreto Supremo 3683-A, de treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro Oficial número 4, de dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, porque he recibido algunas peticiones de personas que fueron lesionadas por actos de la Dictadura, - que consideran que de ser derogado este Decreto, se quedarían sin la posibilidad de acudir a los tribunales competentes para deducir las - acciones tendientes a reparar los perjuicios irrogados por la Dictadura. En consecuencia, repito, señor Presidente, que se nos leyera el - Decreto Supremo 3683-A, de treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve

SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Secretario, dé lectura al Decreto que pide -

.../...

el señor Diputado Trujillo .----

SENOR SECRETARIO. - "Decreto número 3683-A, de veintinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro Oficial de dieciséis de agosto. Dice así, señor Presidente: "Consejo Supremo de Gobierno. Considerando: Que, el Plan de Reestructuración Jurídica ... Decreta: Art. 1º.- Toda persona que se considere afectada o le sionada por un acto del Gobierno o de otros órganos del Estado, re caído a partir del veintidos de junio de mil novecientos setenta inclusive, podrá proponer o reiterar su acción ente el Tribunal de lo Contencionso Adminstrativo, para que se le conozca y se resuelva sobre la misma, siempre que formal y oportunamente hubiere impugnado su legitimidad o legalidad ante los competentes organismos adminis trativos jurisdiccionales. Podrá hacerse valer el derecho que se con cede por este Decreto, cuando se hubiere dado resolución o expedido sentencia o cuando en la resolución o sentencia recaída, se hubiere negado la reclamación administrativa o la demanda contencioso admi nistrativa por razones formales, sin resolver sobre lo sustantivo de la reclamación o demanda. - Art. 2º. - Salvo en lo que se determine en este Decreto, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, aplicará en las causas que se susciten en virtud del artículo anterior, el procedimiento previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Admi nistrativa, así como las disposiciones del Decreto Supremo 1228, publicado en el Registro Oficial número 300, de veintidos de marzo de mil novecientos setenta y siete. - Art. 3º. - Concedese el plazo de un año contado a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto, para que las personas que se crean asistidas del derecho que estable ce el Art. 1º, acudan con su demanda al Tribunal de lo Contencioso -Administrativo .- Art. 4º .- De la ejecución del presente Decreto, que por ser especial prevalecerá sobre todas las otras normas legales o reglamentarias, generales o especiales que se le opongan, y que en trará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese el señor Ministro de Go bierno". Hasta allí el Decreto. -----

SENOR PRESIDENTE. - El doctor Damerval. -----

H. DAMERVAL MATINEZ. - Gracias, señor Presidente. Permitame explicar nuestro criterio, agradeciendo desde luego, la observación que hace el doctor Trujillo, siempre muy estudioso de la Ley. ¿Cuáles son los antecedentes que nos guiaron a impugnar también esta Ley?. Hay dos - antecedentes de carácter moral, que conviene citar: el primero, es - el ya enunciado, en el sentido de que es repugnante que encontrándo-

se abierta la Cámara Nacional de Representantes, que es el organismo legislador de la democracia, se publique en el Registro Oficial de la democracia, decretos dictados a filtima hora, por una dictadura mo ribunda. Insisto en esto, no obstante que hemos cedido y hemos supri mido el párrafo aquel que hacía mención en el Considerando, acogiendo el criterio del H. doctor Barragán, que sé que de muy buena fe se preocupa por la procedencia de este Decreto y que quería y lo ha obtenido con nuestro concurso, de que el señor Presidente de la Repú blica no se sienta molesto por ninguno de los términos de este Pro yecto de Decreto .- Segunda, cuestión moral, y esto es determinante:no cabe que la parte interesada, la parte que es la que ha perjudica do al pueblo del Ecuador, en este caso la Dictadura Militar, sea pre cisamente ella, la que le diga al pueblo del Ecuador, el procedimien to mediante el cual debe ser juzgada; bastaría este criterio de ca racter moral para impugnar este Proyecto de Decreto, aunque fuera una obra genial, que no lo es, porque es una criatura monstruosa abor tada a última hora por la Dictadura, Pero ellos lo que dicen es que: "reconocemos que hemos cometido una infinidad de infracciones y que hemos lesionado el cuerpo social, pero si quiere juzgarnos la multitud, nos juzgan mediante este procedimiento". Esto, señores, es una insolencia y sólo bajo la reflexión de ser insolente, procede la impugnación; pero hay otras razones ya de carácter legal, para quienes les interese sólo la trascendencia jurídica de los asuntos. ¿Hasta qué punto, caballeros; este no es un decreto restrictivo, que a sa biendas de que se han cometido muchas infracciones, varias o la mayo ría de carácter penal, la Dictadura que expira dice: "a nosotros nos juzgan mediante este procedimiento y sólo mediante este procedimiento", y cada juicio que se proponga, exhibirán este Decreto de última hora, diciendo: "a nosotros sólo nos juzga el Tribunal Contencioso". ¿Hasta qué punto?. Razonamiento legal. Segundo. - No es que el Partido Nacionalista Revolucionario ha propuesto esto para inmediatamente a las Comisiones no ofrecerles una alternativa; vamos a ofrecer una alternativa de un procedimiento más expedito; la Cámara va a estu diar inmediatamente un procedimiento más expedito que éste, para juzgar a la Dictadura; no cabe que la Dictadura nos imponga un proce dimiento para juzgarla. Pero hay otro razonamiento que me permite de cir que no perjudicamos a nadie. ¿cuál es?. Observen que esta Ley fue promulgada en agosto, dieciséis; si yo no tuviera razón en todo lo que digo, ni en la parte moral ni en la parte legal, lo cierto es que desde agosto, dieciséis a septiembre dieciséis, a octubre y a no viembre, las personas perjudicadas han tenido tres meses para ampa rarse en esta Ley y proponer sus acciones ante el Tribunal Contencio

SEÑOR PRESIDENTE. - El Diputado Ortiz. -----

H. AROSEMENA GOMEZ .- Señor Presidente, unas brevisimas aclaraciones. Se tenía que suprimir el Considerando primero, por una razón, porque en todo Gobierno se publican siempre los últimos decretos del Gobier no anterior; por eso, cuando surgió el régimen del doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, en su administración y en los primeros regis tros oficiales, aparecen todavía decretos del doctor Velasco Ibarra; por esa razón, en la administración del señor Yerovi aparecen toda vía decretos de la Junta Militar; por esa razón, en la administra ción del doctor Otto Arosemena, aparecen todavía decretos del señor Yerovi; y por eso, en la administración del doctor Velasco Ibarra, en los registros oficiales, aparecen todavía decretos suscritos por el doctor Otto Arosemena. Esto es normal; no era un buen argumento,~ el sostener que por haber una nueva administración, no debían publicarse decretos de la administración anterior; esa es la razón que ha inducido a la Cámara a suprimir el primer Considerando. Yo quiero ha cerles notorio a los señores del Partido Nacionalista Revolucionario, que por nuestra parte, miramos con toda simpatía y apoyaremos este -Proyecto de Decreto; pero, en cuanto al Decreto que se está discutien

.../...

do, y pido, señor Presidente, que se discuta uno a uno, porque si no esto va a ser un galimatías, en que nadie se va a entender, porque vamos a discutir cuatro decretos al mismo tiempo; pero respecto del que se está discutiendo, yo he tenido la siguiente experiencia, que estoy seguro que muchos Legisladores la habrán tenido también: gente que viene de todas partes de la República a decirle ahora, que usted está de Representante: "por favor, hágame hacer justicia, porque a mí me atropellaron los señores de la Dictadura tal o de la otra dic tadura; me hicieron esto y me hicieron lo otro", y ese Decreto ha si do una gran facilidad, por lo menos, yo lo he recomendado. Existe es te Decreto, en que se determina, que todos tienen derecho a reclamar; es decir, no se han prescrito las acciones; si usted no ha reclamado en otro organismo del Estado, tiene usted el derecho de reclamar ante el Tribunal de Garantías; si usted ya reclamó en otro organismo del Estado, tiene que seguir el mismo orden, para hacer valer sus de rechos". Pero la Cámara de Representantes, no es para esto, y mucha gente ha hecho o me ha dicho que iba a hacer por lo menos, sus recla maciones, usando de este Decreto. Yo creo que sería peor, derogar el Decreto, porque se quedan todos estos reclamantes, una infinidad de gentes perjudicadas, agredidas, perseguidas por las dictaduras, se quedan sin tener a quien reclamar; yo no creo que conviene echar aba jo este Decreto que no le hace daño a nadie y quizá le hace bien a mucha gente. Eso es todo, señor Presidente.

SENOR PRESIDENTE. - Doctor Barragan . ----

H. BARRAGAN ROMERO. - Señor Presidente, vuelvo a mencionar mi mayor simpatía, para la buena intención del bloque proponente de este Proyecto de Decreto Derogatorio en esta parte; pero sumo las siguientes reflexiones, a las que el H. Arosemena Gómez ha introducido en su re ciente exposición. Se dice en el Decreto que se quiere derogar, que puede haber habido sentencia que rechaza la demanda ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y que si esa sentencia se expidió por motivos puramente formales, puede restablecerse la reclamación ante el Tribunal de lo Contencioso. Si nosotros suprimimos este De creto, esas sentencias expedidas, producen la autoridad de la cosa juzgada; son inamovibles, y nosotros como Cámara Nacional de Repre sentantes, no podremos expedir una Ley que reabra o que permita reiniciar, dentro del sistema constitucional, juicios en el Tribunal de lo Contencioso, sobre materias que ya fueron materia de juzgamiento y que han producido esa autoridad de cosa juzgada, aunque queramos hacerlo, aunque queramos expedir una Ley. Ese Decreto Supremo, como quiera que los dictadores se abrogan la soberanía del pueblo, es un

SENOR PRESIDENTE. - El señor Diputado Damerval. -----

H. DAMERVAL MARTINEz .- Gracias, señor Presidente. Una distinción ele mental a lo dicho por el H. Arosemena Gómez; desde luego, comprendemos que es lícito y es legítimo y es lógico que en el Gobierno del doctor Carlos Julio Arosemena Monroy se hayan publicado determinadas leyes emanadas del Gobierno que lo antecedió, porque eran dos gobier nos democráticos. Si nuestro planteamiento es, que esto que se ha he cho es ilícito, es porque está publicado en el periódico democrático la voluntad de la Dictadura; son dos casos distintos, primero. Segun do.- vuelvo a insistir en que la Camara como tal, puede, en benefi cio de aquellas personas lesionadas por la Dictadura Militar, expe dir un procedimiento en beneficio de ellas, más expeditivo, que este procedimiento que a sí mismo y en su beneficio se ha trazado la Dictadura Militar; más aún, la puerta ha estado abierta desde el dieciséis de agosto en que se promulgó esto, hasta el dieciséis de noviem bre; de modo que las personas que habiendo sido lesionadas por la -Dictadura, han tenido un trimestre, para quejarse de su lesión y no lo han hecho, son personas que realmente no saben ciudar de sus inte reses, y en todo caso, a quienes les vamos a dar otro procedimiento más expeditivo que éste. Yo llamo la atención de la Cámara sobre una cuestión fundamental, el pueblo del Ecuador debe esperar joyas jurídicas de su Cámara Nacional de Representantes; el momento en que nosotros le reconozcamos a la Dictadura la calidad de hacer joyas jurí dicas en beneficio del pueblo y que nosotros busquemos argumentos pa ra decir que no podemos hacerlas, en ese momento estamos cediendo parte de nuestra competencia. Es por eso, que yo creo que debe mante nerse nuestro Proyecto, salvo el mejor criterio de ustedes. Muchas -

SENOR PRESIDENTE. - El Diputado Verduga tiene el uso de la palabra. -H. VERDUGA VELEZ. - Gracias, señor Presidente. Muy pocas palabras, pa
ra expresar que cuando se dictó este Decreto Supremo por la Dictadura Militar, se creó un procedimiento especial, pero no un procedimien
to especial para que permita al pueblo ecuatoriano, a los ciudadanos
de esta República que se sienten o se sintieron lesionados por una --

.../... acción de la Dictadura, sino precisamente lo contrario; se le da a la Dictadura Militar pasada una patente de corso, se crea un privile gio, se les entrega en definitiva a ellos, un procedimiento especial; es decir, después de los desafueros, todavía la Dictadura Militar -protege su retirada y pretende no ser, como todos nosotros los ecuatorianos, sometidos en estos casos a los procedimientos comunes. Demanera que nosotros creemos que mientras no dicte esta Cámara, que tiene facultades para ello, un procedimiento especial que juzgue los desafueros de la Dictadura, la justicia común es suficiente para que los juzque, porque hay actos que bordean el campo de lo penal y de a cuerdo con este Decreto, los ecuatorianos nos amarramos las manos y solamente podemos recurrir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo convertido, en este caso, en un tribunal especial para juzgar los actos de la Dictadura. Gracias. -----SENOR PRESIDENTE. - El Diputado doctor Garrido. -----H. GARRIDO JARAMILLO .- Señor Presidente, señores Legisladores: respe to en alto grado los términos del informe y de quienes lo emitieron, sobre el estudio de este Proyecto de Decreto; especialmente considero, que muchos de los decretos cuya derogatoria se propuso inicial mente, estuvo perfectamente analizado por ... (interrupción) -----SEÑOR PRESIDENTE. - Señores Legisladores, por favor, tomen asiento pa ra que este Congreso tenga una clausura honrosa; no vayamos a quedar sin quórum. Siga, señor Diputado. H. GARRIDO JARAMILLO. - El criterio de la Cámara de que se analicen -

los decretos que se pretendían derogar, ya estuvo perfectamente esta blecido, en razón del estudio concienzudo que de muchos ellos se hizo. Hoy, los términos del Considerando de este Proyecto de Decreto son muy claros y creo que sintetizan el anhelo de los señores Legisladores del Partido Nacionalista Revolucionario. Dice en el primer -Considerando, que todos estos Decretos deben ser revisados por la Cá mara Nacional de Representantes, para el correcto y efectivo control. Perfecto, señor Presidente, esta es la intención y esa debería ser la intención de la Cámara. Si solamente con derogar los decretos estamos anlizándolos, estaría de acuerdo en que se los derogue; pero existen decretos cuya derogatoria es necesaria, pero estimo que otros decretos merecen la consideración que los señores proponentes del De creto manifiestan, igual que la Comisión que estudió el Proyecto. Por eso, señor Presidente, creo que es necesario, como ya ha expresa do algún señor Legislador, que cada Decreto sea analizado debida y detenidamente; pues el Partido Nacionalista Revolucionario nos ofre-

ce atendernos inmediatamente con leyes sustitutivas para establecer procedimientos expeditivos; pues establezcamos estas leyes sustitu vas, establezcamos estos procedimientos expeditivos y entonces sí, deroguemos el Decreto. Además, cómo solucionamos el problema este, del parque de Guayaquil, que creo que fue estudiado y analizado por una Comisión de ilustres ciudadanos guayaquileños; si está mal la ubicación del parque, si perjudica a muchos terrenos de la Municipali dad o terrenos particulares, pues démosle esa Ley sustitutiva y que siga adelante ese parque que creo que es muy importante. Gracias. ---SENOR PRESIDENTE .- Gracias, estimado amigo. El Diputado Loor .-----H. LOOR RIVADENEIRA .- Señor Presidente, para indicar que tenemos que admitir que este Proyecto de Decreto fue presentado en su espíritu fundamental, para derogar una serie de leyes que fueron publicadas en el régimen democrático y que fueron expedidas por la Dictadura; pienso, que el espíritu fundamental asimismo, fue el primer Considerando, que ya fue aceptado por los proponentes, que sea suprimido; criterio que yo no comparto, porque tenemos que admitir que el Estado es una continuidad, y los decretos de una Dictadura, malos o buenos, tienen que ser publicados, aún para poder ser derogados en un régimen constitucional. De tal manera que como yo pienso, de las expresiones que he oído, que este Decreto no afecta en lo mínimo e inclusive, no excluye en materia penal a los dictadores o a los que co meten infracciones, yo pienso, señor Presidente, que debemos votar ya el problema que nos está llevando a una discusión larga, a fin de poder pasar el asunto fundamental que se refiere al Presupuesto del Estado. Nada más, señor Presidente.-----

SENOR PRESIDENTE .- El doctor Trujillo .----

H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, yo creo que hay alguna confusión en quienes defienden la conveniencia de derogar este Decreto, - confusión que me parece además, se la reproduce en los Considerandos de este Decreto; pues dice que el Decreto Supremo 3683-A, de treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, limita y contrae el ejer cicio de los derechos que les pertenece a los perjudicados por los regimenes dictatoriales. En primer lugar, el Decreto 3683-A, se refiere a las personas que hubiesen sido lesionadas o perjudicadas por actos administrativos y no precisamente por otro tipo de actos jurídicos o injurídicos, como podrían ser los delitos o las contravenciones de - los dictadores en perjuicio de los ecuatorianos; se refiere pues, digo, a los actos administrativos, y respecto de los actos administrativos, la legislación vigente dice, que quienes fueran perjudicados pue

den reclamar de ellos por la vía administrativa hasta agotar la instancia, y agotada la instancia administrativa, por la vía contencioso administrativa, ante el tribunal correspondiente. En el primer ca so, los plazos que tienen las personas perjudicadas por un acto de la administración pública, es diferente, pero en general prevalece el plazo de los treinta días; en tanto que el plazo para deducir la acción contencioso administrativa es de noventa días. Por el Decreto que estamos derogando, este plazo de treinta días en unos casos y de noventa días en otros, se amplía a un año contado a partir de la fecha de este Decreto que ha sido expedido el treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, cualquiera que haya sido el plazo que ha transcurrido desde la fecha del acto administrativo que causó el perjuicio o lesionó el derecho de los administradores en el Ecuador. Por consiguiente, la administración no podría alegar en contra de ellos la prescripción ni la caducidad, y procedería el reclamo; pero no sólo que esto ocurre, sino que en el inciso segundo del Artícu lo la, confiere a los perjudicados el derecho para insistir en su re clamo o volverlo a piantear aun cuando haya habido resolución de la administración o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, siem pre que esta resolución se encuentre en los casos previstos en el in ciso segundo del Art. lº. De manera que les confiere un recurso más, en contra de la resolución ya ejecutoriada. De modo que no sólo queno se restringe, sino que se amplía más bien la posibilidad de ejercer este derecho. Esta observación me permitía hacer tan solo para que reflexionemos y veamos qué es lo más conveniente. -----SEÑOR PRESIDENTE. - En conclusión, señor Diputado, usted propone que se excluya este Decreto de entre los demás?.-----H. TRUJILLO VASQUEZ .- Así es .----SEÑOR PRESIDENTE. - Esa es una indicación previa. Los que esten de acuerdo con que se excluya este Decreto de los demás; parece que se o ponen muchos Legisladores a que sea abolida esta Ley. Los que estén de acuerdo con su exclusión, que se sirvan alzar el brazo. Excluido, Los que estén de acuerdo con la aprobación del artículo, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado. Vamos con otro artículo. ------SEÑOR SECRETARIO. - "Art. 2º . - Declárase que los Decretos Supremos nú meros: 3768 y 3810 antes referidos, no han surtido efecto alguno" .--SENOR PRESIDENTE .- En consideración el artículo. Aprobado .----SEÑOR SECRETARIO. - "Art. 3º. - Sin perjuicio de la validez de las ins

cripciones efectuadas de conformidad con las normas de la Ley de Registro de la Propiedad Inmobiliaria expedida mediante el Decreto Su-

premo número 3810 antes señalado, durante el tiempo de su vigencia, se convalidan las inscripciones que durante el mismo lapso se hubie ren efectuado de conformidad con las normas de la Ley de Registro, publicada en el Registro Oficial de veintiocho de octubre de mil no vecientos sesenta y seis". Hasta ahí el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Bueno. A ver, algunos de los autores?. Cuántos - son?. El doctor Verduga o el doctor Damerval, cualquiera de los dos caballeros. H. Damerval Martínez.

H. DAMERVAL MARTINEZ .- Señor Presidente, no es una multitud nacionalista revolucionaria; nosotros somos los voceros. Es muy simple. Lo que hago es, acoger el criterio expuesto por los Colegios de Aboga ~ dos y muchos Registradores de la Propiedad. Resulta, estimados señores, que según me informó el doctor José Santiago Castillo, en vista de que el nuevo Decreto imponía una serie de formulismos que hacían imposible la inscripción de determinadas transferencias que eran urgentes, muchos Registradores de la Propiedad han estado inscribiendo con la esperanza de que esta Ley sea derogada; y, entonces lo que se quiere una vez que la hemos declarado y está aprobado, es que aque llas inscripciones urgentes que se han hecho en el intervalo, no sufran ningún menoscabo. Esto es todo. Como ya está aprobada y hay un telegrama que ha dirigido la Escuela Politécnica del Litoral, que ha bía publicado respecto de nuestro Proyecto de Decreto, una alusión en el periódico, y ahora rectificada, yo le ruego, señor Presidente, hacerlo leer .----

SEÑOR PRESIDENTE. - Lea el telegrama de la Escuela Politécnica del Li toral, señor Secretario. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, señor Presidente: "Doctor Jaime Damer - val Martínez.- H. Cámara de Representantes.- Quito.- Agradezco a usted y a través suyo, al Partido Nacionalista Revolucionario por tele grama que me enviara ratificado hoy en su intervención en la Cámara, pidiendo el cambio del texto de la parte resolutiva del Proyecto de Decreto presentado por su Partido, y dejando constancia expresa de que no se desea que nuestra institución haya podido quedar afectada por

. . . / . . .

SEÑOR PRESIDENTE .- El Diputado Dávalos .-----

H. DAVALOS DILLON. - Gracias. Breves palabras, señor Presidente, para manifestar que en la discusión en Segunda, del Decreto propuesto por el Partido Nacionalista Revolucionario a través del doctor Damerval Martinez, intencionalmente no había querido intervenir para no entor pecer la secuencia del mantenimiento del Decreto 3768, aprobado el siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve y publicado en el Registro Oficial número 4, de dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y nueve. Nosotros habíamos recibido comunicaciones telegráfi cas de los personeros de la Politécnica de la ciudad de Riobamba y de máximo representante, doctor Iván Moreno, y en vista de ello ha bíamos hablado con el Partido Nacionalista Revolucionario y sus representantes aquí en el Congreso, quienes habían acogido inmediata mente el pedido que me permití hacer, de que no se planteara la dero gatoria de este Decreto; la acogida fue siempre generosa y positiva, de modo que debo dejar constancia de que la gestión que nosotros hicimos por pedido de la Politécnica de Riobamba, a través de su perso nero máximo, el doctor Iván Moreno, la trasmitimos al núcleo parla mentario del Nacionalismo Revolucionario y me satisface enormemente, que este Decreto permanezca, en beneficio de la Politécnica del Lito ral. Agradezco a usted, señor Presidente, por la amabilidad de conce derme la palabra y a los señores Legisladores, porque quizá fuera po co, en unos minutos, me he tomado la paciencia de los señores Legis-

SENOR FRESIDENTE. - Gracias, señor Diputado Dávalos, siempre usted es preciso en sus intervenciones. El Diputado doctor Lucero.

H. LUCERO BOLAÑOS. - Señor Presidente, en el artículo anterior de este Proyecto que estamos considerando, decimos entre otras cosas, "De clárase que los Decretos Supremos números 3768 y 3810 antes referidos, no han surtido efecto alguno"; y en el Art. 3º que en este instante estamos tratando, se dice "Sin perjuicio de la validez de las

inscripciones efectuadas de conformidad con las normas del Registrode la Propiedad Inmobiliaria expedida mediante el Decreto Supremo nú mero 3810 antes señalado...". O sea que en este Art. 3º estamos reco nociendo que el Decreto 3810 ha surtido efectos válidos; por consi guiente, hay contradicción entre lo que aprobamos hace un momento en el Art. 2º, con lo que estamos tratando de aprobar en el Art. 3º. Si decimos que el Decreto 3810 antes referido no ha surtido efecto algu no, cómo es que en el Art. 3º estamos diciendo que, -sin perjuicio de la validez de los efectos del Decreto 3810-, disponemos esto que consta en este artículo?. Yo quisiera que alguno de los miembros de la Comisión nos explique y nos aclare esta contradicción que existeen forma expresa en los dos artículos de Ley. ------SEÑOR PRESIDENTE. - El doctor Damerval. -----H. DAMERVAL MARTINEZ .- Quisiera que el señor Secretario, lea el Proyecto original. SEÑOR PRESIDENTE. - ¿Quién es miembro de la Comisión?. El doctor Galle gos tiene el uso de la palabra. -----H. GALLEGOS DOMINGUEZ .- Señor Presidente, yo pienso que sobre la intervención del señor Diputado Lucero no cabe ni explicación, sino que simple y llanamente es un error y que debe suprimirse la cita al Decreto 3810; no así al 3768, que no mantiene ninguna contradicción. De tal suerte que el artículo diría simplemente "al Decreto Supremo 3768". Nada más.-----SENOR PRESIDENTE. - Señor Secretario, haga esa supresión. Los que estén de acuerdo con la supresión, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado. El doctor Arosemena Gómez.-----H. AROSEMENA GOMEZ. - Se aprobó el Art. 2º, porque equivocadamente es taba el Decreto 3810 en dicho artículo; ahora tenemos que aprobar el SEÑOR PRESIDENTE. - Los que estén de acuerdo con el Art. 3º, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado. Otro artículo. -----SEÑOR SECRETARIO. - "Art. 4º. - Este Decreto regirá desde su publica ción en el Registro Oficial".-----SEÑOR PRESIDENTE. - Sin objeción. Aprobado. Mándelo al Ejectivo. El -Diputado Proaño Maya. ----H. PROAÑO MAYA. - Como Presidente encargado de la Comisión de lo Civil y Penal, quiero dejar expresamente señalado cuál ha sido nuestro cri terio. En unidad de acto, todos los miembros de la Comisión Legislati

.../...

va Permanente de lo Civil y Penal, hemos aprobado el informe con nues tras firmas, por un respeto superior a la democracia; pero con una obligación cívica y con una responsabilidad legislativa que es, la de que desde el día de mañana, en que nos instalamos administrativamen - te, la Comisión va a estudiar la misma Legislación que hoy derogamos por este Decreto; es decir, vamos a estudiar las reformas al Código - de Policía Marítima, las reformas a la Ley de Trânsito y Transporte - Terrestres, las reformas al Registro de la Propiedad Inmobiliaria, - porque nuestra obligación es, sobretodo no destruir fácilmente, sino construir una legislación en democracia, sobre las cenízas. Gracias.-

- IX -

SEÑOR PRESIDENTE .- Gracias a usted, Diputado. El Diputado doctor Aro-H. AROSEMENA GOMEZ .- Señor Presidente, reposa en Secretaría el informe de la Comisión Especial, sobre los problemas que afronta la Comi sión Legislativa de Presupuesto; estaba considerado para tratarlos en el cuarto punto del Orden del Día, y como la Comisión ha hecho un exhaustivo examen del problema, ha demorado realmente mucho, pero el in forme está en Secretaría y pienso que se le debería dar prioridad, puesto que estaba en un punto muy anterior de los que estamos conside SEÑOR PRESIDENTE. - Todos los puntos del Orden del Día han sido tratados. El doctor Piedra tiene el uso de la palabra. ------H. PIEDRA ARMIJOS .- Señor Presidente, Honorables Representantes: en primer lugar, para hacer un agradecimiento a usted, señor Presidente, y a los Representantes de esta Cámara, por el Proyecto de Decreto que aprobó por doscientos millones de sucres a favor de la Provincia de -Loja, para sus obras de riego; el día viernes, dieciséis del presente mes, el Presidente de la República, puso el "ejecútese" a ese Proyecto de Decreto. En segundo lugar, señor Presidente, para que por Secre taría se dé lectura a este Proyecto de Acuerdo, de felicitación al -Cantón Espindola, por conmemorar un año más de su cantonización .----SEÑOR PRESIDENTE .- Lea el Acuerdo, señor Secretario .-----SEÑOR SECRETARIO .- Dice así, señor Presidente: "Camara Nacional de -

Representantes. - Considerando: Que, el Cantón Espíndola en la Provincia de Loja, el veintiuno de noviembre commemora el noveno aniversario de su cantonización; Que, la frontera sur-oriental del Ecuador - se ha fortalicido por la actitud patriótica y cívica de los ecuato - rianos del Cantón Espíndola y que su capital, Amaluza, se ha convertido en el centro de las actividades económico-sociales, gracias al esfuerzo y sacrificio de ese valeroso pueblo, Acuerda: lº.- Saludar al pueblo del Cantón Espíndola en tan magna fecha augurándole siga - en su meta de progreso; 2º.- Recomendar a la Función Ejecutiva atien da los justos requerimientos del Municipio del Cantón Espíndola, fun damentalmente su vialidad, obras de riego y programas de educación y cultura. Dado... etcétera. Firman, los HH. Arturo Piedra, Coronel Rafael Armijos Valdivieso, Vicepresidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, y licienciado Edgar Garrido". Hasta allí el Acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración el Acuerdo. No hay objeción? .Que da aprobado. Señores Legisladores informe, que hemos recibido una cor tés invitación del Congreso colombiano en el sentido de que destaque mos una delegación que, de acuerdo a las facultades que ustedes dieron en el Congreso Pleno Ordinario, el Presidente de la Cámara la tie ne, para preparar la Constitución del Parlamento Andino; ya se ha fir mado un convenio entre los deferentes países del área andina: Colombia, Perú, Ecuador, Venezuela y Bolivia para construir ese Parlamento. La invitación tiende, a que una delegación del Parlamento ecuato riano esté presente desde el 14 al día 19 de diciembre en Bogotá, don de habrá un certamen preparatorio entre varios, que piensan hacer en Colombia, preparatorio del Parlamento Andino, del cual hemos decidido en principio, formar parte. Nos piden que indiquemos los nombres, para situarnos pasajes. Pienso yo, que esta cortesía exagerada del Congreso colombiano, debería cortésmente ser rechazada, señores Legisladores; que sí ellos contribuyen con el hospedaje y transporte por Bogotá y Colombia, eso es concebible en este tipo de reuniones; pero, que ellos nos paguen hasta los pasajes de ida y regreso a Colombia, que no es gran cosa, pero sí, una cortesía exagerada. No sé, si den tro de mi manera de pensar, estaría bien que rechacemos cortésmente.. No digamos que rechazamos, sino que ya los pasajes han sido aprobados por nuestro Congreso, alguna cosa por el estilo. Yo quiero oír la opi nión de ustedes en este caso, porque, a pesar de las facultades que se me han dado, veo que es muy exagerada la cortesía, señores. Que los pasajes los pague el Parlamento ecuatoriano, y contestaremos que la estadía y el transporte en Colombia, aceptamos gustosos. El H...-

1

señor Diputado Dávalos.-----

H. DAVALOS DILLON. - Señor Presidente, yo creo que en este tipo de situaciones, el Parlamento ecuatoriano no debe limitarse a aspectos de orden económico, para tener una representación decorosa frente a los parlamentos no solamente de América, del Pacto Andino, sino del mundo; de tal manera, que yo creo que la Cámara, consciente de la presencia del Parlamento ecuatoriano y del nexo que va a tener con o retros parlamentos, como medio de sustentación de la democracia en este y otros países del mundo, debe considerar y aprobar toda esa presencia decorosa del Parlamento, sin que lleguemos a discutir situa ciones de fondo alrededor de materia económica. Yo creo, que si bien la Cámara debe aprobar la presencia del Parlamento en lo que se refiere a pasajes, gastos, dietas, etcétera, yo sugeriría que eso sea materia de discusión de la Comisión de Mesa, señor Presidente, por que el Parlamento debe estar decorosamente representado en cualquier foro parlamentario mundial. Gracias.

SENOR PRESIDENTE .- Senor, siempre estará decorosamente el Parlamento ecuatoriano representado, siempre lo ha estado en el pasado, lo está en el presente y lo estará en el futuro; lo esencial es que yo trate con los señores Legisladores para que estén informados. En este as pecto, señores, tambien tenemos una invitación del Gobierno iraqui,-Gobierno de Irak, que invita al Parlamento ecuatoriano; de todas maneras, serán ustedes los que opinarán; lo del Parlamento colombiano, ustedes ya lo habían resuelto, sino que frente a esta bondad de ellos yo tenia que decirles que ya es exagerada esa bondad; en su oportuni dad, cuando se oficialice esto, consultaré con cada uno de los direc tores de los grupos para llevar a cabo el viaje en el que vamos a in tercambiar criterios con gente que es cordial con nosotros; y, un viaje al Medio Oriente no nos hace daño creo, para intercambiar es tas relaciones humanas. Hay otro aspecto, estimados amigos, la Comisión de Mesa sesionó el día de hoy esto, para información de los miembros de las Comisiones Permanentes, porque entendemos que las Comisio nes Permanentes no son organismos que puedan andar sueltos, tienen que tener un nexo entre ellos, y la Comisión de Mesa había estableci do un Coordinador de la Presidencia con las Comisiones Permanentes,eso se nombrará en su oportunidad, y ha establecido los presupuestos de las Comisiones Permanentes, como es de sus atribuciones, y hoy día al sesionar, hemos resuelto, que a partir de la próxima semana,dentro de las relaciones entre las propias Comisiones a través de la Presidencia de la Cámara, que el Plenario de las Comisiones Permanen tos sesionará todos los días miércoles y jueves de todas las semanas

para resolver en pleno, lo que las Comisiones sometan a consideración del Plenario para su resolución definitiva; las sesiones serán de cuatro a ocho, pueden ser prorrogadas, en fin; es decir, a partir de las cuatro de la tarde, todos los miércoles y jueves desde la próxima semana. Ahora, la Presidencia informa a los señores jefes de grupo que va a consultar con ellos sobre la convocatoria a un Congreso Extraordinario, para considerar ese aspecto de la interpelación delprecepto constitucional sobre las facultades que tiene la Cámara y su Presidente, de que una vez expirado el plazo de los diez días, adopte un criterio, para el envío del Proyecto que se considerará no objetado, al Registro Oficial, y también sobre la interpretación de uno que otro precepto constitucional más; ese sería el Congreso y so bre todo el análisis de los Proyectos de Ley objetados total y par cialmente, porque también tenemos que informarnos de esas objeciones, sobre todo de los objetados parcialmente, que podemos nosotros enderezarlos, rectificando o ratificando, según sea nuestro criterio; so bre eso versará ese Congreso Extraordinario. Yo voy a consultar con cada uno de los señores directores de grupo, para llegar a tener uncriterio; la consulta no la estoy haciendo ahora, señor Diputado, si no que estoy informando que llegaré a consultar, porque en mí está la atribución de convocar a esos congresos; ya le daré la palabra, -Diputado Ruilova. Entonces, yo he de consultar y en el transcurso de esta semana se resolverá lo conveniente. A este Congreso, dentro del temario de hoy, solo le falta tratar el informe de la Comisión Especial sobre el Presupuesto General del Estado. El Diputado Ruilova tiene el uso de la palabra. --

H. RUILOVA SANCHEZ. - Señor Presidente, realmente para el próximo Congreso Extraordinario debo plantear mi extrañeza, de que en el Orden del Día, en esta oportunidad, no haya sido puesta la primera dicusión de la Ley de Reforma de Hidrocarburos, presentada por el Movimiento-Popular Democrático; como tal, quisiera pedir que en el próximo Congreso Extraordinario quede incluido, porque este fue un tema para tratarse en este Congreso Extraordinario. Asimismo, debe manifestar, que ya fue aprobado por la Cámara Nacional de Representantes, el Proyecto de Decreto por el cual se autorizaba la venta, por parte del - Municipio, a los pobladores de "La Prosperina, "Guasmo", etc., peroahí involuntariamente se excluyó un proyecto presentado por el Movimiento Popular, referente al Barrio Cubano; nosotros tenemos el Proyecto y usted con el abogado Jaime Hurtado habían discutido el asunto, y querríamos que en el Congreso Extraordianrio se incluya este - aspecto referente a los pobladores de ese sector, que tienen igual -

derecho.----

SEMOR PRESIDENTE. - El Diputado Jorge Chiriboga. -----

H. CHIRIBOGA GUERRERO. - Señor Presidente, señores Representantes: quiero referirme a un hecho o a un caso que sorprendentemente no ha constado en el Orden del Día de este Congreso Extraordinario, toda vez que fue una resolución de la Cámara, conocer el informe de la Co misión de Investigaciones. Señor Presidente, francamente me sorprende; tengo aquí la copia del informe firmado por todos los miembros de la Comisión, en lo que se refiere a los bonos-dólares. Cómo es po sible que habiendo sido una resolución de la Cámara, en su Sesión Or dinaria, conocer el informe de la Comisión, no se la haya tratado aunque sea en la última Sesión?; y sorprende, señor, porque ya había mos dicho que hay el propósito premeditado, claro y franco de sabo tear, de boicotear la labor de la Comisión de Investigaciones. Señor Presidente, yo quiero aquí denunciar y acusar en primer término a us ted como Presidente de esta Cámara y de la Comisión de Mesa, y al doctor Otto Arosemena Gómez, el que se esté dirigiendo muy hábilmente en unas ocasiones y en otras descaradamente, el boicot a la Comisión de Investigaciones, recurriendo a toda clase de habilidades y artimañas. Por ejemplo, me voy a remitir al veredicto, a la opinión y al criterio de guienes han dirigido o han presidido esta Comisión; 1º.- No se nombra los funcionarios y empleados que esta Comisión ha venido solicitando desde un comienzo; ahí están los oficios firmados por todos los que han presidido esta Comisión, y sinembargo no se han atendido, no obstante que esta Comisión tiene una gran responsabilidad y un arduo trabajo; ni siquiera maquinas de escribir se ha preocupado usted, señor Presidente, de entregarle a esta Comisión; anda funcionando con máquinas viejas o prestadas. El Presupuesto de la Comisión fue aprobado inicialmente, pero luego desaparece esa resolución y nos encontramos con una Comisión con un exiguo y reducido presupuesto, y yo apelo a quienes han intervenido como presidentes o miembros de esta Comisión. Finalmente, señor Presidente, se ha queri do chantajear a la Comisión; yo denuncio y acuso a usted y al señor doctor Otto Arosemena de esta maniobra. Como renunciara el señor Pre sidente de esta Comisión, el Diputado Carrera del Río, para designar a su Presidente, se hizo llegar la proposición disimulada o franca de que los problemas de la Comisión en lo que se refiere a presupues to, a máquinas de escribir, y a designación de funcionarios, se lo haría siempre y cuando haya un Presidente que goce de la confianza del señor Presidente de la Cámara. Denuncio esto, porque esto es una prueba más, de cómo se ha venido boicoteando la labor de esta Comi -

. . . / . . .

sión. Señor Presidente, cuando yo acuso o designo esto como chantaje, quiero responder, es porque hay poderosos intereses dirigidos o empe ñados en que esta Comisión no funcione normalmente, porque esta Comi sión está investigando denuncias como la de La Previsora, caso en el cual, se encuentran comprometidos no sólo el Directorio de ese Banco guayaquileño, sino también funcionarios de la Dictadura pasada y miembros de esta Cámara. Para nadie es desconocido que el doctor Otto Arosemena, con documentos que se han conocido en la Comisión y que también ha publicado la prensa, aparece directamente como abogado yno sólo como abogado de La Previsora, sino como coautor del atraco de cuatro mil quinientos millones, que se hizo al pueblo del Ecuador y al Banco Central; y por qué digo esto?, porque es también conocido públicamente y porque lo ha declarado el mismo doctor Arosemena, que es gerente de una poderosa empresa, entre otras, Ecuatoriana de Segu ros y si mal no recuerdo, de papel carbón también ... (interrupción) .-Asume la Dirección de la Sesión, el señor Vicepresidente Titular de la Cámara, H. RAFAEL ARMIJOS VALDIVIESO, por encargo del señor Presi SEÑOR PRESIDENTE .- Señor Representante, hágame el favor de atender .-En el Orden del Día, se habla del informe de la Comisión; debe infor mar el Presidente de la Comisión, no usted, señor Representante. Ade más, yo no le acepto que usted tenga frases groseras contra ningún -Representante, con toda la consideración para usted .------H. CHIRTEOGA GUERRERO .- Con todo mi respeto y consideración, le ruego que no se mezcle en esto. Por favor, señor Presidente, yo estoy hablando aquí como Representante.-----SEÑOR PRESIDENTE. - Siento mucho, señor. Le voy a conceder el uso de la palabra al doctor Barragán, que es el Presidente de la Comisión.-Esta es la última Sesión de este período y tenemos que clausurarlo decentemente, señor Representante. Yo no acepto que usted venga aquí a hacer un escándalo la vispera de terminar el presente periodo. ----H. CHIRIBOGA GUERRERO .- ; Ah! escandalo no?. Si, señor, es un escanda lo que tiene que aclararse, es un escándalo que el pueblo ecuatoriano y la mayoría de esta Cámara exige que se aclare... (interrupción) SEÑOR FRESIDENTE. - Hay muchos escándalos que no se han aclarado, senor Representante. En todo caso, yo no acepto esta cuestión aquí. -Tiene el uso de la palabra el licenciado Vayas .-----H. VAYAS SALAZAR. - Señor Presidente, en el Orden del Día que se ha preparado y aprobado, no constan calumnias para ninguno de los HH. -

SEÑOR PRESIDENTE. - Yo no le estoy concediendo el uso de la palabra, señor Diputado Chiriboga, porque está haciendo alusiones personales y no voy a consentir un escándalo en la Cámara, para que se desprestigie la Cámara; siento que usted se resienta, pero en homenaje a la Cámara, no lo puedo consentir.

H. BUCARAM ELMHALIM .- Yo le pido que lo haga callar a ese señor .----Señor Presidente, pido al señor doctor Barragán, que se explique si ha habido alguna interferencia en algún momento en las labores de la Comisión; si alquien se ha acercado a usted a pedirle que haga tal cosa o tal otra, y si ese informe minucioso que presenta usted sobre los bonos-dólares, no ha sido una labor que no ha tenido ninguna interferencia. Doctor Barragán, quiero rogar a usted que después de mi intervención, me diga eso, en primer lugar. En segundo lugar, señor-Presidente, no es verdad, que a la Comisión le falte máquinas de escribir, no es verdad que a la Comisión le falte un local adecuado, como le falta a las otras Comisiones Permanentes, que no lo tienen,porque los diferentes bloques, los diferentes grupos políticos han o cupado todo el Palacio Legislativo. La Comisión tiene como empleados al abogado Solón Villavicencio, que percibe veinticinco mil sucres al mes; tiene a Marco Baca Llerena, Prosecretario, que percibe quince mil novecientos sucres al mes; tiene a Edmundo Aguilar, como Se cretario de la Comisión, que percibe ocho mil trescientos sucres almes; tiene una vacante, que ellos no han indicado a quien debe nom brarse, por ocho mil trescientos sucres al mes; tiene a Sandra Morán González, Secretaria Taquigrafa, con cino mil sucres al mes; tiene a Armando Espinosa, con tres mil sucres al mes; y tienen otra vacante, que recién el señor Vicepresidente encargado de la Comisión, doctor Gil Barragán, con fecha noviembre diecisiete, me pidió que la llena-

ra con la señorita Mónica Noriega. Es o no es verdad, doctor Barra gán?, y que yo he ordenado que se extienda el nombramiento y que con forme estos trámites administrativos demoran, ha de demorar. Este es el Presupuesto de la Comisión, señor Presidente: veinticinco más quin ce mil novecientos, cuarenta mil, más tres veces, ocho, veinticuatro mil; sesenta y cuatro mil; novecientos y novecientos, mil ochocien tos; sesenta y cinco mil ochocientos, setenta y tres mil, setenta yocho mil, señor Presidente; setenta y seis mil al mes en empleados.-Además de eso, esta Comisión no es una Comisión Permanente creada por la Constitución, señor Presidente; es una Comisión que ha sido creada por una Resolución de la Cámara. Cuando sesionó la Comisión de Mesa, esto es lo que ellos dicen -chantaje-, resolvió que sólo se les pagara dietas por dos sesiones, aunque sesionaran todos los días y que sería mejor si lo hicieran todos los días. ¿Es o no es así, se nor Secretario?; solo tenían derecho a percibir dietas por dos sesio nes; eso no quiere decir que nadie interfiere su labor; ellos que quieren que todo un Congreso renuncie a las dietas, por qué no po dían renunciar la parte de ellas, ya que no está dentro del aspecto constitucional la formación, la creación de esta Comisión; entonces, ellos reclamaron, y ustedes, no yo, resolvieron pagarles dietas cinco veces a la semana; es decir, cada miembro de la Comisión podía percibir dietas por doce mil quinientos sucres semanales, que multiplicados por cuatro semanas que tiene el mes, en ocasiones, son cincuenta mil sucres, señor Presidente; y cuando el mes tiene cinco semanas, son sesenta y dos mil quinientos sucres al mes, porque des pués de cada dos, tres meses, viene uno que tiene cinco semanas; sesenta y dos mil quinientos sucres al mes, que el E. Chiriboga no los ha ganado en su vida, señor Presidente. En estas circunstancias, e llos reclamaron que tenían derecho a igual trato que las Comisiones Permanentes; no puede haber más Comisiones que las cuatro indicadas por la Constitución; es decir, ellos querían percibir no sólo cincodietas a la semana, sino siete; esa cosa no fue atendida favorable mente por la Comisión de Mesa, no por mi persona; a mí se me vive tratando de echar lodo, señor Presidente, sin que me llegue ese lo do, no me llega, queda en el camino. Yo no tengo que ver nada con el asunto de la Previsora; me hacen unas preguntas más insípidas, señor Presidente; me dicen, "por qué usted dijo que en la segunda vuelta no ha tenido ninguna relación, ningún trato con el señor Rodrigo Icaza Candel?; yo nunca dije que en la segunda vuelta no tuve ningún trato, sino que no lo he tenido; nunca he hablado con él sobre La Previso ra; jamás, ni de haber sido amigo; ni el señor Rodrigo Icaza Candel sehubiera atrevido a hablarme sobre La Previsora, ni yo se lo hubiera-

tolerado. En el problema de La Previsora, yo no aparezco ni como tes tigo ni como juez, porque no puedo ser juez; ni como perito, ni si quiera como un observador distante; no aparezco ni siquiera como depositario, nunca he sido depositario de La Previsora, nunca he sido cuenta-ahorrista, nunca le he debido a La Previsora un sólo centavo, no se lo han debido mi mujer, mis hijos, ni nadie de los familiares más cercanos a mí. El juicio, señor, está en la segunda instancia del Poder Judicial; yo no aparezco para nada; se lo ha revisado, se lo ha requeterevisado. Que, por que yo no he hablado de La Previso ra?; una cosa infantil que la dijo hasta el Ministro de Gobierno y -después me lo manda a decir que me lo dice en broma; ¡qué broma más hermosa es esa!. Si yo no hablo de La Previsora, estoy comprometido en el caso de La Previsora; yo sí he hablado, aunque no mucho, de La Previsora; el señor Ministro de Gobierno no ha hablado del "Tokura " zo", entonces él está comprometido en el affaire de Tokura; no ha ha blado del asesinato del industrial Briz, quiere decir que él lo ase sinó; no ha hablado del asalto al Banco de Fomento, quiere decir que él asaltó al Banco de Fomento de Daule y allí mataron a un pobre hom bre empleado del Banco. Entonces, señor, el que no habla de una cosa está metido en ella; buena lógica, señor Presidente. Yo no estoy hablando de usted, señor Chiriboga; yo estoy hablando del Ministro de Gobierno, y el Ministro de Gobierno, efectivamente, no ha estado en el asalto al Banco de Fomento de Daule. Con todas estas circunstan cias, señores, quienes ejercen el chantaje son, no los miembros de la Comisión, que está formada por todos los partidos; es uno solo, que por un lado dice que el Congreso no debe percibir dietas, y por otro lado habla a nombre de la Comisión, cuando la Comisión ni si ... quiera se ha pronunciado sobre este asunto, y retarda el pronuncia miento sobre el asunto de La Previsora, porque sabe que cuando termi ne esa investigación, que tiene que terminar algún día, no va a ha ber cómo demostrar algo sobre nosotros, sobre mí; sobre el doctor Arosemena demostrarán, que una empresa de la cual es accionista, ha debido a La Previsora, y qué empresa en Guayaquil no ha debido a La Previsora, señores, al Banco de mayores transacciones que había en -Guayaquil; yo no tengo empresas, ni ninguno de mis hijos y nadie debe a La Previsora felizmente. Entonces, señor Secretario, se presento, qué dia, el informe sobre los bonos-dólares?, qué dia fue entregado a la Presidencia?, ya que ese día se lo trasmití y le dije, -pón galo en el Orden del Día- y no hubo esa posibilidad?; a fines de la semana anterior, señor. Ahora, yo quiero recurrir; aquí hay un caba-.....

llero, un hombre distinguido, valioso; en esas cosas, por más que dis crepemos en determinados aspectos, es un hombre de honor, el doctor -Gil Barragán; él ha investigado exhaustivamente el caso de La Previso ra; ¿Aparece Don Buca complicado en alguno de los vericuetos estos de La Previsora?. El trabajo de la Comisión debe ser informado por el -Presidente de la Comisión; en ese trabajo de la Comisión, ha habido alguna interferencia, señor Presidente de la Comisión?. Allí está el informe exhaustivo, que hacen de los bonos-dólares; eso quiere decir, que están trabajando. ¿Le está faltando máquinas a la Comisión?; ¿le está faltando esto, lo otro, lo de más allá?; pidieron un local y se les dio un buen local; como también la Comisión de Presupuesto pidió un local y como yo no les puedo quitar a los diferentes bloques, sus locales, el C.F.P. entregó su local; nosotros no tenemos una sala de sesiones, señor Presidente, a pesar de ser un grupo mayoritario de esta Cámara. El doctor Aurelio Carrera del Río, que lo hemos hecho renunciar. Recurro al doctor Damerval, un hombre integro, un hombre de honor; si yo he tenido alguna vez, alguna discrepancia con el doc tor Carrera del Río, o le he sugerido que haga tal o cual cosa?; el doctor Carrera del Río, señores, no ha renunciado, sino que se en cuentra enfermo, en estos momentos se encuentra en Estados Unidos; recurro al Bloque Nacionalista Revolucionario. Es que, señores, no se puede exagerar las cosas, hay que tener un poco de decencia en las apreciaciones, sobre todo, si es una Comisión Investigadora; mien tras no se extralimite las investigaciones, no se puede venir con es tas cosas y acusar a fulano, a sutano; a mi no me acusan por carambo la señor, porque, a los diez o doce años yo me saludo con un hombre distinguido, un hombre que merece mis consideraciones, como el doctor Otto Arosemena; que tengo un pacto de agache con él y que en ese pacto está incluido el encubrimiento de La Previsora, buena cosa. El doc tor Arosemena, un ex-Presidente de la República, va a venir a pedirle a Don Buca que lo defienda, cuando ha probado ser un abogado de jerar quía y suficientemente capaz para defenderse; tener allí que buscar a Don Buca de abogado, buena cosa; buscar un tinterillo quiza de abogado, no cabe en un jurisconsulto distinguido como el doctor Arosemena. Me hacen unas preguntas insípidas: Diga, de dónde saca el dinero el -Partido para sus campañas electorales?. Conclusión, del señor Chiribo ga; que porque no digo de dónde sacamos el dinero, tiene que ser del bolsillo de don Rodrigo Icaza Candel. ; Buena torpeza!, que no cabe en una mente racional. Yo prometo, bajo mi palabra de hombre decente, nunca, el señor Rodrigo Icaza dio un centavo para ninguna campaña del Fartido; no es obligación nuestra enseñar nuestros libros, sino al

Tribunal Supremo Electoral, y se lo hemos enseñado, los ha aprobado, señor Presidente. Frente a estas cosas, no cabe que cuando un Congre so se ha desarrollado con tanta tranquilidad, venga este señor con todas las agravantes del caso, a decir que esto es así, que esto es de otra manera. Precisamente, cuando yo indignado, el penúltimo día de sesiones, no pudo hacer entrar a la barra, hizo dar un discurso en el patio del Palacio Legislativo y se equivocó de amigos, fue a dárselo a los enemigos; salió mal parado, quedó mal caído, señor Pre sidente, porque fue a dar con su humanidad al suelo. Qué le pedía a usted, señor Coronel?; por favor, concurramos en su defensa; "ya lo hemos defendido", me dijo, protejámoslo; así es como debe ser la solidaridad entre los Legisladores, pero no venír a calumníar y a cada Sesión; qué puede probar, señor?; el que debe probar es usted, de su jefe, que hasta ahora no lo llaman; don Pedro Anastasio Saad, no es el que asesoró a la Dictadura Militar para que disponga que del Banco Central se saquen fondos para entregárselos a La Previsora?; eso debe usted probar que no es así, que está involucrado el Jefe del Partido Comunista; quizá por buenas intenciones, para que no quiebre un Banco tan formidable como era La Previsora, pudo hacer que se le dé un préstamo del Banco Central; yo no estoy acusando al señor Pe dro Saad, pero él sí es partícipe en esta cuestión de La Previsora .-Yo no tengo nada que ver, señor Presidente, sino recibir las provoca ciones que cada vez que determinados funcionarios del Ejecutivo no pueden lograr de mí, determinada voluntad, porque yo no puedo estar sumiso a otras circunstancias sino al servicio del pueblo, y frente al conflicto que hay entre gobernante y gobernados, yo estoy con los gobernados, porque los represento; entonces, me mandan aquí a provocar con el señor Chiriboga. Estas provocaciones, con toda tranquilidad las estoy refutando. Ahora bien, yo reclamo del señor Presidente de la Comisión de Investigaciones, el doctor Gil Barragán, a través suyo, le pido que con la caballerocidad que le caracteriza, diga si ha habido algún entorpecimiento en las labores de la Comisión, si en algún momento se les ha dicho, no, a alguna cosa que han sugerido; si alguien le ha pedido a él o a algún miembro de la Comisión que no rea lice tal o cual labor; si es verdad o no, que la Comisión ha podido trabajar a plena libertad y más aún, contra toda disposición constitu cional. Comisiones Permanentes, de acuerdo a la Ley fundamental, sôlo hay cuatro, que están establecidas en esa Constitución. Sinembargo, señor Presidente, usted también es participe de esta tolerancia, he mos tolerado todos los reclamos. Esa Comisión, señores, al Parlamento ecuatoriano le va a costar ocho millones de sucres en el año que ha de funcionar; sino son ocho, serán seis y medio, siete, porque en es-

tos intervalos de estos Congresos Extraordinarios, no cobran dietas; sinembargo, estamos nosotros dentro de nuestra avaricia, no escati mando gasto alguno; son, señores, como he probado, cada semana por dietas a sus integrantes que no están integrados constitucionalmen te, son once, quinientos cincuenta mil sucres, y hay semanas que sobrepasan los seiscientos sesenta mil sucres. En esta forma, señor, donde está el chantaje, porque no se ha nombrado una señorita que ha pedido el digno Presidente de la Comisión; el día viernes, se acerca usted, doctor Barragán, que ya la íbamos a nombrar esta semana, re cuerda usted cuando conversamos?; es lo único que me han pedido, senor Presidente; ¿dónde está el chantaje?, ¿dónde está la interferencia?. Yo he deambulado por toda la República como agente viajero, siendo intermediario entre las casas grandes de Guayaquil y los co merciantes pequeños de provincias; trato con toda gente, pero hasta ahora, en mi vida, no he encontrado la osadía que estoy encontrando, con esta calumnia pertinaz a cada paso, de tratar de inmiscuirme; que porque callé y no hablé del asunto, estoy involucrado en él; que por que me saludo con el doctor Arosemena, ahí está el pacto de agache que tiene como objetivo defender al doctor Arosemena en el problema de La Frevisora; y al doctor Arosemena, qué es lo que le prueban?, que es dueño de una empresa o de otra que debía a La Previsora; y cuántos comercios de Guayaquil no debían y deben a La Previsora?. Es tas son cosas que sí se analizan con toda tranquilidad, no son dig nas de tratarse en la forma como se tratan en un Congreso. El asunto de La Previsora, soy el más interesado y pido al Congreso que lo tra te lo más exhaustivamente, señor; fue el asunto primero, que comenzó a conocerse y nunca terminan de conocerlo; en cambio, el de los bo nos-dolares, que en efecto llegó ya con un estudio concluido y porme norizado el día viernes, no se puede tratar en esta Sesión de clausu ra donde tenemos que resolver sobre el Presupuesto; tenemos que re solver tantos proyectos en Segunda y que nunca me imaginé que a esta altura estaríamos un poco desahogados, estábamos un poco desahogados, señor Presidente. Por tercera vez le ruego, señor Diputado doctor Gil Barragán, me conteste sobre las preguntas que le he hecho a través de la Presidencia, en el sentido de que, si ha tenido usted alguna inter ferencia en su trabajo en la Comisión de Investigación; si en algún momento aparezco yo, de todo lo que se ha investigado, como cómplice, encubridor, autor o cualquier cosa, en el asunto de La Previsora. Y finalmente, si a más de este empleo que se me pidió la semana pasada, que no soy yo el indicado a darlo sino la Comisión de Mesa, se me ha pedido alguna otra cosa y se la he negado; que tienen máquinas viejas

.../...

que no tienen local, que tienen esto, que se les ha chantajeado; los chantajeados de parte no suya, doctor Barragán, sino de parte de un sólo elemento de la Comisión, que tampoco es la Comisión; en la Comi sión está el doctor Márquez Moreno, está el doctor Barragán, está el doctor Damerval o su principal, el doctor Aurelio Carrera del Río; está el señor licenciado Ruilova; está el Diputado Dávalos; está el Diputado Bowen, y no puede ser uno sólo el que se le ocurra fantasías y venga a hablar a nombre de la Comisión, señor Presidente; bien lo - . ha dicho su Señoría, al decir que el Presidente de la Comisión, debidamente autorizado como lo está por la Comisión y en este caso, es una cosa totalmente con respecto a su trabajo, que me diga. Yo debo agradecer a usted, señor Presidente, por haberme permitido rechazar tanta calumnia, tanta suciedad, tanto lodo que alguien se atreve a tratar de arrojar sobre nosotros, olvidándose que quien habla es un -Legislador, no en el caso de Presidente de la Cámara; es un Legisla dor, que entre Legisladores tenemos derecho, tenemos obligación, tene mos derecho a ser respetados y obligación de respetar a los demás.; No es posible!, atracador de La Previsora, que esto, lo otro; ¿a donde va la moral?, a dónde va la dignidad humana?, ¿a dónde van los dere chos humanos?, esos derechos que a cada paso nos lo colocan en el camino y que son ellos los primeros en irrespetar, señor Presidente. Agradezco a su Señoría el haberme permitido el uso de la palabra y espero que el doctor Barragán se sirva atender, a través suyo, señor Presidente, la petición que le he hecho.

SEÑOR PRESIDENTE. Señores Representantes, tienen la palabra en su or den, el señor doctor Dávalos, el señor doctor Arosemena; después, le quería rogar al señor doctor Barragán, si tiene a bien hacer el informe correspondiente. Les ruego ser cortos, capaz de poder entrar al problema fundamental que tenemos que conocer, el informe de la Comisión Especial sobre el Presupuesto General del Estado. El señor doctor Dávalos tiene la palabra.

H. DAVALOS DILLON. - Gracias, señor Presidente. Me he visto en el caso de intervenir en esta discusión, por la coincidencia de que siendo miembro de la Comisión de Mesa, también vine a integrar la Comisión de Fiscalización y Sanciones, nombrada por la Cámara. Esta segunda de signación, ajena a todo mi conocimiento; cuando la Cámara, señores, designó esta Comisión que en ningún momento considero yo anticonstitucional, sino como una razón de una decisión de esta Cámara, fui considerado por el Director del Partido, como suplente de uno de los señores logisladores, que subsecuentemente pasó a formar parte de una de las Comisiones Permanentes, y es así como me incorporé a la principa-

lía de dicha Comisión. Como antecedente, la Cámara así lo resolvió en una forma no equivalente a las Comisiones Permanentes que, por Constitución, deben funcionar en el Parlamento para dictar leyes, si no que esta Comisión fue creada como una Comisión Especial que debía permanecer durante un tiempo determinado para una situación de sus tantiva importancia para el pueblo ecuatoriano, como era conocer la denuncia de delitos y abusos de las dictaduras anteriores; ésta es la razón de la Comisión, justificada ante la expectativa del pueblo ecuatoriano, al costo que fuera necesario, quizá de ocho millones o más, de sucres mensuales, no sé, señor Presidente, pero que hay unaexigencia permanente del pueblo ecuatoriano de conocer a través de la Cámara, y como la Cámara no puede conocer en un Congreso Perman nente de estas denuncias, se hace una Comisión con los Representan tes de los once partidos políticos que integran el Pleno del Parla mento, para dar cabida a una fiscalización y llegar a conclusiones de carácter político, por encargo del Congreso Nacional. Así las cosas, la Comisión se integra y se nombran diferentes Subcomisiones pa ra estudiar los diferentes tópicos de denuncia y particularmente, los más sonados, en primer término, el asunto Previsora, y luego, el asunto bonos-iblares y otros más de equivalente importancia y otros de menor importancia. La Comisión de bonos-dólares, a la que también fui designado como parte de la Subcomisión, así como también soy par te de la Subcomisión del asunto Previsora; en lo que concierne a la primera Subcomisión, integramos con el doctor Camilo Gallegos, con el doctor Jacinto Velázquez y quien habla este momento, para llegar a un estudio exhaustivo y profundo, tomando la mayor y dificil parte, para llegar a las conclusiones que son materia de conocimiento públi co y que debían precisamente llegar a conocimiento de la Camara, nopara hacer una mención, como en el día de hoy, se ha tratado simplemente de traer a título de discusión, señor Presidente y a través su yo me dirijo al Diputado Chiriboga, porque no crefamos en ningún momento que esto debía ser motivo de un reclamo o de una situación dificil, sino que precisamente el objetivo de la Subcomisión era, el que este aspecto de los bonos-dólares sea discutido en la Cámara en profundidad, como resultado del informe que la Comisión acoge en su totalidad, no solamente la Subcomisión, sino que está suscrito por los once miembros que representan a los once partidos políticos que integran la Comisión de Fiscalización. Trato, señor Presidente, de dar un camino veraz sobre las cosas, porque debemos dar a cada cual lo que es. En el asunto Previsora, por qué no llega a conocimiento de la Cámara?; porque es materialmente imposible, el que un asunto tan complejo y difícil como el de La Previsora, pueda ser atropella-

do solamente con el objetivo de que venga a la Cámara a discutirse en una forma precipitada y exabrupta; teníamos que llegar a la esencia misma del problema y eso, como lo hemos manifestado repetidamente, no puede ser consecuencia de un precipitado examen ni de una pre ciputada conclusión. El asunto Previsora, se lo ha estudiado exhaustivamente; han sido llamados al seno de la Comisión, una serie de funcionarios y ex-funcionarios de la Junta Monetaria, del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos y otros funcionarios más, del Departamento de Investigación del Banco Central, etc., etc., comen zando con la comparecencia del General Guillermo Durán Arcentales, quien vino a responder a las preguntas que le hizo la Comisión. Real mente, señores, a través de este asunto, nosotros en una posición ecléctica y justa, no podemos anticipar conceptos, porque somos parte de la Subcomisión y de la Comisión; pero lo que sí debo decir, señor Presidente, es que hasta el momento y esto no es prevaricar, en ningún momento hemos encontrado el nombre del señor Bucaram, Presidente del Congreso, como parte de este problema de La Previsora; en cuanto al doctor Arosemena, ha sido mencionado en repetidas ocasiones, y las conclusiones no han ido más alla de la mención que se ha hecho por parte de ex-funcionarios de la Superintendencia de Bancos y en lo que ha sido la mención del mismo doctor Arosemena, en repetidas o casiones por el Comité de Empresa de La Previsora. Conclusiones que hayamos llegado para inculpar al doctor Arosemena hasta el momento, no quiero anticipar, señor Presidente, pero de momento, no ha habido una conclusión por parte de la Comisión; que tenemos que llegar a una conclusión, afecte a quien afecte, tenemos que hacerlo, pero asímismo, manteniendo el principio que lo hemos enunciado repetidamente, que no podemos y en eso comparte y ha compartido conmigo el Diputado Chiriboga y todos los miembros de la Comisión de Investigación, que nosotros debemos mantener el principio, de que todo el mundo es inocente mientras no se pruebe lo contrario, precisamente para contrastar lo que sucedió con los famosos Tribunales Especiales nombrados por la Dictadura y que consideraban a todos los ecuatorianos, pillos y delincuentes, mientras no se probaba su inocencia; esta nuestra ac titud. Por lo demás, también debemos hacer justicia. Como miembro también de la Comisión de Mesa, señor Presidente, en alguna ocasión, han venido ideas de que esta Comisión no debe trabajar, como sugeren cia, que debe ser privado tal vez, pero he de decir, que en el con senso de la Comisión, y sobre todo haciendo honor a la verdad, quienes entre todos los de la Comisión, asimismo como los demás integran tes de la Comisión de Mesa, sin excepción, el doctor Otto Arosemena,

ha sostenido el hecho de que esta Comisión tiene que permanecer con todo el apoyo de la Comisión de Mesa y que debe ser pública, hasta llegar al estudio exhaustivo y a las conclusiones propias a que va yan las Subcomisiones y la Comisión en pleno. Esta es la verdad, senor Presidente. Cuando yo estuve ausente del Congreso, había pedido licencia, conocí de que había habido un impase entre el señor Presidente de la Cámara y el doctor Barragán, a nivel de Cámara, y esto pensé que en alguna forma podía haber incidido en el desenvolvimiento de la Comisión, y lo primero que hice fue hablar con el doctor Ba rragañ para conocer las consecuencias de esta situación suscitada pú blicamente en la Camara, pero subsecuentemente, yo mismo serví de nexo para que las cosas pudieran marchar ordenada, sería y coherentemente entre la Comisión de Mesa y la Comisión de Fiscalización. Yo no creo, en honor a la verdad, que esto debía haberse presentado como un capítulo final de este Congreso Extraordinario; más hubiera va lido el que esperenos, a que una vez terminado el Informe de la Comi sión en lo que se refiere a bonos-dólares, podamos tener la oportuni dad de aquí a nivel Cámara, discutir ese informe, como debe discutir se subsecuentemente, el informe de La Previsora y de los otros asuntos, cuando lleguemos a una conclusión. Yo rogaría, señores Legisladores, a través de la Presidencia, que no ahondemos en esta situa ción que realmente no conduce a nada positivo; desde luego, cada cual tiene derecho de salir por los fueros de su propio honor y de su propia integridad, pero yo ruego, señor Presidente y señores Le gisladores, que este capítulo, que tiene que ser discutido en la Cá mara, en lo que se refiere a bonos-dolares, en lo que se refiere a -La Previsora, en su momento oportuno, ya sea en un Congreso Ordina -rio o Extraordinario, no sea materia de una discusión más, a prácticamente el cierre de este Congreso Extraordinario, cuando la especta tiva del país comienza recién a dar una convalecencia al prestigio de la Cámara. Eso es todo, señor Presidente, en honor a la verdad y agradezco a usted por haberme concedido la palabra. SEÑOR PRESIDENTE. - Gracias. El señor doctor Otto Arosemena tiene el H. AROSEMENA GOMEZ .- Señor Presidente y HH. Legisladores: de la se rie de ruidos confusos, producidos por la boca del Representante Chi riboga, deduzco que él protesta porque no se ha conocido aquí, o no se ha puesto en el Orden del Día, el Informe de la Comisión Especial de la cual él forma parte. Señor Presidente, yo pido que se incluya

y que conozca esta Cámara hoy, el Informe que presenta la Comisión -Especial de Investigaciones de la Cámara; yo no conozco, no he cono-

.../...

cido ni me he preocupado de conocer qué dice ese Informe; por las expresiones del H. Pablo Dávalos, me acabo de enterar que ese Infor me se refiere en forma exclusiva a los bonos-dólares; pero que se lo conozca, una vez que una cosa más importante y trascendental para la suerte de la República debe ser conocida, que son los aspec tos relacionados y el Informe fundamental sobre el Presupuesto. Todos los miembros de la Comisión y los emplazo a todos los colegas,con el respeto que se merecen, todos saben que yo no he interferido y menos saboteado la labor de la Comisión; ya el Diputado Pablo Dávalos ha dicho cuál ha sido mi intervención dentro de la Comisión de Mesa a la cuál él pertenece, y también emplazo a los colegas de la Comisión de Mesa para que digan, si alguna vez o en alguna forma he tratado de sabotear o de impedir o de menoscabar la acción de la Comisión Investigadora. Yo envié oportunamente a esa Comisión, un largo comunicado con las pruebas respectivas, desmintiendo la infamia y la calumnia ruín y miserable de la cual se me hacía víctima; ese informe reposa allí, pero yo no le voy a contestar pregunta por pregunta, a un descalificado cualquiera, por Legislador que sea, pa ra que me haga todas las preguntas e insinuaciones que el quiere, porque yo no soy un sindicado, yo no soy un perseguido, ni siquiera tampoco he sido testigo en el juicio que se ha seguido en este caso y que no se diga que el Juez fue vendido o corrompido, porque el Juez dictó las más duras sentencias contra todos los sindicados; lo que pasa, y me duele que sea precisamente en esta última Sesión, pe ro tengo que decirlo, me duele expresarlo aquí, pero tengo que de cirlo, lo que pasa es que cierto Representante trata de echar una cortina de humo sobre su pasado y sobre su presente; y de sindica do, perseguido, castigado, sentenciado, pretende ahora convertirse en el gran Fiscal de la República, y cuando digo, "de su presente", permitirá que entregue a Secretaría para que se de lectura a lo que apareció en el diario "El Comercio" de Quito, hace apenas pocos días: sábado, diez de noviembre, y sigo con la palabra, con el permiso de su Señoría, que se de lectura a ello. SEMOR PRESIDENTE .- Sirvase leer, senor Secretario .-----SEÑOR SECRETARIO. - De "El Comercio", del sábado, diez de noviembre de mil novecientos setenta y nueve .- Dice así: "Acusan al Legislador Jorge Chiriboga, de atacar un aserradero. - Un grupo de trabajadores de la Industria Maderera "Robalino S.A.", planta industrial ubicada en San Lorenzo, Esmeraldas, presentó al Ministro de Gobierno, señor Roberto Dum Barreiro, formal denuncia, de haber sido asaltado el ase rradero por el Representante ante la Cámara Nacional, señor Jorge -

Chiriboga Guerrero, conjuntamente con un grupo de colonos agitado res y muchachos curiosos. Los trabajadores Leví Orozco, Danilo Caicedo y Levi Alvarez, señalaron que el Representante Chiriboga y sus amigos, estuvieron en el aserradero el cuatro de noviembre de este año, a las nueve de la mañana; dijeron que después de romper el can dado de suguridades, se llevaron algunas herramientas y lo que es más, una pieza fundamental del motor principal, dejando el aserrade ro sin funcionamiento. Agregaron, que el Representante Chiriboga con sus amigos, regresó a San Lorenzo y en el Salón del Concejo Municipal llevaron a cabo una reunión en la cual se dedicaron a hablar en contra de varias empresas industriales y lanzar insultos de toda clase en contra de los directivos de la Industria Maderera Robalino S.A. Los trabajadores y directivos de Robalino S.A. piden al Ministro de Gobierno, tome medidas necesarias y urgentes que permitan el desarrollo del trabajo, la seguridad de la propiedad privada, de las personas y la sanción a los responsables; que se exija la devolución de las piezas sustraídas, para poder volver a laborar". -----H. AROSEMENA GOMEZ .- Esto, señor Presidente, es cuando hablo de supresente y no voy a hablar de su pasado, porque tendríamos aquí que leer expedientes interminables y voluminosos de delitos, como el asalto al First National City Bank, robo y muertes como dice el auto cabeza de proceso y la sentencia posterior; el asalto al Banco de -Fomento de Daule, robo y muerte, como dice la sentencia posterior; como el asalto a PROESA; como el asalto, robo y nuerte a los del Su permercado 7-9, como dice la sentencia posterior; no voy a hablar de eso, porque tendría para hablar hasta mañana; pero sí creo HH. colegas, que tenemos un caso psicológico que debería ser mandado a analizar por parte de psiquiatras, que nos digan si en efecto se trata de una persona normal y obsesionada, o se trata de un caso de enfermedad psíquica; y por qué afirmo esto? , porque un día, en la forma desaprensiva en que acostumbra el Representante Chiriboga, les dijo a todos los medios de comunicación colectiva, que yo me había reunido con la Junta Monetaria en el despacho del General Durán Arcentales y con los miembros o los dirigentes de La Previsora, Ban co Nacional de Crédito, y lo sostuvo, lo afirmó y lo volvió a afirmar y siguió con la cantinela esta eterna, hasta que un día llegó,en que ya cansado, aburrido de tanta infamia y sólo por la circunstancia de que un diario serio como "El Expreso" de Guayaquil, sin quitarle la seriedad a todos los diarios, sino que este señor habla a quien quiere ofrle; pero cuando ya un diario del Ecuador recogió estas afirmaciones, dirigí un telegrama al señor ex-Presidente de -

la Junta Monetaria, doctor José Salazar Barragán, quien contestó en la forma categórica que corresponde a un hombre de honor, diciendo la verdad: "no es cierto que yo haya dicho tal cosa y usted no estu vo presente ahí". Yo no me voy a poner, señor Presidente, a que todas las afirmaciones que se le ocurra hacer al señor Representante Chiriboga, tengo que estar mostrando testigos y comprobando que está hablando tonterías; él es el que tiene que probar la veracidad de sus palabras. Pero afirmo, que sufre de alguna enfermedad mental porque aparte de eso, sólo un enfermo mental puede presentarle a la Cámara un Proyecto de Ley y despúes presentarle un informe contra su Proyecto de Ley, sólo un enfermo mental puede propugnar en la Cá mara un Decreto y después informar contra el Decreto; y eso lo comprobamos hace apenas cuarenta y ocho o setenta y dos horas; sólo un enfermo mental puede venir a esta Camara, cuando todos conocemos lo que dice la Ley de Partidos Políticos, que establece cuáles son los partidos políticos y determina que, partidos políticos son sólo aque llos que están reconocidos por el Tribunal Supremo Electoral, y cada vez que habla nos dice que es el Secretario General del Partido Socialista Revolucionario, que nadie lo conoce en este país como un partido político, y que él mismo sabe que no ha venido por ese Partido Político sino por otro. Este es un enfermo, o usted cree que se puede hacer caso así?. Señor Presidente y HH. colegas, en un país latinoamericano hay una Ley sabia que dice: "El Estado respeta y garantiza al loco, pero no a los que le hacen caso"; yo no le hago ca so. Señor Presidente, hago una moción para terminar con esto, mi mo ción es sencilla: que inmediatamente que se conozca el Informe de la Comisión sobre el problema del Presupuesto, se conozca el Informe de la Comisión Especial de Investigaciones de la H. Cámara. -----SEMOR PRESIDENTE. - Bien, señores Representantes, como veo que tiene apoyo esa moción es procedente, porque realmente sería muy grave, que lo relacionado con el Presupuesto no se trate, vamos a proceder a leer el Informe de la Comisión Especial sobre esa materia. Tienela palab ra, señor doctor Barragán .-----

H. BARRAGAN ROMERO. - Señor Presidente, HH. Representantes, en realidad, yo creo que ha sido muy afortunada la circunstancia de que hayamos superado casi todo el Orden del Día en la Sesión de hoy, y so lamente nos falte lo que ciertamente es lo más importante, lo relacionado con el Presupuesto; pero conozco que el Informe de la Comisión ha sido adeptado en forma unánime y su texto me lleva a la esperanza de que va a ser aprobado no sólo por absoluta mayoría sino, por unanimidad en esta Cámara y seguramente no va a merecer un gran

. . . / . . .

debate; de manera que hasta las doce de la noche tenemos tiempo para un saneamiento muy útil de posiciones, como el que se está hacien do. Yo creo, que es muy positivo el que esto haya llegado, en cual quier forma, a esta Cámara, porque es trascendental para la vida del país, el sanear la importancia y la significación de la Comisión de-Investigaciones; aquí se ha hablado, seguramente, con razón, sobre la extraconstitucionalidad de esta Comisión, porque creo que no está prevista entre las Comisiones Permanentes, y se ha hablado de su cos to. Acerca de lo primero, será la sabiduría de la Cámara la que re suelva si una Comisión extraconstitucional debe o puede funcionar un año; en lo que me toca, sentiré la frustración de la Cámara Nacional de Representantes, a través de un organismo como este, no haga una severa investigación de las inmoralidades del régimen anterior, aunque su costo sea el que aquí se ha mencionado, costo de todas mane ras inferior al de las Comisiones Permanentes; Quisiera aclarar a es te respecto, que yo no he pedido jamás un presupuesto particular o un volumen de dietas determinado y ni siguiera he conversado con alguna de las autoridades de la Cámara sobre la conveniencia de que se paguen más o menos dietas; prometo estar absolutamente dispuesto a trabajar gratuitamente en esta Comisión, si se la mantiene, con el mismo espíritu, con la misma decisión y por los mismos motivos. Se nor Presidente, cuando nosotros hacemos los números relacionados con el costo de la Comisión y luego de decir, que yo no he pedido incrementos, sino escasamente un nombramiento en el lapso que estoy encar gado de la Presidencia, observo que seguramente esos ocho millones van a ser a lo mejor, inversión de la Cámara Nacional de Representan tes, si tenemos la suerte de avanzar en la investigación de los pecu lados e incorrecciones, como creemos haberlo hecho hasta aquí, por que solamente una de esas incorrecciones fabulosas, la de La Previso ra, significa dos mil novecientos millones contra el Estado ecuatorriano, y vale la pena una inversión de dinero para continuar dentro de esta linea y la Comisión habrá hecho una inversión de carácter mo ral y no un gasto de tipo financiero que afecte a su presupuesto, si cumple este deber fundamental de fiscalizar. En el asunto fiscal de la Nación, la Comisión está integrada por hombres tan vehementes en el esfuerzo de investigar como lo soy yo mismo, no soy tampoco un mo ralista, quizá porque recuerdo aquella apreciación de Oscar Wilde, que decía, que por lo general un hombre moralista es un hipócrita, y siempre una mujer moralista, es fea; no me siento dentro de la linea de los hipócritas, pero sí estoy convencido de que una de las atribu ciones capitales de esta Cámara, es fiscalizar; ciertamente fiscali-

zar a la Función Ejecutiva, pero una de las vías de la fiscalización es, también volver la mirada hacia atrás, porque si no nos colocamos en esta situación de analizar aquello que constituye un clamor nacio nal, inclusive estaremos sentando un pésimo precedente para que los actuales funcionarios de la Función Administradora o Ejecutiva, que en general los reputo honestos, pero en el conjunto de los cuales de be haber gente con uñas largas, sepan que habrá siempre una Cámara -Nacional de Representantes dispuesta, decidida a la fiscalización; e sa es la virtud que yo veo en esta Cámara Nacional de Representantes y en esa Comisión en la que trabajaré. No he pedido nunca, repito, un centavo por dietas ni por otros motivos; he pedido apenas un nombramiento, como el señor Presidente Titular lo ha expresado, pero creo que esa Comisión, a ese costo actual, podría sumar inclusive, un costo mayor para que funcione en una forma absolutamente efecti va. Es verdad, lo que el señor Presidente de la Cámara dice, que tenemos un muy buen local; es verdad, que tenemos un personal con el que hemos podido caminar hasta este momento; es verdad, que nos hace falta un poco más y yo se lo he dicho en la única conversación que he tenido con él sobre este punto, precisamente para pedirle la de .. signación de un empleado adicional y por consiguiente, tengo que decir en honor a la verdad dos cosas, ahora sí, contestando preguntas concretas. Es verdad, que aparte de esa conversación con el señor Assad Bucaram, Presidente Titular de la Camara, por un asunto elemental de tipo administrativo, él jamás ha tenido conversación alguna o ha ejecutado acto alguno que implique interferencia en el trabajo de nuestra Comisión, lo digo por mi honor; digo algo más, si hubiera una interferencia de él o de cualquier otra persona, para el trabajo de nuestra Comisión, y creo interpretar el sentimiento de todos los miembros de ella, no lo habríamos permitido, porque todos nosotros comprometimos nuestro honor sagrado con el pueblo del Ecuador, de servir a sus intereses y servirlos verticalmente, y de comprometer nos con intereses bastardos y antinacionales; contesto así, la prime ra pregunta del señor Assad Bucaram, en el sentido de, sí él ha in terferido o no; ijamás!. La segunda pregunta del señor Presidente Ti tular: Si es verdad o no, que él no aparece vinculado en forma alguna al Banco La Previsora, en relación con la investigación que nosotros adelantamos?. Es absolutamente cierto, que no aparece la sombra de la sombra de un indicio que lo vincule en nuestra investigación a ese Banco, y sería falaz de mi parte, si me permitiera asegurar algo en contrario, y como quiera que con el Presidente Titular hemos teni do diferencias, a veces graves, en el curso de estos debates, de estas posiciones, en que a veces los partidos se enfrantan en la Cama-

ra, cosa por otra parte normal, porque este no es un templo de Padres Franciscanos, sino una Cámara en que cada cual defiende tesis, ideas, posiciones, actitudes, definiciones, no hay motivo a quere llas por esta razón, porque repito, es una parte normal y fundamental de la vida del Parlamento, el enfrentamiento de actitudes y de posiciones. Creo haber contestado en lo esencial, las preguntas de fondo, del señor Presidente de la Cámara. Repito, necesita esta Comisión más ayuda, si la Cámara desea conservar la Comisión y desea eliminar un poco esa preocupación muy minuciosa sobre el costo de unos cientos de miles de sucres más o menos en el año. He explicado-ya, los motivos que me determinan a creer que esta es una Comisión necesaria. En cuanto a la significación moral de esta Comisión, con lo cual termino... (interrupción).

H. AROSEMENA GOMEZ. - Yo he preguntado, si he interrumpido o si he - saboteado. -----

H. BARRAGAN ROMERO. - La misma afirmación relacionada con el señor -Presidente Titular de la Cámara, tengo que hacerla en relación con el doctor Otto Arosemena Gómez; el doctor Otto Arosemena Gómez, es miembro de mi bloque parlamentario, es amigo; pero no ha tenido en ningún momento, ninguna definición, ninguna actitud, ninguna frase que permita suponer que ha interferido, y respecto de él, la posi ción mía y de mis comisionados habría sido la misma, en el caso de una posible interferencia; habría sido quizá, la de un comedido rechazo, pero rechazo al fin, porque en cuestiones morales, en cues tiones de interés nacional, hay cosas que no se pueden ni se deben permitir y nosotros no las habríamos permitido. Concluyo con las preguntas que se me han formulado y debo decir, precisamente como remate a mi exposición, que la necesidad de investigar peculados o incorrecciones, es tan vital en este país, que languidece por falta de justicia, al que le falta aire, el oxígeno que para los organismos vivos es vital y para las sociedades es precisamente esa justicia, que solamente nosotros cumpliremos nuestro deber como Cámara -Nacional de Representantes, si constituimos a este altísimo organis mo de la vida nacional, que como ningún otro, representa la soberanía del pueblo, en un baluarte, en una fortaleza inaccesible contra el despotismo, contra la tiranía, contra la anarquía y contra la in moralidad. Ese es el objetivo que yo le veo a esta Comisión y esa es la única mística con la cual creo que los miembros de la Comisión están actuando y seguirán haciéndolo. El Informe sobre La Previsora se ha diferido, ya lo explicó el doctor Dávalos Dillon, no por mala voluntad nuestra ni por despreocupación; ha sido intenso, acentuado

el trabajo de investigación; el día de mañana, comparecerán aquí los actuales titulares de la Gerencia del Banco Central y de la Jun ta Monetaria, para aportar las penúltimas informaciones sobre este tremendo asunto y contribuirán a conformar nuestro criterio. En con clusión, lº .- No ha habido interferencia de ninguna clase ni de nadie; 2º .- No hemos tenido falta de facilidades materiales en el con junto; nos faltan máquinas de escribir y las que tenemos son muy viejas; nos falta personal y nos faltará más, y la Cámara tiene que abocarse, si decide mantener esta Comisión, a gastar el dinero que todo eso representa; 3º.- No permitiremos interferencias de ninguna clase y seguiremos en nuestra línea de servicio al pueblo ecuatoria no en esto que constituye labor capital de la Câmara Nacional de Re presentantes. Descargo absolutamente a los señores HH. Bucaram y Arosemena Gómez, de cualquier sombra de sospecha sobre interferen cias o sobre comunicación de posibles compromisos en defensa de intereses que para mí en este momento son inaparentes, inéditos, y en los cuales no creo que ellos puedan tener algún interés, porque lo han explicado, tienen su conciencia limpia y tienen su posición ver tical y su línea definida, no las ha habido y si llegaran a haber las por cualquier motivo, que no se me ocurre cual podría serlo, no serían admitidas por nosotros. Gracias, señor Presidente. SENOR PRESIDENTE .- Gracias. Habiamos anunciado, señor doctor Mora,que sin perjuicio de volver al tema si así lo requiere la Câmara, vamos a proceder de inmediato a leer el Informe de la Comisión de -Presupuesto; a mi me parece una cuestión vital, que no puede quedar

Pág. 80

.../...

SEÑOR PRESIDENTE. - Gracias doctor. Señor Secretario, sírvase leer - el Informe de la Comisión Especial de Presupuesto. -----

- x -

SEÑOR SECRETARIO. - El Informe de la Comisión Especial de Presupuesto, dice así: "Señor Presidente y HH. Legisladores: La Comisión Especial designada con el objeto de estudiar el Informe de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Pancario y de Presupuesto, en relación con los problemas que afronta en el estudio de la Proforma enviada por la Función Ejecutiva, presenta a vuestra consideración el si guiente Informe: "La Comisión de Presupuesto plantea tres alternati vas, para que de ellas se escoja, la que debería seguir la Comisión Legislativa y obtener así, un criterio de la H. Cámara, que aplicacaría en el estudio de la Proforma. Con estos antecedentes, acogien do la parte sustancial de la segunda alternativa planteada por la referida Comisión, estimamos que dadas las actuales circunstancias, y hasta que la Câmara resuelva interpretar o reformar los artículos pertinentes de la Constitución, conviene que la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto considere co mo Proforma del Presupuesto del Estado, la que fuera enviada por el Ejecutivo y que la Cámara estimó incompleta, pero que complementa riamente estudie la forma de añadir a dicha Proforma, como anexos,los presupuestos de las entidades y empresas a las que se refiere el Art. 125 de la Constitución Política del Estado. Además, esta Co misión cree conveniente someter a la consideración del señor Presidente y de los HH. Legisladores, su criterio en el sentido de que para el futuro, es indispensable que se dicte una Ley Orgánica de -Presupuesto que se ajuste a las actuales normas constitucionales, en la que se debería regular y normar todo lo relativo no sólo al -Presupuesto de las tres Funciones del Estado, sino al de todos los organismos adscritos, entidades autónomas y a todas las instituciones y personas jurídicas a las que se hace referencia en el Artículo 125 de la Constitución. En esta forma, cumplimos con el encargo que nos hizo y suscribimos, del señor Presidente y HH. Legisladores, Muy atentamente, los HH. Representantes, señores: doctor Otto Arose mena Gómez, doctor Galo Pico Mantilla, doctor Blasco Peñaherrera Pa dilla, doctor Rafael Marquez Moreno, doctor Julio César Trujillo, ingeniero Rodrigo Cisneros Donoso y doctor Jacinto Velázquez Herre-

. . . /

ra". Es el texto del Informe, señor Presidente .-----SEÑOR PRESIDENTE. - En circunstancias que ha habido distracción dentro de la Cámara, le voy a rogar al señor Secretario, que tenga la bondad de volver a leer el Informe. -----SEÑOR SECRETARIO. - Se cumple, señor Presidente. Dice así: "Señor -Presidente y HH. Legisladores: La Comisión Especial designada con el objeto de estudiar el Informe de la Comisión Legislativa de lo-TRibutario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, en relación con los problemas que afronta en el estudio de la Proforma enviada por la Función Ejecutiva, presenta a vuestra consideración el siguiente -Informe: La Comisión de Presupuesto plantea tres alternativas para que de ellas, se escoja la que debería seguir la Comisión Legislativa y obtener así, un criterio de la H. Camara, que aplicaría en el estudio de la Proforma. Con estos antecedentes, acogiendo la parte substancial de la segunda alternativa planteada por la referida Comisión, estimamos que dadas las circunstancias y hasta que la Cámara resuelva interpretar o reformar los artículos pertientes de la Constitución, conviene que la Comisión Legislativa de lo Tri butario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, considere como Proforma del Presupuesto del Estado, la que fuera enviada por el Ejecuti vo y que la Camara estimo incompleta, pero que complementariamente estudie la forma de añadir a dicha Proforma, como anexos, los presupuestos de las entidades y empresas a las que se refiere el Ar tículo 125 de la Constitución Política del Estado, Además, esta Co misión cree conveniente someter a la consideración del señor Presi dente y de los HH. Legisladores, su criterio en el sentido de que para el futuro es indispensable que se dicte una Ley Orgánica de -Presupuesto que se ajuste a las actuales normas constitucionales,en la que se debería regular y normar todo lo relativo no sólo al Presupuesto de las tres funciones del Estado, sino al de todos los organismos adscritos, entidades autónomas y a todas las institucio nes y personas jurídicas a las que hace referencia el Art. 125 de la Constitución. En esta forma, cumplimos con el encargo que nos hizo y suscribimos. Del señor Presidente y HH. colegas, Muy atentamente, suscriben el Informe los HH. Representantes señores: doctor Otto A rosemena Gómez, doctor Galo Pico Mantilla, doctor Blasco Peñaherre ra Padilla, doctor Rafael Márquez Moreno, doctor Julio César Truji llo, ingeniero Rodrigo Cisneros Donoso y doctor Jacinto Velázquez Herrera". Es el texto del Informe, señor Presidente.-----ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA

CAMARA, H. ASSAD BUCARAM ELMHALIM. -----

SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el Informe. El ingeniero Eudoro Loor tiene el uso de la palabra. ------

H. LOOR RIVADENEIRA .- Señor Presidente, me parece que el Informe de la Comisión, trata de brindar a la Cámara y al Estado ecuatoriano,una medida transitoria hasta que un próximo Congreso de la interpre tación normal y legal que le corresponde al artículo pertinente de la Constitución. Sinembargo, me parece que cuando dice el Informe,que conviene que la Comisión respectiva considere como Proforma del Presupuesto del Estado, está contradiciéndose con lo que aspira la Comisión, a que haga esta Cámara en lo relativo a la interpretación de la Ley correspondiente. De tal manera, que no es que quiero pole mizar ni oponerme, sino que me permito hacer una sugerencia, que se diga, que como Proforma del Presupuesto Parcial del Estado, porque si no, se está contradiciendo, y prácticamente se está dando una in terpretación anticipada a lo que precisamente propone la Comisión .-De manera, que como en esta Sesión vamos a aprobar este Informe que va a permitir que la Comisión correspondiente analice la Proforma enviada por el Ejecutivo, para que en una nueva oportunidad de Congreso Extraordinario interpretemos la Constitución, yo pienso que habría que aumentar esa palabra, para que aparentemente no aparezca una contradicción en este Informe. Nada más. -----

SEÑOR PRESIDENTE. - El Diputado Galo Vayas. ----H. VAYAS SALAZAR .- Señor Presidente, yo discrepo, respetuosamente,de las apreciaciones del Diputado Loor; entiendo que la Comisión Es pecial que su Señoría designara, la misma que ha presentado el In forme a consideración de la Cámara, llega a conciliar en forma casi unanime con una de las alternativas que preparó la Comisión de mi -Presidencia; nosotros, en aras de salvar el problema de hecho y de derecho que enfrentaba la Comisión de Presupuesto, presentó a la Cá mara tres alternativas, para que de esa consulta eminentemente jurí dica, nos absuelva, cuál el modus operandi que debfa tomar y con el que debía actuar la Comisión. La Comisión Especial designada por es ta Cámara, entiendo yo, que se pronuncia en forma clara y categórica por la segunda alternativa. Para refrescar el conocimiento de los señores Legisladores, he de recordar, que la segunda alternativa decía más o menos, que la Comisión acepta la Proforma incompleta presentada por el Ejecutivo, que para que la complete como alcance, daba un plazo prudencial para que el Ejecutivo presente las proformas de los organismos adscritos y sus empresas; entendíamos que ese plazo podría ser de unos quince a veinte días y que en los cinco

días subsiguientes, la Comisión estudiaría, para deducir si es que existen discrepancias o no, entre la Proforma incompleta presenta - da, entre el alcance que se presentaría y la resolución de la Comisión; de existir discrepancias, sólo en ese caso, la Comisión peticionaría a su Señoría, señor Presidente, un Congreso Extraordinario de veinticuatro o cuarenta y ocho horas, para que sean aprobadas en una sola discusión, las discrepancias; de no haberlas, por mandato y fuerza de la Ley de la Constitución, quedaría aprobado con el Informe de la Comisión Legislativa de Presupuesto. Es este el alcance que entiendo ha querido interpretar y por el que se inclina la Comisión Especial que usted ha designado y que ahora merece la consideración y discusión en esta Cámara.

SENOR PRESIDENTE .- El doctor Salas .----

SEÑOR PRESIDENTE. - Vamos a votar sobre el Informe de la Comisión, - los que estén de acuerdo con él, que se sirvan alzar el brazo. A - probado el Informe. El señor Diputado Blasco Peñaherrera.

H. PEÑAHERRERA PADILLA.- Señor Presidente, yo solamente quisiera ha cer notar, aún cuando por obvias razones de delicadeza, no debería referirme al Informe por haber integrado la Comisión, lo que significa el hecho de haber conciliado criterios antagónicos, posiciones muy francas y radicalmente contrapuestas, haber logrado conciliar e sos criterios con el único afán de facilitarle a la Comisión de Presupuesto, cumplir con el ímprobo trabajo que tiene, que es nada menos que el de aprobar un presupuesto enmarcado en disposiciones constitucionales ambíguas o contradictorias. Esto revela una vez más, y valga la pena enfatizar, que la supuesta pugna de poderes de la que se viene hablando tanto, no existe; que lo que existe es un ánimo — conciliador, un ánimo de cooperación, un ánimo patriótico y ecuatoriano, que es el único que nos puede permitir seguir adelante. Nada

.../...

más.----

SEÑOR PRESIDENTE. - Con las intervenciones de los Diputados Mejía, Da merval y Vayas, vamos a entrar a conocer el Informe de la Comisión - de Investigaciones, sobre el caso de los bonos-dólares. Yo le ruego al señor Secretario, tener a mano tal informe. Entonces, Diputados - Mejía, Vayas y Ortiz terminamos, y también el Diputado Carpio, que - recién nos ha llegado, anótelo por favor. Usted quiere hablar, Diputado Caicedo?, anótelo también. El Diputado Mejía tiene el uso de la palabra.

H. VAYAS SALAZAR. - Señor Presidente, sólo para dejar expresa constan cia ante la opinión pública, como bien decía el Honorable Peñaherrera Padilla, de la ecuanimidad y de la sensibilidad que ha tenido esta H. Cámara, para interpretar y para solucionar el tremendo problema que se presentaba al país, principalmente al Ejecutivo, por el problema del Presupuesto. Queda en definitiva, solucionado este impa se, impase que no había sido creado en materia alguna, ni por la Comisión de Presupuesto ni por su Señoría, señor Presidente, en la pug na que existe con el abogado Roldós ni por el doctor Roldós, peor por la H. Cámara de Representantes y por qué no reconocer también, tampoco ha sido generada por el Ejecutivo; yo diria que esta incom prensión, por lo menos ha nacido por las incompatibles disposiciones de una Constitución que se hizo aprobar al pueblo ecuatoriano en paquetes o en fardo cerrado, y esa incompatibilidad ojalá, señor Presi dente, no haya sido fruto de malévolas intenciones, pensando como ha ocurrido ahora, enfrentar a dos Poderes del Estado. En definitiva, yo entiendo que estamos frente a una herencia de la malhadada Dictadura, herencia que estamos obligados gobernantes y gobernados, para salir adelante en procura de continuar viviendo la auténtica democra cia. Gracias.----

SEÑOR PRESIDENTE. - El Diputado Damerval. -----

H. DAMERVAL MARTINEZ. - Señor Presidente, yo no pretendo inventar nin guna nueva religión, pero sostengo que es un pecado mortal, la ingra titud. y por eso quiero agradecer, a nombre de los nacionalistas revolu-

.../...

. . . / . . .

H. ORTIZ GUTBERTO. - Señor Presidente, hemos aprobado por unanimidad el Informe, que salva y supera totalmente las diferencias que había, en cuanto a la aprobación de la Ley de Presupuesto. En uno de los acápites del Informe aprobado por la Cámara, se insinúa que debe expe dirse un Proyecto de Ley Orgánica de Presupuesto; esta Ley Orgánica de Presupuesto existía en las épocas de hace quince, veinte años a trás, en que regulaba justamente la forma como debía elaborarse y aprobarse la Proforma Presupuestaria. En concordancia con lo expuesto, solicito a usted, muy comedidamente, señor Presidente, que la misma Comisión de juristas que están representando a los diversos sectores políticos de esta Cámara, sea la que redacte el Proyecto de Ley Orgá nica de Presupuesto, Ley que debería ser discutida y aprobada en a quel Congreso futuro si así hubiere lugar, juntamente con las discre pancias sobre la Ley de Presupuesto. Concretamente sugiero, señor -Presidente, que la misma Comisión de juristas que ha elaborado el In forme aprobado, sea la Comisión que redacte la Ley Orgánica del Pre-

SEÑOR PRESIDENTE. - El Diputado Carpio, -----

H. CARPIO CORDERO .- Señor Presidente, HH. Legisladores, hubiese querido intervenir y le solicité la palabra, pero no juzgo que haya exis tido precipitación en la votación, sino que su buen interés de que se apruebe cosa tan importante, no me concedió oportunamente, por el hecho de que en el Informe que nos presenta la Comisión, a más de ra tificar el Informe anterior presentado por la Comisión de Presupuesto, se pronuncia por la segunda alternativa; pero al pronunciarse por la segunda alternativa, adelanta; ese es mi criterio y quizá no contenga error, adelanta lo que sería materia del Congreso Extraordi nario para la interpretación de la Constitución, porque dice, que pi de se estudie complementariamente, añadido a dicha Proforma, como anexos los presupuestos de las entidades y empresas. Mientras tanto,en el Informe de la Comisión de Presupuesto no se habla de presupues tos anexos; la primera vez que se habló de presupuestos anexos fue en esta Cámara, como indicación que hacía el H. Pico Mantilla, pero eso también es adelantarse a interpretar la Constitución, cuando la Comisión de Presupuesto se refiere a que la Proforma contenga la to-

talidad de ... (vacío de grabación) y si bien el Informe que acabamos de aprobar, menta el Art. 125 de la Constitución, también se en cuentra que tiene que ver el Art. 70 de la Constitución, en donde claramente está definiendo, qué es el Presupuesto del Estado y donde no habla de presupuestos anexos. Simplemente esa indicación, para que pueda ser analizada debidamente cuando se reúna el Congreso Extraordinario para interpretar estas normas. Gracias.

SENOR PRESIDENTE. - Magnifica intervención suya, señor Diputado. El Diputado Caicedo. -----

H. CAICEDO ANDINO .- Señor Presidente, señores Legisladores: Un análisis desapasionado del Presupuesto en los últimos años, demuestra que este es el ejemplo más clamoroso de improvisación administrativa y de una anárquica y verdaderamente tropical administración fi nanciera. El Presupuesto, hasta el presente año, no ha sido más que el termómetro de nuestra inestabilidad política, del buen humor o del mal humor de los gobernantes de turno, de la înercia de nues tros Ministros, todo ha sido danza de millones, falta de imagina ción, todo, menos una política coherente económica. Desde mil novecientos sesenta y uno, por lo menos, nueve meses con cada cambio de Gobierno, se ha dado un cambio de timón económico a esta maltrecha nave que es el Ecuador; la constante siempre ha sido la misma:se crea un órgano que inevitablemente se denomina Comité o Comisión de presupuesto ; el próximo Gobierno lo hace desaparecer para delegar sus facultades al Ministerio de Finanzas. Todo esto, para resumir, significa que el presente Ejecutivo que apenas tiene tres me ses, ni siquiera un año fiscal de ejercicio, estaba en la imposibilidad absoluta de cumplir con el Art. 71 de la Constitución. Sinembargo, el Informe de la Comisión Especial, demuestra la vocación de esta Cámara para allanar cualquier problema y la fe que esta Cámara está demostrando en el destino ecuatoriano, en el deseo de dar un -Presupuesto a la Nación ecuatoriana; esta es una clara muestra de la capacidad de trabajo, a pesar de los intentos de diluir este tra bajo en discusiones bizantinas. Eso es todo .-----

SENOR PRESIDENTE. - Muy agradecido, señor Diputado. El Diputado Ortiz tiene el uso de la palabra. ------

H. ORTIZ GUDBERTO. - Había sugerido, señor Presidente, que la misma Comisión, que puso a consideración de la Cámara, el Informe de Presupuesto, sea la que redacte la Ley Orgánica de Presupuesto; esto - había propuesto como moción y ruego que dé curso a la misma, señor Presidente.

.../...

- XI -

H. MEJIA MONTESDEOCA. - Gracias, señor Presidente. Para pedir por su intermedio, a los señores miembros de la Cámara, que usted disponga que se de lectura al Acuerdo que reposa en Secretaria, Acuerdo que no hace otra cosa, que reconocer la labor que han hecho en esta Camara desde el diez de agosto, los compañeros periodistas, señor Pre sidente; le agradecería disponer que la Secretaría lea el Acuerdo .-SENOR PRESIDENTE. - En efecto, los señores periodistas que han concu rrido a esta Cámara, han sido verdaderos obreros del periodismo; han sido comprensivos en todas las situaciones, correctos a carta cabal e independientes de cualquier grupo o persona, para emitir sus opiniones. Sirvase leer el Acuerdo, señor Secretario. -----SEÑOR SECRETARIO. - Dice así, señor Presidente: "Câmara Nacional de Representantes. Considerando: Que, los señores cronistas, reporte ros gráficos y camarógrafos de televisión, que cubren la informa ción que se origina en la Cámara Nacional de Representantes, se constituyeron en los más fieles voceros de comunicación entre el cuerpo legislativo y la generalidad del pueblo ecuatoriano, tanto en el Período Ordinario como en el Extraordinario de Sesiones; Que, es deber de la Cámara, reconocer el servicio patriótico que ellos han prestado a la sociedad ecuatoriana y a la activa y consciente participación del pueblo en el afianzamiento de una democracia in formada y pensante, Acuerda: Felicitar y agradecer por su labor pro fesional a todos y cada uno de los señores periodistas que han cu bierto las informaciones de la Legislatura en el persodo de Sesio nes comprendido, entre el diez de agosto y el diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Destacar ante la opinión pú blica su labor abnegada, independiente y patriótica así en la Cámara de Representantes como en los prestigiosos medios de comunica ción en los que trabajan. Suscriben el Acuerdo, los HH. Representan tes: el señor Presidente Titular, Don Assad Bucaram; el señor Vicepresidente, Coronel Rafael Armijos Valdivieso; el H. Luis Mejfa, el H. licenciado Walter Esparza; el doctor Julio César Trujillo y el H.

. . . / . . .

Raul Baca Carbo".-----

- H. PROANO MAYA. Señor Presidente.... (interrupción) ------
- SENOR PRESIDENTE .- Antes, el Diputado Baquerizo .-----
- SENOR PRESIDENTE. Muy bien. El Diputado Proaño Maya. -----
- H. PROANO MAYA .- Señor Presidente, señores Legisladores: con la pre sencia de señores ex-Presidentes de algunos países de América Latina, se inaugura el día de mañana un seminario sobre Derechos Huma nos; sinembargo, en nuestra América Latina, que tanto nos duele y que tanto nos emociona, hay permanente violación a los Derechos Humanos. Voy a presentar a consideración de la H. Cámara, un Acuerdo, por el que se reitera la condena a la violación de los derechos humanos en América Latina, y como se debe expresar en actos de solida ridad con la democracia; hacer un llamado a la conciencia libre de América y del mundo para exigir que el Gobierno dictatorial de la hermana República Argentina, otorque la libertad a ex-Mandatarios constitucionales de ese país, como los ex-Presidentes Héctor Campora y María Esthela de Perón. Con el razonamiento de que como Jefes de Estado constitucionales, tenían o tienen que ser juzgados por or ganismos que representen la soberanía popular o por jueces que es tén en el mérito de sus funciones de ex-Mandatarios constituciona les. Hector Campora fue elegido por el pueblo argentino; María Es thela de Perón recibió una herencia democrática; claro que fue víc-

tima de la confusión democrática, que es una ventaja para los despo tas y para los demagogos; claro que es verdad que la ex-Presidenta argentina fue ingenuamente atropellada por los consumidores de la democracia que entre pillajes, adivinanzas y misterios, dedicaron mucho tiempo a discutir sobre el sexo de los ángeles; pero hay que reconocer que fue gobernante de la Argentina, por así disponerlo la Constitución de ese país, ya que Juan Domingo Perón, el conductor argentino, fue electo por el pueblo argentino, y como no debemos permitir que en América Latina permanezcan actitudes revanchistas y que en cierta forma son desleales con la democracia latinoamerica na, yo pongo a consideración de la Cámara, este Acuerdo, pensando que la democracia es nuestra meta y que muchas veces tenemos que sa crificarnos por defenderla .-----SEÑOR PRESIDENTE. - Sírvase leer el Acuerdo, señor Secretario. -----SEÑOR SECRETARIO. - El Acuerdo, es del siguiente texto: "Cámara Na cional de Representantes, Considerando: Que, los Derechos Humanos en Latinoamérica han sido permanentemente violentados; Que, los Jefes de Estado constitucionales, tienen que ser juzgados por los organismos que representen la soberanía popular, por sus jueces naturales; Que, los ex-Presidentes Héctor Campora y María Esthela de Pe rón, permanecen encarcelados por la voluntad dictatorial, sin jui cio imparcial y sin permitirles la plenitud del ejercicio del derecho a la legitima defensa. Acuerda: Art. 14.- Reiterar su condena a la violación de los Derechos Humanos. Art. 2º. - Hacer un llamado a la conciencia libre de América y del mundo entero, para que exija de la Dictadura gobernante en la hermana República de Argentina, la libertad inmediata e incondicional de los ex-Mandatarios constitu cionales Héctor Cámpora y María Esthela de Perón. Art. 3º .- Publi carlo por la prensa y remitir originales a los interesados. Suscriben el Acuerdo, los HH. Representantes: el señor Presidente Titular Assad Bucaram, doctor Marco Proaño Maya, ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, Gary Esparza, Gilberto Plaza, Segundo Salas, Luis Antonio Gavilánez, Franklin Verduga, doctor Medardo Mora, ingeniero Eudoro Loor, Gustavo Valdivieso, siguen más firmas ilegibles". -----SENOR PRESIDENTE .- Los que estén de acuerdo con esta resolución, que se sirvan alzar el brazo. El señor Diputado Blasco Peñaherrera tiene el uso de la palabra. H. PENAHERRERA PADILLA .- Señor Presidente, yo lamento profundamente tener que discrepar de la intención del Acuerdo y de la forma, con

todas mis consideraciones para quienes lo redactaron y lo han sus -

crito. Yo creo que en esto de juzgar lo que ocurre y lo que ha ocurrido en otros países, debemos de ser sumamente parcos, sumamente cautos; es bien cierto, que los derechos humanos no los ha inventado el señor Jimmy Carter; esto es una lucha permanente de América -Latina, una angustia constante de América Latina, una frustración absoluta de América Latina y que podríamos hacer un catálogo, un ca tálogo que no tendría fin, porque tendríamos que comenzar con Méjico, escarbando lo que verdaderamente ocurre en términos de derechos humanos en ese país con una apariencia democrática tan importante,hasta llegar a la Argentina; y desde luego, que el Ecuador no se quedaría excluído de esa lista ni ahora, peor en el período dictato rial anterior. Pero lo ocurrido en la Argentina es una cosa muy com pleja; alguna vez comentaban en un círculo, que por qué será esta cosa de los ovnis, estos objetos no identificados, circulan en América solamente sobre Argentina, porque solamente alli los descubren con mucha frecuencia, y la respuesta pareció un poco humorística, pero cruelmente humorística: es que los seres extraterrestres no pueden explicarse cómo es posible que se haya destruido a ese país; el país más rico potencialmente de América, colapsó con cinco dis cursos y tres medidas legislativas, se acabó, se hundió y se hundió en una sima a la que deberíamos mirarla con frecuencia para ni si quiera acercarnos a algo parecido, la sima de la abyección más abso luta, de la corrupción más total y de la violencia más generalizada y no diriamos salvaje, porque los salvajes no actúan así, ellos actúan muy civilizadamente, aunque parezca paradójico. Por manera que, señor Presidente, no entremos en más detalles y yo quisiera que sies que es preciso que se apruebe ese Acuerdo por voluntad de quie nes lo han suscrito, se tome muy cuidadosamente la votación de quie nes vamos a estar en contra. -----

SENOR PRESIDENTE. - Muy bien. El señor Diputado Dávalos. -----

H. DAVALOS DILLON. - Señor Presidente, señores Legisladores: creo que es conciencia del mundo libre y de la humanidad, defender los - derechos humanos. En el caso del Acuerdo, concretamente, nadie puede dejar de considerar hechos como los que están sucediendo con el ex-Presidente Cámpora por ejemplo, en el momento actual en la Argentina, cuando este hombre está muriendo por un cáncer de parótida, - encarcelado, sufriendo las consecuencias de todos sus errores anteriores; el aspecto humano, nadie puede negarlo. En el caso de la ex Presidenta de Perón, quienes de lejos y de cerca vimos cuál fue la vida de la Argentina en ese entonces, yo no sé si eso puede llamarse democracia o libertad; abusos de toda índole, crimenes, asesina-

tos; recuerdo que en la época de la ex-Presidente Perón, pasaba yo por una de las calles de Buenos Aires y a poco tiempo antes de e llo, habían acribillado a un hombre y lo habían puesto con más de no sé cuantos proyectiles en su cuerpo, en el cajón de un automó vil; y habían parlamentarios en esa llamada democracia, que hacían protestas de libertad como su última palabra, porque sabían que cuando salen a la calle, los sabuesos criminales del Gobierno iban a acabar con sus vidas, y hubo esa valentía de periodistas y de parlamentarios en la República Argentina. No quiero saciarme en el hecho de que una pobre mujer o una riquisima mujer, esté sometida a una prisión sin fórmula de juicio y sin derecho de defensa, eso no podemos nosotros sostener. Yo pediría comedidamente, señor Presidente, sea redactado en términos en los cuales estos dos ex-personajes de la política argentina puedan ser orientados hacia la justicia de los jueces competentes, y que el aspecto humano del ex Presidente Cámpora, por razones de humanidad, se le conceda la libertad; pero hablar de derechos humanos en lo que se refiere a estos dos ex-personajes de la política, particularmente a la gestión de la ex-Presidenta Perón en todo lo que fue esa horrible Argentina, que nada de democracia tuvo en el Gobierno de ella, señor Presidente, con toda consideración a quienes suscriben el Acuerdo, yo me permitiría pedir una modificatoria, de tal manera que podamos coincidir, porque con el texto no coincidimos creo, algunos Legis-

SENOR PRESIDENTE. - El Diputado ingeniero Eudoro Loor. -----

H. LOOR RIVADENEIRA .- Yo comparto el criterio, aunque he firmado el Acuerdo, de que debe haber una modificación en su redacción, y también por el hecho de que no podemos pecar de ignorantes en cuan to a concepción de derechos humanos, porque siempre se incurre en el error de excitar a dictaduras para que respeten derechos huma nos, cuando el vigésimo Artículo de la Declaración de Derechos Humanos determina, que el ciudadano tiene la obligación de partici - : par en la vida pública del Estado y elegir por votación democrática, secreta, directa y genuina, a sus representantes; de tal manera, que si la Dictadura tiene un origen espureo, de hecho ese origen está destruyendo el Art. 20 de la Declaración de Derechos Huma nos. De tal manera, que yo pido que se nombre una Comisión para que lo redacte en forma general, haciendo relación al problema de la Argentina y para que la Cámara Nacional de Representantes realmente no cometa un error craso de desconocimiento de un principio fundamental, por el que todos estamos luchando. Nada más. -----

SENOR PRESIDENTE .- El doctor Damerval .---

H. DAMERVAL MARTINEZ.-Señor Presidente, para invitar a la Câmara a reflexionar en la circunstancia de que si nosotros defendemos los De rechos Humanos en la Argentina, debiéramos preocuparnos por la generalidad. Es un hecho universalmente conocido, de que en Argentina han desaparecido físicamente los seres humanos; de modo que una cosa mucho más grave que tener presa a una persona, por respetable que és ta sea, es el hecho de que desaparecen seres humanos por centenares; entonces, yo sí creo que debiera nombrarse una Comisión que redacte un Acuerdo que considere la generalidad, acaso sin mencionar determi nadamente a personas en particular, en defensa de los Derechos Humanos del pueblo argentino. Esa es mi opinión.-----SENOR PRESIDENTE. - Digame, señor Secretario, hubo una resolución sobre estos actos inhumanos en el Cono Sur de nuestra América del Sur y con referencia especialmente a Argentina, en que hubo una interven ción maravillosa entonces, del doctor Gil Barragán? .-----SENOR SECRETARIO .- Exactamente, el fue el autor del Proyecto .-----SENOR PRESIDENTE. - Entonces, sí hubo una resolución de la Cámara. -Los más afectados, los más inhumanamente tratados son la ex-Presiden ta María Esthela de Perón y el ex-Presidente Cámpora; entonces, si estos son los que soportan con mayor intencidad los rigores de esta Dictadura que está en el Sur de nuestro Continente , por qué hemos de excluirlos de su defensa; tienen derecho a un trato humano; esto es lo que yo pregunto. Porque si negamos esto, la Camara estaría reconsiderando su anterior resolución, yéndose contra su resolución; si ahora decimos que la Dictadura de Argentina está bien venida, por que en la época de la señora de Perón no se podía vivir en Buenos Ai res, y hace pocos días decíamos que es una Dictadura sanguinaria, no hay coherencia. El señor Diputado Barragán, por favor .-----H. BARRAGAN ROMERO. - Señor Presidente, en realidad, esta Cámara ya aprobó en el Acuerdo lo relacionado con el caso del ex-Presidente -Cámpora, porque él estaba incluido dentro de esa resolución que yo roqué a la Camara que se sirviera apoyar; así es que si volviéramos nosotros a expedir un Acuerdo que singulariza el caso del ex-Presi dente Cámpora, estaríamos "lloviendo sobre lo mojado" y dando una im presión de mucha vehemencia en relación con un personaje de la políca argentina. Esa es la resolución propuesta por mí y aceptada por la Câmara, fue un eco de una resolución del Parlamento Mundial, que

no incluyo a la señora Perón, y no la incluyo porque afortunadamente

para ella, cuya situación se lamenta desde el punto de vista de la solidaridad humana, ella está pues implicada en la Argentina en pecu
lados administrativos, en enriquecimientos ilícitos y juzgada por tribunales competentes con relativa libertad en el derecho de defensa. Esta aclaración es pertinente porque, repito, al ex-Presidente Cámpora ya se incluyó en nuestro Acuerdo, y a la señora de Perón se
la excluyó expresamente en el Acuerdo del Parlamento Mundial. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - El doctor Proaño tiene el uso de la palabra. ----

H. PROANO MAYA. - Sî, señor Presidente. - Para informar categóricamente, que la democracia no se la defiende con Comisiones; ya falta que algún señor Legislador pida que se forme una Comisión para que via - je a Argentina. Además, yo estoy solicitando que a los ex-Presiden - tes no se les distraiga de sus jueces naturales y que se les respete en su categoría de haber sido ex-jefes constitucionales de Argentina.

SENOR PRESIDENTE. - El doctor Clavijo. -----

H. DAVALOS DILLON. - Gracias, señor Presidente. Voy a permitirme in - sistir en lo anterior. Nosotros no es que estamos en contra de la defensa de los Derechos Humanos, pero no es el caso, de a pretexto de derechos humanos, hablar de que porque ha sido un ex-Presidente o - Presidenta constitucional a título sólo de elección libre, no pueda estar involucrada en los delitos en los que está sindicada la ex-Presidente Perón; lo ha dicho el doctor Barragán, peculados, atentados, etc. No he dicho, señor, no es el hecho de que tengamos que ir a la Argentina con una Comisión a investigar, no señor; es simplemente, que esta Cámara, desde aquí tiene que tomar resoluciones, y lo que - había yo solicitado es que por razones de humanidad, a un enfermo, al

SEÑOR PRESIDENTE. - El Diputado Dávalos. -----

. . . / . . .

ex-Presidente Cámpora, debemos decir que este señor sea puesto en li bertad, por humanidad; y, en lo que respecta a la ex-Presidenta Pe ron, que debe ser puesta en manos de los jueces competentes. Creo, que ese es un sentido equilibrado de las cosas y para ello, sin te ner que ir a Comisiones Especiales o excepcionales, que simplemente, este Proyecto de Acuerdo pase a manos de alguien que quiera, como Co misión, redactarlo, para que todos podamos estar de acuerdo en este planteamiento conciliatorio. Eso es todo. -----SENOR PRESIDENTE. - El Diputado Bowen. -----H. BOWEN CAVAGNARO. - Señor Presidente, HH. Legisladores: unicamente, para manifestar que no estoy de acuerdo con lo expresado por el H. -Pablo Davalos, y no lo estoy, porque para pedir que se someta a los jueces competentes a los ex-Mandatarios argentinos, habría que comen zar pidiendo al Gobierno argentino que llame a elecciones libres. Yo estoy de acuerdo con el Acuerdo presentado por el H. Proaño Maya. -SENOR PRESIDENTE. - Los que estén por el Acuerdo, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado y que se lo publique, por favor. Vuelva a tomar votación, señor Secretario y mantengan, señores, los brazos alzados, por favor. ¿Cuantos votos hay?.-----SENOR SECRETARIO. - Su voto, señor Presidente. -----SEÑOR PRESIDENTE. - A favor. ------SEÑOR SECRETARIO .- Con el suyo, veintinueve, señor Presidente, de cincuenta y siete HH. Representantes.-----SEÑOR PRESIDENTE. - Bueno, aprobado con mi voto, señores y también con el del Diputado ... son treinta votos. Aprobado. Un día, noso tros, sin que yo haya querido ser partícipe de esa resolución de la Cámara, aprobamos un rechazo a esa Dictadura, y otro día, justificamos sus actos; no sé a qué nos conducirá esta forma incoherente, si trabajamos así. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Informe de la Comisión de Investigaciones.-----

- XII -

SEÑOR SECRETARIO. - Dice así, señor Presidente: "Señor Don Assad Buca ram, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes. Presen te. - Señor Presidente: La Comisión Especial de Investigación, encar-

.../...

gada de realizar el estudio de la denuncia formulada en torno a la negociación de los bonos-dólares, emitidos mediante Decreto 1888, se permite poner en conocimiento de la H. Camara, por su intermedio, sus conclusiones sobre el particular. Antecedentes y Relación. Me diante Decreto 1888 de veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete, se hace una emisión por cuarenta millones en bonos dó lares, particular que se puso en conocimiento de la Bolsa de Valores cuyos agentes se interesaron en esta negociación, motivando incluso, consultas sobre el particular, cual es el caso del Agente, señor Andrés Ponce Palacios que interesaba su colocación en el exterior. El Tesorero de entonces, señor economista Hugo Amores, manifesto, a decir del licenciado Andrés Ponce Palacios, que este tipo de emisiones tenía una doble finalidad: por un lado, la de financiar las obras del Estado, y por otro, la de recoger el circulante y controlar así la inflación, razón ésta que no permitía.... (interrupción).-----SENOR PRESIDENTE .- Un momento, señor Secretario. Cuando falte quince minutos para la media noche, el señor Diputado Baca Carbo y el señor Diputado Proaño Maya, cada uno hará, si lo hallan a bien, una intervención de cinco minutos, con respecto a este esfuerzo nuestro, y terminamos esta Sesión con el Himno Nacional del Ecuador. ¿Les parece bien, señores?. Los que estén de acuerdo, que se sirvan alzar el brazo y constate la votación, señor Secretario. Aprobado. También de bo informar, que entre los delegados que van a viajar a Colombia, es tá el Diputado Suárez Morales, el Diputado Rosero, otro Diputado, ha biamos pensado ... ¿dónde está el Diputado Gavilánez?. Bueno, para que vayan sabiendo y se preparen, ya que voy a informar eso a Colombia para que consten entre los delegados y puedan participar; nombra remos unos seis delegados: Diputado Suárez Morales, Diputado Rosero, Diputado Loor, si ustedes no disponen otra cosa, ¿podría viajar quien habla?, ya que ha sido reiteradamente invitado en calidad personal.-Sí, el Diputado Arosemena Gómez tiene el uso de la palabra. -----H. AROSEMENA GOMEZ .- No tengo ninguna autoridad para hablar a nombre del colega Córdova, pero hablo a nombre mío. El H. colega Córdova y quien habla, hemos sido, y usted lo sabe, invitados directamente por el Presidente de Colombia; no vamos a aceptar nominación de esta Cámara, pero sí quiero decir, para que nadie piense que es una intromi sion, que vamos a ir.----SENOR PRESIDENTE. - No es ninguna intromisión, señor Diputado; yo se que hay la invitación personal para usted y para el Diputado Córdo -

va, por eso mal podía yo nominarlo a usted, si el mismo Presidente -

H. AROSEMENA GOMEZ. - No, porque el H. Córdova, no es ex-Presidente, y además, no lo invitó personalmente sino por telex, que usted conoce.

SEÑOR PRESIDENTE. - Al H. Córdova lo han invitado, por la simpatía y la impresión que dio cuando vinieron los señores de la Delegación, y gente que trasmite esa simpatía. Señor, diga usted lo que quiera, no tiene ninguna trascendencia. Siga leyendo el Informe, señor Secretario; que se terminará de leer y luego tiene el uso de la palabra, a nombre de la Comisión, el señor Vicepresidente encargado de la Presi dencia, o no sé si ya es Presidente, el señor doctor Gil Barragán, --SENOR SECRETARIO .- (Continúa con la lectura del Informe) "Antecedentes y Relación .- Mediante Decreto 1888, de veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete, se hace una emisión por cuarenta mi llones en bonos-dôlares, particular que se puso en conocimiento de la Bolsa de Valores, cuyos agentes se interesaron en esta negocia ción, motivando incluso, consultas sobre el particular, cual es el caso del Agente, señor Andrés Ponce Palacios, que interesaba su colo cación en el exterior. El Tesorero de entonces, señor economista Hugo Amores, manifesto, a decir del licenciado Andrés Ponce Palacios,que este tipo de emisiones tenía una doble finalidad: por un lado, la de financiar las obras del Estado, y por otro, la de recoger el circulante y controlar así la inflación; razón ésta, que no permitía a la Tesorería negociar los bonos para su colocación en el exterior; pues, los efectos de la emisión serían contrapuestos con su objetivo y que informó que veinte millones en bonos-dólares, se colocarían en el I.E.S.S., y que el saldo saldría a circulación, para que el públi co pueda comprar a través de la Bolsa. No obstante lo expuesto, el día doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete, sorpresiva mente, dentro de los dos últimos minutos que restaban para el cierre de las operaciones de Bolsa del indicado día, se concreta la negocia ción de los cuarenta millones de bonos-dólares del Decreto 1888, al noventa y seis por ciento del valor nominal y a veinticinco sucres centavos por dólar, condiciones que equivalen a fijar a veinticuatro punto cuarenta y ocho sucres dólar, por cuanto los bonos-dólares debian empezar a producir su interés a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y ocho; se reconoce dieciocho días de intere

ses en favor del comprador, por una cantidad de cuatro millones ocho cientos cuarenta y cinco mil sucres, de acuerdo a la transacción. La venta de los cuarenta millones de bonos-dólares se la hizo al contado. El mismo día, doce de diciembre, el Tesorero de la Nación, econo mista Hugo Amores, mediante Oficio 2125, comunica al señor Santiago Mateus Jijón, Agente de la Bolsa de Valores de Quito, que la escritu ra pública que contiene la emisión de bonos del Estado en referencia, se encuentra inscrita en el Banco Central del Ecuador y en ese Minis terio, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 140 de la Ley de -Administración Financiera y Control. Esta negociación, hasta el mo mento, produjo un reclamo presentado en primer lugar, por el señor -Andrés Ponce Palacios, quien expone y manifiesta entre otros puntos que, "Los términos de la negociación son bastante cuestionables y no responden precisamente a los que más podrían favorecer a los intereses del Estado. Por otro lado, es público que esta emisión fue colocada en el exterior. La negociación en la Bolsa, solemnizada con su presencia, señor Tesorero, fue para mi y los demás observadores, nada más que una pantalla para dar un pretendido toque de seriedad y limpieza a una negociación ya consumada. Como ecuatoriano, dejo cons tancia de mi energico rechazo a estos procedimientos y a la ligereza con que altos funcionarios del Estado manejan los negocios del Estado". Simultaneamente, un grupo de Agentes de la Bolsa, se dirigen al señor economista Santiago Sevilla, Ministro de Finanzas, entre los que se puede identificar la firma de los señores Salvador Moreano, -Vicente Albornoz, Andrés Ponce Palacios, Manuel Abarca, doctor Gonza lo Karolys y otros, manifiestan su inconformidad con el procedimiento de la negociación de los cuarenta millones de bonos-dólares, con los señores Mateus y Sáenz, y según afirman ellos textualmente, "fue pactado y cerrado varios días antes, en New York, por determinados A gentes, los únicos informados que la emisión ya podría ser colocada en el mercado, y concluye diciendo que sólo durante los dos minutos que duró el cierre de la operación en Bolsa, se conoció que se estaba negociando dicha emisión en condiciones ventajosas para el compra dor". Los Agentes de Guayaquil, se informaron al día siguiente de la negociación, por la escueta noticia que señalaba que la emisión inte gra, había sido negociada por la Bolsa de Quito. Efectuada la tran sacción, se establece que la forma de pago, de conformidad con las disposiciones del Art. 69 del Código de Comercio, se hará de conta do, no obstante lo cual, el ex-Tesorero autoriza al Gerente de la -Bolsa de Valores, para que el señor Santiago Mateus efectúe los pa gos en sucres y en abonos parciales, disposición que la da, mediante

.../...

Oficio 2193, de veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y siete, argumentando que los dólares no se pueden colocar en forma masiva, ya que hacerlo, produciría una baja considerable en la cotización de esa moneda. En cumplimiento de estas instrucciones emana das del ex- Tesorero el pago se efectúa en bonos parciales, que se i nician el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete y terminan el treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho. Esta modalidad, en definitiva, significa la concesión de un plazo de cuarenta y ocho días, para el pago que debía efectuarse al contado y sin que se cobre un sólo centavo de interés, no obstante, como se ma nifestó antes, el Fisco sí reconoció intereses por los días comprendidos entre el doce y el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Los intereses, según el cuadro demostrativo constante de página dieciocho del Informe Especial presentado por el señor Director de Auditoría Externa del Ministerio de Finanzas, ascienden a la suma de siete millones setecientos noventa mil trescientos veintiocho sucres con treinta centavos. Adicionalmente cabe destacarse el hecho, de que al día siguiente de realizada la operación en la Bolsa de Valores de Quito, el señor Santiago Mateus envía un oficio al Banco Internacional de esta ciudad, en el que se pide se hagan a su favor, depósitos en el exterior, por la transferencia recibida y a la mejor rentabilidad posible y a cuarenta y ocho horas renova -- : bles. De esto se desprende claramente, que el señor Santiago Mateus el día que debió pagar la Bolsa de Valores de Quito al contado, da expresas disposiciones a su Banco, para que se le coloque estos fon dos en el exterior, a fin de que le produzca un interés del dinero que no le pertenecía; de acuerdo a la modalidad de compra, debió ser al contado y esos dólares, a cualquier producto por intereses, de bían generarse a favor del Ministerio de Finanzas, en definitiva al Fisco ecuatoriano. Es de entender o presumir, que quienes realizaron la operación, habrían acordado efectuar abonos parciales mientras vendían los dólares en el mercado libre, facilitando la colocación en el exterior a cuarenta y ocho horas renovables, para que produzca una utilidad adicional que, como acordamos ya, no ha ido a las arcas fiscales, sino un beneficio adicional del señor Mateus. En resumen,el señor Santiago Mateus, según el mismo Informe, compró los cuarenta millones de bonos-dólares a un precio real sucres-dólar, de veintícuatro punto cuarenta y ocho sucres; es decir, por debajo del tipo de cambio oficial. Si a este valor total se desglosa el monto de intereses que no se pagó, la relación sucres-dólar, sería de veinticua tro sucres, tres centavos. Es de anotar, que la certificación extendida por el señor economista Hugo Amores, es falsa, por cuanto el

día doce de diciembre en que se la extendió la inscripción de las es crituras, aún no se había efectuado, lo cual, por sí, implica una contravención de los preceptos establecidos en el Código Penal, de biendo considerarse además, los efectos que causó este certificado extendido falsamente. Por otro lado, la negociación misma, se realizó con violación de preceptos legales, ya que esta se efectuó antes de que el acto de emisión de bonos se perfeccione; pues como se ma nifestó, las escrituras no se hallaban inscritas en el Banco Central del Ecuador ni en el Ministerio de Finanzas, contraviniendo a precep tos contenidos en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Con trol, y ... (vacío de grabación) ... de bonos. Establecidos así los hechos, es importante anotar y antes de llegar a las conclusiones, determinadas circunstancias de tipo particular que rodearon a la negociación y que constan bajo el título de Relación de la Negociación con hechos de conocimiento público, en el Informe al que hacemos referencia: lº.- El último pago de la negociación se lo hace el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho; 2ª. - El veintisiete del mismo mes y año, el economista Hugo Amores sale del país con destino a los Estados Unidos, manifestando que lo hace, para adquirir maquinaria para control tributario, particular sobre el cual solicitamos informe al Ministerio de Finanzas, acerca de si dicha ma quinaria se adquirió y si ésta era la función que le correspondía al Tesorero de la Nación. Esta salida del país de los señores Amores y Mateus, por las mismas épocas y con los mismos destinos, se demues tran con las copias del certificado del movimiento migratorio, conce dido por el Jefe de Sección Estadística y Archivo de la Dirección Na cional de Migración y Extranjería, que acompañamos como anexo número uno; 34.- El dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho, el se nor Santiago Mateus, abre la Cuenta Corriente número 03-102011, en el Irwing Trust Company de New York. Creemos del caso acotar, que el simple hecho de mantener el producto de la venta de los cuarenta millones de dólares en la cuenta del señor Mateus, es una tremenda a normalidad que podría traer gravisimas consecuencias al Fisco y no sólo por hechos voluntarios generados de buena o mala fe, sino por a quellas circunstancias imprevistas e imprevisibles, cual es el caso de la misma muerte, que traería consigo gravisimos problemas para la recuperación de los fondos del Estado que estaban en la cuenta de una persona natural extraña, hecho este que se demuestra con el estado de la Cuenta Corriente de propiedad del señor Mateus, que acompañamos a este Informe como Anexo número dos. Sobre este punto, tene mos también que destacar, que el dia diecinueve de diciembre de mil novecientes setenta y siete, el doctor Patricio Vivanco, Subgerente

. . . / . . .

del Banco Internacional, comunica al señor economista Hugo Amores, ex-Tesorero de la Nación, que por instrucciones del señor Santiago -Sevilla, para que con cargo a los saldos de sus cuentas, sucres y dó lares que mantiene en dicho Banco, se cancele el saldo total de la transacción de la compra de los bonos-dólares del Decreto 1888. Es de suponer, que lo correspondiente por parte del ex-Tesorero, había sido que disponga que esos valores pasen a la Cuenta Fiscal; y él, a la inversa, lo que hace es, comunicar a la Bolsa de Valores, que se pueden ir haciendo abonos parciales, concatenándose este hecho, con el anotado anteriormente y por el cual el señor Mateus pide la colocación de los mismos fondos en el exterior, a fin de que produzcan el interés correspondiente. Este documento, al igual que los demás,se anexa también a este Informe como Anexo número tres. Este interés de acuerdo al certificado del Banco Internacional que acompañamos (a nexo número cuatro), ha generado un beneficio adicional de ciento cincuenta mil setecientos treinta y tres dólares, sesenta y seis centavos y que ha sido entregado mediante cheque número 070788, a fa vor del señor Santiago Mateus, por ciento cincuenta mil, dos dóla res con dieciséis centavos, y Nota de Crédito de trece de abril de mil novecientos setenta y ocho, por setecientos treinta y un dólares con cincuenta centavos. 4º.- Con fecha tres de febrero de mil nove cientos setenta y ocho, el señor Santiago Mateus hace una transferen cia de doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta dolares a la cuenta del ex-Ministro Santiago Sevilla, al Irwing National Bank de Washiington, que según lo manifestado por el economista Sevilla al Inspector de la Nación en télex, consta un formulario que le cues tionara el veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, ma nifiesta que esa transferencia se la hacía, en pago de una venta de treinta kilogramos de oro que le hiciera privadamente el señor San tiago Mateus el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cinco, aseveración ésta, que la respalda con un pagaré girado el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cinco, de una nota de liquidación de venta de oro físico y de un recibo de declara ción de prendas, suscrito por el señor Santiago Mateus Jijón, docu mentos estos que también remitimos a la Cámara para su debido análisis y conclusiones (Anexo número cinco). Tenemos entendido, desde luego, que todos estos documentos se encuentran ya en el Juzgado don de se tramita la causa, permitiéndonos observar sobre ellos, tan solo que el pagaré no ha sido inscrito en ningún momento y es por la suma de doscientos cuarenta mil dólares. Sobre este mismo tema, se ha presentado una certificación que acredita que el señor Santiago -

Mateus tiene 30 kilogramos de oro en un Banco, denominado J. Bentowel Company, sin que indique de qué lugar, ciudad o país, y conferido el doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve, documento que tam bién se remite para análisis y estudio a la Cámara (Anexo número 6) .-5º.- Con fecha seis y ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, el señor Santiago Mateus, se gira a sí mismo dos cheques por un total de doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta dólares, cifra que coincide exactamente con la que cuatro días antes ha bía transferido al señor economista Santiago Sevilla. Cabe destacar otro hecho anotado en el referido Informe, que el tres de enero de mil novecientos setenta y ocho, el señor Santiago Mateus gira un cheque de su cuenta bancaria del Banco Internacional de esta ciudad, al señor Fausto Baquero, Agente Suplente de la Bolsa de la Tesorería de la Nación, por la suma de sesenta mil sucres, que al decir del señor Baquero, se trata de un prestamo que recibió del señor Mateus. Con relación a las ofertas y adquisiciones de divisas realizadas por el I.E.S.S., esta Comisión considera importante anotar, que el señor Diego Sáenz, asociado del señor Santiago Mateus, el veintitrés de Di ciembre de mil novecientos setenta y siete, ofrece al I.E.S.S., la venta de treinta millones de bonos-dólares, que no fueron aceptados por la Institución, por existir expresas disposiciones legales que le prohibe poseer depósitos en dólares; para salvar este escollo, y no sabemos usando qué relación, el dieciséis de enero de mil novecien tos setenta y ocho, el mismo señor Sáenz se dirige al I.E.S.S., para hacerle conocer que el doce del mismo mes y año, se expidió el Decre to 2135, que faculta a las entidades públicas y otras, a mantener de pósitos de divisas en el Banco Central del Ecuador, y aprovecha para hacer una nueva oferta de venta de veinte millones de bonos-dolares, a veintiséis sucres con treinta centavos el dólar. Cabe destacar que el economista Hugo Amores, en su calidad de miembro del Consejo del I.E.S.S., es quien mociona la compra de dólares ofrecidos por el señor Sáenz, dejando en manos del Director del Instituto, la negocia ción del tipo de cambio, negociación que llega a realizarse por la suma de nueve millones quinientos mil dólares, al señor Diego Sáenz, a veintiséis sucres con quince centavos por dolar; por cuanto, a fines de enero de mil novecientos setenta y ocho, la Junta Monetaria resolvió liquidar la cuenta en dólares que el I.E.S.S. mantenía en el Banco Central del Ecuador, lo cual para el Instituto era perjudicial, ya que la liquidación se haría al precio oficial, y al manifes tar los miembros del Consejo, su descontento por la inversión realizada, el ex-Ministro de Finanzas, Santiago Sevilla, obtiene mediante

Resolución número 03, de enero de mil novecientos setenta y ocho, el reconocimiento, por parte del Portafolio, de los perjuicios ocasionados por la compra de dólares y la liquidación del saldo de la cuenta-dólares del I.E.S.S. por la suma de quinientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro sucres con sesenta centavos. Vale concluir en esta parte de la negociación, que el sector público compra dólares a un precio mayor del que vende el mismo sector público, a través de los Agentes de la Bolsa, Mateus y Sáenz , y adicionalmente el Ministerio de Finanzas, reconoce al I.E.S.S. la pérdida sufrida en negocios realizados por terceros. Con todo lo ex puesto y de la documentación estudiada, encontramos las siguientes anormalidades: Uno. - El ex-Tesorero de la Nación podría estar incur so en lo preceptuado por el Código Penal, al haber extendido una certificación falsa sobre la inscripción de las escrituras del De creto 1888. Dos .- La negociación de los cuarenta millones de bonosdólares se hace en contravención de disposiciones expresas de la -Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y del Reglamento de Funcionamiento de la Bolsa de Valores de Quito, al haberse efectuado antes de que se perfeccione la emisión, por falta de ins cripción. Tres. - La colocación en la Bolsa se hace sin dar oportuni dad a que intervengan todos los Agentes, por las circunstancias ano tadas y oportundamente reclamadas por ellos. Cuatro .- El Fisco no está en la posibilidad de escoger un Agente, porque se priva de una justa competencia, en perjuicio de los intereses públicos y en bene ficio de una persona particular. Cinco.- La colocación de toda la e misión se la hace en el exterior, no obstante la opinión emitida en contrario, por el mismo ex-Tesorero de la Nación, quien así lo mani fiesta al señor Andrés Ponce, según consta del documento respectivo. Seis .- La colocación en el país habría sido más conveniente, porque que se habría conseguido una financiación interna. Siete. - Se reconoce y se pagan, por parte del Estado, intereses por cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil sucres, y no se cobra valor alguno cuando al haberse hecho el pago en bonos parciales, debió cobrarse por este concepto la suma de siete millones setecientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cuatro sucres con veintitrés centavos. -Ocho. - El ex-Tesorero de la Nación, al haber autorizado que los pa gos se hagan en sucres y en forma parcial, contravino disposiciones del Código de Comercio y de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, y al haberse aceptado el pago en sucres, se permi tió que se ingrese un significativo número de divisas, en contraposi ción de lo dispuesto en la Ley de Régimen Monetario. Con el dinero -

Acta No. 26 Pág. 103

.../...

del Fisco, el señor Santiago Mateus hace depósitos en el mercado de New York a la mejor rentabilidad y a cuarenta y ocho horas renova bles, lo que produce ciento cincuenta mil setecientos treinta y tres dólares en beneficio personal, con dinero del Fisco, aprovechan do el plazo que le concediera el ex-Tesorero, según instrucciones por él mismo dadas a la Bolsa de Valores. Nueve. - Los dólares adquiridos y cotizados a veinticuatro sucres con cuarenta y ocho centa vos, se ofrecen al I.E.S.S. a un precio más alto y en el cual se adquieren, dejando una significativa utilidad a los intermediarios. -Décimo. - El ex-Ministro de Finanzas hace que el Fisco reconozca al -I.E.S.S. las pérdidas sufridas en la negociación realizada por ter ceros. Y Once. - Es importante además, establecer que para la emisión de los bonos-dólares, el Triunvirato Militar exoneró del requisito de obtener los dictamenes de la Procuraduría General de la Nación, de la Junta Nacional de Planificación y de la Junta Monetaria, re quisitos que se hallaban establecidos en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, mediante Decreto Supremo número 1888, de octubre veinticinco de mil novecientos setenta y siete, publicado en el Registro Oficial número 456, de noviembre cuatro de mil nove cientos setenta y siete. Y posteriormente, para facilitar la adquisi ción de los dólares por el I.E.S.S., el mismo Triunvirato dicta el - : Decreto Supremo 2135, de dieciseis de enero de mil novecientos seten ta y ocho. Por todo lo expuesto, esta Comisión considera, que la negociación objeto de este Informe, con manifiesto abuso de autoridad, violación de preceptos legales y falta de ética en el manejo de la cosa pública, se ha causado un grave perjuicio a la economía del Estado, habida cuenta que en unos casos ha habido participación directa y en otros , no se han arbitrado las medidas precautelatorias encaminadas a evitar el daño, no obstante denuncias y reclamos formula dos oportunamente, beneficiando a intermediarios con quienes ha exis tido relación anterior, según propia expresión del ex-Tesorero Amo res, cuando la negociación pudo haberse efectuado en forma directa, por la relación que existía con el comprador de los bonos, la Manu factures Hannover Limited. La Comisión considera, que la negociación con el I.E.S.S. no hubiera sido factible, de no mediar el Decreto Su premo 2135, del dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho, ya que no podía realizarse conforme a la legislación vigente a esa fecha; por consiguiente, estima que debe llamarse a los Generales: - ! Guillermo Durán Arcentales y Luis Leoro Franco, así como al Vicealmi rante Alfredo Poveda Burbano, a la investigación correspondiente por parte de la Camara y a la de la justicia ordinaria, siendo decisión

Acta No. 26

Pág. 104

.../...

de aquella lo primero, y del Juez de lo Penal que conoce del Proceso, lo segundo. Dejamos constancia que, aunque la expedición de los Decretos Supremos números 1888 y 2135, legalizaron la negociación, ya dentro de esta, pudieron haberse cometido o se derivaron infrac ciones que el Juez de la causa determinará luego del análisis de este Informe y los autos a su cargo. En vista de que el asunto se halla en conocimiento de los jueces respectivos, consideramos que la obligación de la Cámara Nacional, es la de exigir que la causa se ventile hasta la sanción de todos aquellos ex-Jefes de Estado, ex-funcionarios y personas particulares que se hallan implicadas en el caso, en su respectiva responsabilidad, debiendo solicitarse, por los cana les correspondientes, que se tomen todas las medidas preventivas para evitar que una vez más se cubra con la impunidad, hechos que mere cen la sanción establecida en la Ley, en respaldo del cual debe pe dirse que uno de los abogados asesores de la Comisión, permanezca atento en el curso del trámite del juicio, en el cual deberá comprobarse la autenticidad de todos los documentos y pruebas de cargo y descargo que se adjuntan al proceso, sobre las cuales se ha basado este Informe. Con el objeto de que este Informe vaya completo, nos permitimos indicar a la Cámara, que posteriormente, mediante Decreto 2282, del veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho, se autoriza una nueva emisión por sesenta millones de dólares, con un texto exactamente igual al del Decreto 1888; pero en esta oportunidad y una vez que la respectiva escritura se inscribió en el Banco Central el tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho, el ex Ministro comunica al Gerente de la Bolsa de Valores de Quito, de esta emisión. Estos bonos-dólares se vendieron, cuarenta millones al IESS y el saldo, a través de la Bolsa de Valores, a diferentes personas. Sobre esta emisión y la venta de los respectivos bonos-dólares, la -Comisión recomienda hacer suya todas las opiniones, análisis y con clusiones constantes en las partes pertinentes del Informe presentado por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Finanzas. Esta es nuestra opinión, salvando como de costumbre, el mejor criterio de la Cámara. De usted, Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Suscriben los HH. Representantes, doctor Gil Barragan Romero, Vice presidente Encargado de la Presidencia de la Comisión Especial de In vestigación de la H. Cámara Nacional de Representantes; doctor Camilo Gallegos; doctor Jaime Damerval; doctor Pablo Dávalos; doctor Rafael Marquez; doctor Wilfrido Lucero; abogado Jaime Hurtado; doctor Jacinto Velázquez; señor Jorge Chiriboga; doctor Luis Muñoz; señor -Oswaldo Cevallos". Hasta ahí el Informe, señor Presidente .----

Pág. 105

.../...

SENOR PRESIDENTE .- El señor Diputado Baca Carbo .----

H. BACA CARBO .- Señor Presidente, en realidad, cuando la Izquierda -Democrática presentó la sugerencia de que se siga adelante en la Cámara Nacional de Representantes con esta investigación, lo hizo cons ciente de la obligación que tenía la Cámara, de comenzar las investi gaciones en los diversos casos denunciados públicamente a la Nación, de los actos de la fenecida Dictadura. Hubiésemos deseado en algún momento, que las denuncias no fueran reales, pero lamentablemente he mos visto cómo todo aquello que se había denunciado, está comprobado por la Comisión a la que realmente felicitamos. Hemos ofdo las inter venciones de muchos personeros de la Comisión y vemos que en reali dad, con toda claridad y ceñidos a la Ley, enfocan sus conclusiones y señalan los caminos que deben seguirse para poder esclarecer la justicia en el país. No tendríamos quejas para ello, pero debemos re saltar algo, que las conclusiones, si bien se ciñen a la Ley y deter minan lo que ha pasado y establecen clarísimamente las responsabilidades que por primera vez, yo creo que pueden ser probadas; no ha po dido y no es una crítica a la Comisión, tener todo el alcance del da no moral que han causado al país y del dano moral que significa en cada uno de los casos, las implicaciones señaladas en el Informe, y es que es normal; la Comisión no tenía los elementos necesarios para , seguir más allá de lo que el aspecto legal le limitaba, pero es nece sario señalar que esas implicaciones morales hubiésemos querido que queden perfectamente aclaradas y que queden mucho más allá de la sim ple enunciación y envío a los diversos organismos del Estado y que den señaladas realmente las responsabilidades y daños morales, con mucha más claridad. Señor Presidente, la Izquierda Democrática no se equivocó al hacer esta denuncia y realmente nos sentimos satisfechos con la investigación realizada por la Comisión. ------

SENOR PRESIDENTE. - El Diputado Lucero. -----

H. LUCERO BOLANOS. - Señor Presidente, acaba de ser puesto a consideración de la Cámara, uno de los informes elaborados después de un ar duo trabajo, por la Comisión Especial de Investigaciones que conformara esta misma Cámara y que está organizada con representantes de todos los partidos políticos que actúan en su seno. Señor Presiden te, este sólo Informe, puede dar a la H. Cámara, una idea del trabajo intenso, delicado y serio que se le ha encomendado a la Comisión Especial de Investigaciones. Nosotros queremos hacer hincapié en la trascendencia que tiene el cometido encomendado a esta Comisión; está vinculado con aquel anhelo que todos hemos expuesto de una u otra manera a lo largo de nuestras intervenciones políticas, el afán de -

contribuir de alguna forma a la moralización de este país digno de mejor suerte. Una de las formas como la Cámara Nacional de Representantes está contribuyendo en forma eficaz a la moralización presente y futura del país, es precisamente el respaldo que debe dar a la labor de la Comisión Especial de Investigaciones. Este no es el único Informe que la Comisión Especial ha conocido, ha elaborado y ha distribuido a los diversos organismos competentes del Estado, de acuerdo a la resolución general que adoptara esta misma Cámara y que es el marco legal, si cabe el término, dentro del cual tiene que desa rrollar su actividad y su labor, la Comisión Especial de Investiga ciones. Para nadie puede escapar el hecho, de que la Comisión que tiene este cometido tan trascendental, está sujeta a un sinnúmero de peligros y a un sinnúmero de embates que le vienen desde afuera. Por eso, nosotros con sana y patriótica intención, pedimos a la Cámara -Nacional de Representantes y a sus principales personeros, que no se contribuya de ninguna manera, a que estos embates que vienen desde afuera, puedan minimizar o puedan detener el trabajo a que está llamada a cumplir la Comisión Especial de Investigaciones. No queremos, en definitiva, embates desde afuera y la posibilidad quizá, de los embates internos que a veces por incomprensiones, pueden venir desde dentro. Nosotros queremos, señor Presidente, que la Comisión Especial de Investigaciones refleje el anhelo y el deseo no solamente de esta Cámara, sino de todo el pueblo ecuatoriano; sabemos de la delicadeza del cometido de esta Comisión, porque lamentablemente en todos aquellos asuntos que se encuentran bajo su investigación, están involu crados lo que se ha denominado altos personajes de la banca o de la política ecuatoriana; nosotros tratamos de cumplir con una labor en forma seria y honesta. Sinembargo, es necesario puntualizar, sin ani mo polémico, que nosotros tenemos la sensación, ojalá estuviéramos e quivocados, de que la Comisión Especial de Investigaciones no cuenta con el respaldo político necesario de esta Cámara y no cuenta con el respaldo en muchos otros órdenes de su actividad; y decimos esto, porque de alguna manera, aquí frecuentemente escuchamos que se quiere dejar la impresión, de que la Comisión tiene que moverse con una aspiración puramente económica, y nosotros decimos que esta Comisión le cuesta al país, ocho millones, siete, diez millones de sucres, y decimos que cada Legislador va a ganar cincuenta mil sucres, cuarenta mil o doce mil quinientos semanales. Yo creo, señor Presidente, que esas apreciaciones con las cuales discrepo pero las respeto, no hacen favor a la Comisión Especial de Investigaciones; más bien, debilitan su acción, desalientan a sus miembros, miniminizan esta la -

bor trascendental que le ha encomendado la Cámara y el país. Nosotros pensamos, que frente a todos los atracos y despilfarros que se han hecho en este país en las últimas dictaduras, a un sinnúmero de violaciones de los derechos humanos, pues no cabe que todo eso, sea qui zá medido por la vara puramente económica. Nosotros consideramos que los Legisladores que estamos integrando esta Comisión que representa mos, porque así es el origen de esta Comisión, a los diferentes partidos políticos, merecemos, no solamente por la trascendencia del co metido que se nos ha encomendado, sino porque al margen de los legalismos o constitucionalismos y yendo a la situación de fondo, pues somos Legisladores que merecemos el mismo trato de los demás, en la conformación de las comisiones. Aquello de que esté la Comisión contemplada en la Constitución o no lo esté, me parece que no es un argumento suficientemente sólido como para tratar de poner en una si tuación diferente, de poner en una situación quizá secundaria a la -Comisión Especial de Investigaciones. Ya vendrán los demás informes, señor Presidente. No soy de los hombres que acostumbro a anticipar criterios, porque hay que saber respetar la dignidad de todas y cada una de las personas, de todos y cada uno de los ecuatorianos; la ino cencia, es la presunción que todos nosotros debemos hacer sobre la actitud de cada uno de nuestros compatriotas; ya después de la inves tigación, nosotros daremos con firmeza, los resultados de esas inves tigaciones; pero el informe que acaba de ser leido, se desprende indudablemente aquello que todos combatimos, el tráfico de influencias, el acomodo inclusive, de decretos con dedicatoria especial, para que puedan determinados funcionarios del Estado, enriquecerse ilicitamen te; el enriquecimiento ilícito está comprobado, señor Presidente. Una institución pública del Estado, que vende bonos a otra institu ción del Estado a un precio mayor, para el enriquecimiento del inter mediario particular; un Seguro que no puede comprar bonos, porque prohibe la Ley, pero una influencia de ex-Ministros de Estado confabulados con ciertos Agentes de la Bolsa de Valores de Quito, que en menos de lo que canta un gallo, sacan un Decreto de la Dictadura, que le permite al Seguro, la adquisición de bonos-dólares, que no la podía hacer con la anterior Ley; un reparto de utilidades, que no puede ser una simple coincidencia; un agente que se gira un cheque exactamente por la misma cantidad que acredita un ex-Ministro de Estado en una cuenta de un banco extranjero, una cuenta en dólares. Y así, un sinnúmero de hechos y de datos; una negociación sorpresiva en la Bolsa de Valores, cuando el ex-Tesorero General de la Nación,presenta a consideración de los Agentes de la Bolsa, cuarenta millo-

nes de bonos-dólares para ser negociados, cuando faltaban apenas dos minutos para el cierre de la operación de bolsa de ese día; en esos dos minutos, el complotado, el agente de Bolsa complotado con el Tesorero de la Nación, adquiere la totalidad de los cuarenta millones de bonos-dólares. Señor Presidente, este es quizá, repitiendo lo que dijera algún personaje de ingrata memoria en la política ecuatoria na, este es, diríamos nosotros también, solamente "un pálido reflejo" de lo que ha estado aconteciendo en el Ecuador. Ya vendrán otros informes; no es que estoy prejuzgando ni mucho menos, estoy hablando en base de los estudios, de las investigaciones que tiene adelanta dos hasta la fecha la Comisión Especial, ya vendrán otros informes que realmente dejarán absortos tanto a la Cámara como a todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente .-----SEÑOR PRESIDENTE. - Conclusiones. Señor Diputado, por favor, conclu siones, que el tiempo está corriendo. Toda exposición tiene que concluir en una proposición para lograr de la Cámara una Resolución, se nores Diputados. El senor Presidente de la Comisión, parece que quie re lograr la Resolución de la Cámara. Tiene el uso de la palabra. ---H. BARRAGAN ROMERO .- Señor Presidente, HH. Legisladores; en el Infor me constan las conclusiones y las peticiones que formula la totali dad de los grupos parlamentarios representados en la Comisión. De ma nera que, no habría que añadir mucho más, sino tal vez, solamente un brevísimo resumen en que se destaquen ciertos aspectos fundamentales de esta negociación evidentemente sucia, que empieza por la expedi ción de un Decreto Supremo que elimina requisitos legales pre-exis tentes, para la emisión de bonos-dólares; que continúa con la sorpre sa en la fijación del día de la venta, día que fue conocido exclusivamente por los interesados en perfeccionar el negocio; que sigue, con el anuncio hecho por el Tesorero de la Nación, al Gerente de la Bolsa de Valores, sobre el hecho de que esa negociación estaba ya perfeccionada, se tenía el comprador, en términos tales, que el Ge rente de la Bolsa de Valores en guarda de su propia posición, pide al Tesorero de la Nación, que se halle presente en el momento del ne gocio; que sigue con la asistencia personal de este Tesorero de la -Nación, que además era Subsecretario de Finanzas, Agente de la Bolsa de Valores y representante del Ministro de Finanzas ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es decir, que disfrutaba de to das las posibilidades políticas, como para que el negocio que empezó tortuoso, continuara en perjuicio del Estado y de las instituciones-

públicas o semipúblicas, con el cierre en dos minutos, como ya se ha

Acta No.26 Pág. 103

.../...

destacado aquí, con una forma de venta de cuarenta millones de dólares, convenida de contado y que por lo mismo, debió pagarse en el mo mento de la adquisición, pero que no se lo paga así; se otorga un plazo de gracia al margen de toda Ley, por el Tesorero de la Nación, de cuarenta y cinco días; se obtiene el Certificado de la emisión, certificado que se deposita en un banco extranjero y que permite una utilidad de varios millones de sucres en intereses. De suerte que, entre los millones de sucres ganados al país, en intereses por ese depósito y en intereses no pagados al Fisco, en una compra al contado, que se paga a un plazo de cuarenta y cinco días, la venta de cada dólar, de veinticuatro a cuarenta y ocho sucres, se paga en reali dad, a veinticuatro cero tres, y luego se vende a veintiséis y pico de sucres al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La falsedad en la certificación de la inscripción de una escritura, falseamiento de documento público, la utilización del certificado de depósito, el hecho de que se expide un Decreto Supremo ad-hoc, para que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pueda hacer esta adquisición, e liminando obstáculos que se oponían a la misma; el hecho de la dis tribución matemática de doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta dólares entre el Agente de la Bolsa que se gira esta suma a sī mismo, y gira una suma igual al ex-Ministro, señor Santiago Sevilla; la propuesta que hace en el Instituto de Seguridad Social el representante personal del Ministro Sevilla en el seno del Directo rio del Instituto, para que se haga esta adquisición de dólares, com prados a veinticuatro cero tres, en la forma indicada, y se vendan al Instituto en veintiséis quince. Estos son, algunos de los aspec tos sobresalientes de la negociación. El Informe es claro y objetivo, recomienda a la Cámara que se dirija las comunicaciones pertinentes para una investigación más completa y a otro nivel, a un nivel político, ha recomendado por unanimidad que se llame aquí a los miembros del anterior Consejo Supremo. Esta es, en sintesis, la recomendación sobre la cual debe pronunciarse la Camara. No creo que haga falta una negociación particular, a menos que la Presidencia así lo requiera, pero los miembros de esta Comisión que, repito, representan a to dos los partidos, la han formulado. Me refiero, para concluir, a las observaciones del H. Baca; él pide, como una omisión de la Comisión, el hecho de que debió haberse cargado más el acento, en el plano éti co, y nosotros creimos en cambio, que al sermón moral, la amonesta ción de tipo retórico, los adjetivos, resultaban absolutamente innecesarios, ahí donde la fría relación de los hechos es mucho más convincente y tiene una muy apreciable mayor carga emocional, que todos

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor Diputado Trujillo tiene el uso de la palabra. Señor Diputado Trujillo, quisiera que me explique, cómo po dría producirse el enjuiciamiento político de los ex-Triunviros y en cuanto al control del proceso, es la cuestión más sencilla. Ese en juiciamiento político, cómo es que lo pide la Comisión?. Habrá necesidad de un Congreso Extraordinario?. En fin, cómo podría producirse en base de qué reglas, todas esas cuestiones.

H. TRUJILLO VASQUEZ .- Señor Presidente, queremos dejar constancia de la opinión de Democracia Popular, en contra de este tipo de negocios en los que se sacrifican los intereses del país al afán desmedido de lucro, que anima a determinados ecuatorianos, especialmente cuando o cupan altas funciones públicas. Nosotros creemos además, que este ti po de hechos no pueden quedar en la impunidad, y desde el punto de vista jurídico, cuyo juzgamiento corresponde a los tribunales que ha previsto la Ley durante un Gobierno constitucional como el que estamos viviendo, pero tampoco pueden quedar en la impunidad, política y moral, y estas responsabilidades corresponden ser establecidas por la Cámara Nacional de Representantes. Me habría gustado que el infor me concluyera, precisando los nombres de los responsables de estos hechos bochornosos, así como también determinando exactamente la cuan tía tanto de los perjuicios irrogados al Ecuador y consecuentemente al pueblo, como también la de los beneficios que ha reportado este turbio negocio a quienes intervinieron en él. Más, tenemos el Informe y a él debemos remitirnos, y el Informe creo que en primer término, debe ser aprobado, señor Presidente, y propongo formalmente que sea aprobado por la Camara Nacional de Representantes. En este Informe,además, se pide que la Cámara Nacional de Representantes, llame a su seno a los miembros de la Dictadura que feneció el diez de agosto, seguramente para que responda las razones por las cuales dictaron los decretos por los que se facilitó la consumación de este hecho ma nifiestamente delictivo. Para este segundo caso creo, señor Presiden te, que sería conveniente que se consulte con los Jefes de los blo ques parlamentarios, a fin de determinar cuando ha de hacerse ese llamado y con qué procedimiento ha de actuarse cuando concurran al seno de la Camara Nacional de Representantes, los ex-dictadores, en virtud de la aprobación que debemos hacer del Informe que nos ha pre sentado la Comisión Especial. Gracias. -----

SEÑOR PRESIDENTE. - Señores Diputados, este Informe no es obra exclusiva de un solo miembro de la Comisión de Investigaciones; han firma do todos los miembros, allí estaba la firma del Representante de la Democracia Popular, de la Izquierda Democrática, del M.P.D., del U.D.P., del Partido del C.I.D., del Partido Liberal, del Partido Con servador, del Partido Cefepista, todos han firmado, nadie puede aquí pretender ni remotamente, que este Informe sea obra exclusiva suya, ni que en su ánimo esté exclusivamente el afán de sanción. Sobre estos bonos-dólares, todos los partidos políticos hemos hablado, se ha llegado a una conclusión que realmente es sorprendente, que realmente cualquier espíritu humano debe rechazar procedimientos tan lesi vos a la dignidad de determinadas personas que no han reparado en na da, para obtener enormes utilidades fraudulentamente a costa del Estado ecuatoriano. Quienes son los culpables directos, están menciona dos algunos de ellos; quienes son cómplices y encubridores, toga a esta Cámara establecerlo en definitiva y a la justicia ordinaria, donde se está tramitando el proceso. Como ya el tiempo está al expirar, señores, toca a la Camara aprobar el Informe y las conclusiones de la Comisión; de aprobarse el Informe con sus conclusiones, esta -Presidencia, tengan la seguridad que las pondrá en práctica, pero co mo ya está por expirar el tiempo, ya se ha ofdo exhaustivamente todo lo que podía oírse y tome votación, señor Secretario, sobre el Infor me. Los que estén de acuerdo con las conclusiones del mismo, que son dos, una, llamar a los ex-TRiunviros,-se los menciona en esta formaa la Cámara para analizar y juzgar sus actuaciones; y dos, nombrar juristas de esta Camara, no digo juristas notables, porque todos los juristas de esta Cámara son distinguidos y muy capaces para supervigilar las acciones penales que se están tramitando. (interrupción).-H. CAICEDO ANDINO .- Una tercera conclusión, señor Presidente. En nom bre de la Izquierda Democrática, pedimos que la tercera conclusión,sea la extradición de los sindicados; de esa manera, se pondrá verda deramente un ejemplo y se castigará a estas personas que han atracado los fondos públicos... (interrupción).-----SEÑOR PRESIDENTE. - Le ruego sentarse, Diputado, perdón. De lo que la Cámara resuelva, una vez que se llame a los ex-Triunviros y conozca en Sesión estas cosas, se resolverá todo lo que usted pida, de creer lo conveniente, señor Diputado. Tome votación, señor Secretario, sobre las conclusiones de la Comisión: Uno.- LLamar a los señores ex -Triunviros para un análisis y juzgamiento de su conducta. Los que es tén de acuerdo, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado. Dos .- Super-

vigilar el proceso que está en marcha, por parte de los juristas de esta Cámara. Los que estén de acuerdo, que se sirvan alzar el brazo. Una vez que se ha resuelto el llamamiento a los ex-Triunviros, la - Presidencia sabrá dar los pasos conducentes a ello; en cuanto a los juristas que vamos a nombrar, me permito hacerlo, porque es una Comisión Especial, a la misma Comisión que sea la que supervigile, donde hay juristas y notables parlamentarios que han investigado el caso y que saben más que los demás, los pormenores del mismo. Señores, con esto, vamos a dar por terminada la Sesión, previas las intervencio nes del señor Diputado Baca Carbo y del Diputado Proaño Maya, y fina lizamos con las notas sagradas del Himno Nacional. El señor Diputado Falquez tiene el uso de la palabra.

~ XIII ~

SENOR PRESIDENTE. - Los que estén de acuerdo con el homenaje a Zaru - ma. Aprobado. Bueno, el señor Diputado Baca Carbo tiene el uso de la palabra.

H. BACA CARBO. - Señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Repre sentantes, señores Representantes, pueblo ecuatoriano: Latinoamérica nos ha dado permanentemente muestras de que caminar hacia las dictaduras, siempre resulta fácil; caminar hacia las dictaduras implica únicamente la decisión de fuerzas internas y externas que siempre es tán prontas a encontrar que esos caminos son los más fáciles y conve nientes para esos intereses; caminar por la democracia, en cambio, cuán difícil resulta. Nosotros comenzamos, el diez de agosto, la dura tarea de encauzar justamente el camino de la democracia; pero para encauzar el camino de la democracia hacen falta muchas cosas, una vo cación de libertad que es indudable que vive nuestro pueblo, y una vocación democrática que a veces pensamos que no es tan cierta que vive nuestro pueblo y que a veces dudamos que no es tan cierta que vive entre nosotros, porque la vocación democrática es el resultado de la vivencia con fuerza de los partidos políticos y esos partidos políticos, permanentemente han sido disminuidos por no ser convenien tes para la vivencia de la democracia. Hemos comenzado a vivir el ré

gimen de los partidos políticos y justamente el afianzamiento de las ideologías, a veces, es causa de confusión y se pretende pensar que querer afianzar las ideologías partidistas significa querer des truir la democracia entre nosotros. Esto, se ha visto en el Parla mento; se ha confundido a veces, las motivaciones que han hecho que en esta Cámara se discuta con altivez, con fuerza y con vehemencia, porque se ha querido esconder que esas discusiones han nacido generalmente al amparo del hombre que sufre, del hombre que sufre y de las razones y de la forma en que los partidos políticos pretenden solucionar ese sufrimiento. Jamás ha estado aparte de la mente de los Legisladores, la posibilidad de querer componer este Ecuador, y en la lucha que se ha entablado en la Cámara, ha estado presente precisamente ese cometido concreto de los partidos políticos. Cuando las confusiones se han ido afianzando, han ido tomando fuerza, a tal punto que se ha invocado la necesidad de vivir, no la democra cia, sino justamente las dictaduras. La prensa, ventajosamente, esa prensa que luchó permanentemente por la vivencia de la democracia en el país, ha estado con nosotros para encauzarnos, para criticarnos con dureza tal vez, pero para decirnos cuál era nuestro camino; y esa prensa y la vocación de servicio y la nunca desmentida voca ción de cada uno de los Legisladores para tratar de corregir los problemas que se estaban dando, ha hecho que hoy terminemos un Congreso Extraordinario y que podamos decirle al país, que hemos trata do en la medida de nuestras posibilidades, de cumplir; que queremos superar lo que podría llamarse una crisis, pero que no es ctra cosa que la vivencia con dureza, con dificultades, precisamente de la de mocracia; que queremos realmente encontrar un camino adecuado que permita al Ecuador seguir adelante, lejos de los ejemplos que nos dan a veces en Latinoamérica y en nuestro propio país, de que es fá cil llegar a la solución de los problemas a través de una dictadu ra. Siempre hemos dicho y repetiremos: la peor de las democracias,será siempre mejor, que la mejor de las dictaduras. Definitivamente señores, hoy termina la Cámara y lo único que podemos decir es, que nos comprometemos desde los diversos puestos del Parlamento, en diversas Comisiones, nos comprometemos en nuestro Partido, y sabemos que ustedes en el de ustedes, a seguir luchando por la vivencia de la democracia en el Ecuador. Hoy termina el Congreso Extraordinario y nace una nueva esperanza para el Ecuador, la posibilidad de que encontremos un sendero conjunto que permita reivindicar los derechos de los hombres en nuestra Patria. Gracias. ----

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor Diputado Marco Proaño Maya tiene el uso

de la palabra. ---

H. PROANO MAYA .- Señor Presidente de la Camara Nacional de Representantes, señores Legisladores, pueblo ecuatoriano: el veintinueve de abril, todos nosotros tuvimos conciencia del honor que significaba el triunfo popular, pero cuando llegamos a la Camara Nacional de Representantes hemos tenido la responsabilidad de mirar hacia adelante sobre todo ahora, que hemos aprendido a ser mejores y a ser más, por el nombre del pueblo, a nombre de él y en su permanente compañía. La Cámara Nacional de Representantes ha estado siempre en el camino de la verdad democrática, camino fecundo y creador, porque únicamente de la Función Parlamentaria dependerá que no hablen más en la Patria los fusiles y que el pueblo ecuatoriano siempre exprese en eleccio nes. Desarrollar la justicia social, construir al Ecuador, es mucho más difícil que ganar unas elecciones, pero el triunfo expresado en leyes, es más hermoso que el triunfo electoral; claro que muchas leyes quedaron muertas en la horca del papel, pero resucitaron en el corazón del pueblo las aspiraciones que tuvieron su camino en esta -Cámara Nacional de Representantes. En el Ecuador, siempre ha habido dos países: el país político que piensa en el poder, que piensa en la influencia, que piensa en el cargo público; y el país nacional que piensa en el trabajo, que piensa en la cultura, que piensa en la salud; y el país nacional siempre estuvo postergado por el país polí tico y esa ha sido la tremenda tragedia en la historia del pueblo ecuatoriano. Pero debemos decir al pueblo, que la Cámara Nacional de Representantes, está definitivamente de pie con el país nacional, porque el veintinueve de abril, ese pueblo que nos eligió, hizo una resolución; porque cuando en un país la democracia son las eleccio nes, la revolución es el sufragio. Señor Presidente y señores Legisladores: la democracia debe ser, respetar y hacer respetar en el E cuador, y respetar y hacer respetar con dimensión de tiempo y de espacio, porque una virtud es más honda, cuando es más duradera; siempre nos enseñaron que hay que morir por la democracia, pero yo pienso, siempre he pensado, que es más importante vivir en democracia. -Señores Legisladores, la solución ecuatoriana somos todos, porque es ta Patria nos pertenece a todos, en la verdad de los pueblos que tie nen esperanza. Gracias.----

SEÑOR PRESIDENTE. - Señores Legisladores, vamos a clausurar este Congreso Extraordinario. Quien os habla, lleva la profunda satisfacción de haber presidido una Cámara integrada por hombres que han sabido cumplir con su deber; que trajeron, mantuvieron y mantienen intencio nes sanas, una profunda responsabilidad de ser dignos de la confian-

. .

Acta No. 26

.../...

za que sus representados depositaron en ellos. Es un honor insigne para quien habla, haber llegado a ocupar tan alto sitial como es el de Presidente de esta Camara, que se ha distinguido por su entereza, por la corrección de sus procedimientos. En toda sociedad, señores,hay conflictos; el conflicto del adolescente frente al adulto, el con flicto de una generación frente a otra, el conflicto de una región frente a otra, el conflicto de la mujer que pide su liberación frente al hombre, el conflicto del niño frente al joven y el conflicto del joven frente al maduro y el conflicto del viejo que quiere se ... quir ocupando su sitial de ser el que manda sobre el joven, y el con flicto del joven rebelde que no quiere dejarse mandar por el hombre que mandó otrora y que ya no debe seguir mandando, y existe también el conflicto entre el gobernante y el gobernado; por más que el go bernante sea digno de gobernar, siempre hay discrepancias, siempre hay disconformidad en el gobernado; los gobernantes son los que admi nistran el país, los gobernados son aquellos cuyos intereses están siendo administrados por el gobernante. Nosotros qué somos?; somos los representantes de los gobernados, de aquellos cuyos intereses es tán siendo administrados por el gobernante, y como representados de esos gobernantes, tenemos que defender sus intereses. Por esta cir cunstancia ha habido conflictos, discrepancias, pero jamás mala in tención en nosotros, de entorpecer las acciones del gobernante. Nues tro afán, nuestro interés, ya que no podemos dotar de cargos públicos a quienes lo piden, no tenemos camiones ni submarinos ni aviones para imponer nuestra voluntad; tenemos en nuestras manos lo más noble que puede tener un hombre, cual es el de elaborar las leyes que re flejen los anhelos de nuestros representados, que los reflejen con fidelidad, y yo creo que hemos cumplido con este anhelo, con este es fuerzo; la mirada complaciente de nuestros semejantes nos lleva a esa seguridad. Hemos querido hacer realidad esos anhelos a través de las leyes, porque si no hubieran leyes que lleven a la realidad los anhelos, las aspiraciones, esas aspiraciones quedarían en simples ideas, en simples fantasías. Donde se nos pidió aumento de sueldos, lo dimos; donde se nos pidió un sueldo básico para el Magisterio, lo dimos; donde se nos pidió medicinas baratas, lo cumplimos; donde se nos pidió la libre exportación de sus productos, se la concedimos; hicieron un Banco del Café, del Cacao, del Banano que han estado mar ginados, que han estado olvidados, y les dimos sus bancos para defen sa de sus productos; donde quisieron un Instituto Tecnológico Agrope cuario en regiones agrícolas ganaderas, para conocer mayormente el secreto de la tierra y defender a su ganado, les dimos. Esa es la mi sión que hemos cumplido; al trabajador lo reforzamos, le dimos mayor

vigor en sus conquistas, en sus derechos a la seguridad social. Todos hemos hecho una labor mancomunada en muchas ocasiones, siempre pensando en ser dignos de nuestros representados, y lo hemos logrado, señores. Yo, que he recorrido algunas provincias del país, con mucha satisfacción he encontrado en nuestros semejantes, esa compla cencia, y más que nada, compatriotas, en cuarenta años de vida repu blicana, este es el único Congreso que no ha sido dócil, sumiso a los mandatos del señor Presidente de la República, del Gobierno Nacional; tenía que haber un Congreso así, para poder analizar con in dependencia los problemas y encararlos sin afanes de ocasionar mal, sin afán de entorpecer los esfuerzos que con tanta intención realiza el gobernante, pero que cuando hay error, tiene que comprender,que de humanos es el equivocarse, es un privilegio humano; además de eso, hemos sido tan cumplidores de nuestro deber, que jamás ha faltado el quorum, mis estimados amigos; son los dos únicos Congresos, el Ordinario y este Extraordinario, donde jamás falto el quo rum; todos vosotros, venciendo cualquier obstáculo, concurristeis a cumplir con vuestro deber. Yo os felicito, Legisladores; en voso tros felicito a vuestros representados, que han sabido escoger hombres dignos de representarlos y me complazco y me honro profundamen te de haber llegado a ocupar este alto sitial, de ser vuestro Presi dente. Continuad por esta senda, compatriotas; es la senda de los que sentimos responsabilidad, de los que nos esforzamos por ser dig nos de la confianza depositada en nosotros, Adelante compatriotas,por el triunfo de la Patria. AViva el Ecuador! ¡Viva la democracia ecuatoriana: . Muchas gracias. Ahora vamos a escuchar las sagradas notas del Himno Nacional, mis estimados amigos .-----

- XIV -

El señor Presidente declara clausurada la Sesión y el Período de Congreso Extraordinario, siendo exactamente las veintitrés horas cin - cuenta y cinco minutos.-----

A. Assad Bucaram Elmhalim, PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

H. RAFAEL ARMIJOS VALDIVIESO, VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ARCHIVO

Dr. VICENTE VANEGAS LOPEZ? SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES